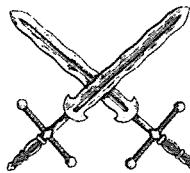


Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS



ASOCIACIÓN DE HIDALGOS
A FUERO DE ESPAÑA

ISSN 0018-1285

AÑO LIV

ENERO-FEBRERO 2007

NÚM. 320

MADRID

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
<input type="checkbox"/> HERÁLDICA		<input type="checkbox"/> CASAS REALES, GRANDEZAS DE ESPAÑA Y TÍTULOS DEL REINO	
FLAVIO JOPPERT		FRANCISCO DE ARRÓSPIDE Y RUIZ DE ARANA, CONDE DE LA RE- VILLA	
O dragão de São Jorge e a mitología da cavalaria.....	9	De los Trastámaras al Imperio. Consoli- dación de la Nobleza y la distinción de 1520	51
<input type="checkbox"/> HISTORIA		<input type="checkbox"/> AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ	
MARÍA INÉS OLARAN MÚGICA		Títulos nobiliarios vinculados con Ex- tremadura (<i>fin</i>)	119
Emigración vasco-navarra a São Paulo (1 ^a parte).....	17		
MARÍA TERESA MUÑOZ SERRULLA		<input type="checkbox"/> LA NOBLEZA EN EL MUNDO	
Moneda y crédito en la nobleza ma- drileña: los primeros años del Mon- te de Piedad	73	ALEXANDER SCHELL-EXNER	
<input type="checkbox"/> GENEALOGÍA		La nobleza en Dinamarca	97
ALFONSO ENSEÑAT DE VILLALON- GA			
Colón, ese —hasta ahora— gran des- conocido (1 ^a parte).....	33		

Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

Administración y Dirección: Aniceto Marinas, 114. 28008 Madrid
edicioneshidalguia@asociaciondehidalgos.com

MADRID

AÑO LIV

ENERO-FEBRERO

NÚM. 320

2007

CARTAS AL DIRECTOR Y COMUNICADOS DE LA DIRECCIÓN

ACADEMIE INTERNATIONALE D'HÉRALDIQUE. XV^e COLLOQUE INTERNATIONAL D'HÉRALDIQUE XANTEN 2007.—Le XV^e colloque organisé par notre Académie aura lieu du lundi 3 au jeudi 6 septembre 2007 à Xanten sur le cours inférieur du Rhin.

Il aura pour thème:

Les signes d'autorité en héraldique Signes temporels et spirituels dans l' écu et dans les ornements extérieurs, cris de guerre, devises.

Les communications ne devront pas dépasser 10 pages, y compris les illustrations. Le temps de parole sera limité à 20 minutes. Un comité scientifique sélectionnera les propositions sur base d'un résumé d'une dizaine de lignes à envoyer au secrétaire général **pour le 30 avril 2007**.

Le colloque bénéficie du soutien de la Ville de Xanten et de la «Nieder-rheinakademie» de Duisburg. Il se tiendra au Rathaus de Xanten.

Le droit d'inscription est fixé à 180 € par participant (accompagné ou non); le prix du dîner de clôture sera de 35 € par personne (boissons non comprises). La somme appropriée doit être versée **avant le 1^{er} juillet 2007** au compte du trésorier,

Dr Günter MATTERN

Postbank Stuttgart,

Postfach 60 04 64, D-70304 Stuttgart (Allemagne):

compte n° 0003 956 705

IBAN: DE52 6001 0070 0003 9567 05

BIC : PBNKDEFF

Pour les résidents allemands : BLZ 600 100 70

Message «Colloque Xanten».

Pour les réservations de logement, il y a lieu de s'adresser à:

Tourist-Information, Xanten

Tél.: 0049 (0)2801 98300, Fax: 0049 (0)2801 71664.

email: info@xanten.de

Internet: <http://www.xanten.de>

LEY 33/2006, DE 30 DE OCTUBRE, SOBRE IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER EN EL ORDEN DE SUCESIÓN DE LOS TÍTULOS NOBILIARIOS.— JUAN CARLOS I Rey de España. A todos los que la presente vieren y entendieren. Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la posesión de un título nobiliario no otorga ningún estatuto de privilegio, al tratarse de una distinción meramente honorífica cuyo contenido se agota en el derecho a usarlo y a protegerlo frente a terceros.

En la concesión de dignidades nobiliarias de carácter perpetuo, a su naturaleza honorífica hay que añadir la finalidad de mantener vivo el recuerdo histórico al que se debe su otorgamiento, razón por la cual la sucesión en el título queda vinculada a las personas que pertenezcan al linaje del beneficiario de la merced. Este valor puramente simbólico es el que justifica que los títulos nobiliarios perpetuos subsistan en la actual sociedad democrática, regida por el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Sin embargo, las normas que regulan la sucesión en los títulos nobiliarios proceden de la época histórica en que la nobleza titulada se consolidó como un estamento social privilegiado, y contienen reglas como el principio de masculinidad o preferencia del varón sin duda ajustadas a los valores del antiguo

régimen, pero incompatibles con la sociedad actual en la cual las mujeres participan plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

Esta plena igualdad del hombre y la mujer en todas las esferas jurídicas y sociales se reconoce en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en Nueva York el 18 de diciembre de 1979, y ratificada por España en 1984.

El principio de plena igualdad entre hombres y mujeres debe proyectarse también sobre las funciones meramente representativas y simbólicas, cuando éstas son reconocidas y amparadas por las leyes. Los sucesivos poseedores de un título de nobleza perpetuo se limitan a mantener vivo el recuerdo de un momento de nuestro pasado histórico. Es justo que la presente Ley reconozca que las mujeres tienen el mismo derecho que los varones a realizar esta función de representar simbólicamente a aquél de sus antepasados que, por sus méritos excepcionales, mereció ser agraciado por el Rey.

Artículo 1. El hombre y la mujer tienen igual derecho a suceder en las Grandezas de España y títulos nobiliarios, sin que pueda preferirse a las personas por razón de su sexo en el orden regular de llamamientos.

Artículo 2. Dejarán de surtir efectos jurídicos aquellas previsiones de la Real Carta de concesión del título que excluyan a la mujer de los llamamientos o que prefieran al varón en igualdad de línea y de grado o sólo de grado en ausencia de preferencia de línea o que contradigan de cualquier modo el igual derecho a suceder del hombre y de la mujer.

En estos supuestos, los jueces y tribunales integrarán el orden sucesorio propio del título aplicando el orden regular de suceder en las mercedes nobiliarias, en el cual, conforme a lo prevenido por el artículo anterior, no se prefiere a las personas por razón de su sexo.

Disposición transitoria única

En la aplicación de la presente Ley a los títulos nobiliarios concedidos antes de su vigencia se observarán las siguientes normas:

1. Las transmisiones del título ya acaecidas no se reputarán inválidas por el hecho de haberse realizado al amparo de la legislación anterior.
2. Si se pretendiera la rehabilitación de un título nobiliario vacante, se reputarán válidas las transmisiones realizadas conforme a la legislación anterior hasta su último poseedor legal, con respecto del cual y observando las previsiones de esta Ley, habrá de acreditarse la relación de parentesco por quien solicite la rehabilitación.
3. No obstante lo previsto por el apartado 1 de esta disposición transitoria, la presente Ley se aplicará a todos los expedientes relativos a Grandezas de España y títulos nobiliarios que el día 27 de julio de 2005 estuvieran pendientes de resolución administrativa o jurisdiccional, tanto en la instancia como en vía de recurso, así como a los expedientes que se hubieran promovido a partir de aquella fecha, en la cual se presentó la originaria proposición de ley en el Congreso de los Diputados. La autoridad administrativa o jurisdiccional ante quien penda el expediente o el proceso concederá de oficio trámite a las partes personadas a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga de conformidad con la nueva Ley en el plazo común de cinco días.
4. Quedan exceptuados de lo previsto en el apartado anterior aquellos expedientes en los que hubiera recaído sentencia firme en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

Disposición final primera

Se habilita al Gobierno para desarrollar, a propuesta del Ministro de Justicia, lo previsto en la presente Ley.

Disposición final segunda

Esta Ley entrará en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta ley.

Madrid, 30 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

TÍTULOS NOBILIARIOS

Sucesiones

CAMPOMANES, Conde de.—Don Francisco Dorado de la Riva, por fallecimiento de su tía, doña Carmen Dorado Aguilar (13 de diciembre de 2006).

ROSA DE ABARCA Conde de la.—Don Alejandro de Mora y Gasch, por fallecimiento de su padre, don Alejandro de Mora y Aragón (13 de diciembre de 2006).

SAMANIEGO DEL CASTILLO, Conde de.—Don Eduardo Carbajo Avendaño, por fallecimiento de su tío, don Carlos Samaniego Mayo (18 de enero de 2007).

SAN FERNANDO DE PEÑALVER, Conde de.—Don Pelayo Cortina y Koplowitz (28 de diciembre de 2006).

SAN JAVIER y CASA LAREDO, Conde de.—Don Javier Wegmüller y Redondo, por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Redondo y Casado (13 de diciembre de 2006).

SUPERUNDA, Conde de (con Grandeza de España).—Don Gabriel María de Gortazar Giménez, por fallecimiento de su padre, don Ignacio María de Gortazar e Ybarra (18 de enero de 2007).

VEGA FLORIDA, Marqués de.—Don Luis Ramón Fernández de Córdoba Briceño, por fallecimiento de su abuelo, don Luis Fernández de Córdoba Villate (13 de diciembre de 2006).

Peticiones de sucesión

ALBA REAL, Conde de.—Don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y de Ribed, por fallecimiento de su madre, doña María Carlota Ribed Nieulant (5 de enero de 2007).

CERVERA, Marqués de.—Doña Carlota Francitorra de Font, por fallecimiento de su madre, doña Concepción de Font Díaz (26 de enero de 2007).

ESTEBAN COLLANTES, Conde de.—Doña Amparo María de la Sierra Sánchez Guillén, por fallecimiento de don Antonio García de Veas Mateos (25 de enero de 2007).

RODEZNO, Conde de (con Grandeza de España).—Don Tomás Gaytán de Ayala y Domínguez, por cesión de su madre, doña María del Sagrado Corazón Domínguez y López Montenegro (20 de diciembre de 2006).

RUIZ DE CASTILLA, Conde de.—Don Juan de Goyeneche Ordovás, por fallecimiento de su padre, don Juan de Goyeneche Moreno (18 de enero de 2007).

SPINOLA, Marqués de.—Doña María de Lourdes Díaz- Trechuelo López-Spinola, por fallecimiento de su hermano, don José Eduardo Díaz- Trechuelo López-Spinola (22 de diciembre de 2006).

Transmisiones y rehabilitaciones de títulos y grandezas

Con efectos desde 1 de enero del año 2007, la escala adjunta a que hace referencia el párrafo primero del artículo 43 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, será la siguiente:

ESCALA	Transmisiones directas — (Euros)	Transmisiones transversales — (Euros)	Rehabilitaciones y reconocimiento de títulos extranjeros — (Euros)
1.º Por cada título con grandeza	2.444	6.126	14.688
2.º Por cada grandeza sin título	1.747	4.380	10.486
3.º Por cada título sin grandeza	697	1.747	4.203

BIBLIOGRAFÍA

BASSEGODA NONELL, Joan. *L'Escut de Carles I al cor de la Seu de Barcelona*, 54 págs. con numerosas ilustraciones a todo color, Publicacions de la Reial Càtedra Gaudí, Barcelona, 2006.

Estudia el autor el escudo heráldico del Emperador en el coro de la Catedral de Barcelona, con ocasión del capítulo de la Orden del Toisón de Oro allí celebrado en 1519. Relaciona también otros escudos imperiales situados en varios lugares de Barcelona o plasmados en distintos armoriales catalanes. No obstante, se pone de manifiesto que el autor no es un heraldista, y que el verdadero valor del trabajo reside en su bella edición, especialmente por sus hermosas ilustraciones. *J. de S.*

GÓMEZ-TABANERA, José Manuel. *La genealogía de Cristóbal Colón (1437-1506), Almirante de la Mar Océana y el señorío de Cuccaro (Monferrato, Italia)*, 36 páginas con varias ilustraciones, Oviedo, 2006.

El texto de este folleto se basa en la ponencia presentada por su autor en el Congreso Internacional Colombino *Cristóbal Colón (1506-2006), Historia y leyenda*, celebrado en Santa María de la Rábida en septiembre de 2006. Este trabajo se añade a la copiosísima bibliografía dedicada a este apasionante tema, que queda por supuesto sin resolver, pese a las interesantes reflexiones del autor sobre las muchas contradicciones de la documentación más antigua del descubridor. *J. de S.*

LEONARDI, Salvatore. *De Portugal a Guadix pasando por Murcia. Datos para la historia de los primeros Barradas*, separata de 52 páginas de «Murgetana», Real Academia Alfonso X el Sabio, núm. 114, Murcia (2006).

Nos encontramos con un excelente trabajo de investigación sobre este linaje de origen portugués, establecido en Castilla durante el Reinado de los Reyes Católicos. Expone el autor sus orígenes portugueses, mediante el estudio de los nobiliarios medievales, y desarrolla después sus primeras generaciones en España, primeramente en Murcia y luego en Guadix y Écija. El trabajo concluye con la fundación del señorío de Cortes de Graena, luego elevado al rango marquesal, cuyos titulares alcanzarían en los siglos posteriores, por enlace matrimonial, el marquesado de Peñaflor, con la Grandezza de España. El estudio resulta modelico en su género, tanto por la exposición de los datos como por la documentación y bibliografía utilizada. *J. de S.*

MORALES ROCA, Francisco José. *Armoria catalana. Concesiones heráldicas otorgadas a los caballeros del Principado de Cataluña. Dinastías de Austria y Borbón (1515-1836)*. XXX + 388 págs. con ilustraciones a todo color, Stemmati. Agrupación de Bibliófilos. Barcelona, 2006.

Tras una presentación por el Barón de Vilagayá y un interesante prólogo del autor, en el que explica la importancia de la obra, su metodología y sus fuentes de investigación, se nos ofrece con este libro, muy cuidadosamente editado, la relación alfabética de privilegios de nobleza concedidos por los monarcas españoles a las familias catalanas durante los siglos XVI a XIX. El autor se ha servido para ello de las series nobiliarias completas del Archivo de la Corona de Aragón y de un sin número de antecedentes de otros archivos españoles. Se contemplan los antecedentes de 1070 caballeros, pertenecientes a 958 linajes catalanes, con descripción de 970 escudos de armas, muchos de ellos poco conocidos. Se recogen además numerosos datos biográficos y genealógicos de los beneficiarios de cada privilegio, así como referencias a sus descendientes agnáticos en la actualidad o a la extinción —en su caso— del linaje. La obra está ilustrada con una amplia selección de escudos heráldicos, que se reproducen, en la mayoría de los casos, como facsímiles de los privilegios originales —tanto de los existentes en el Archivo de la Corona de Aragón como en los registros de la Real Audiencia del Principado de Cataluña— o en otros mediante composiciones modernas basadas en las descripciones originales. *J. de S.*

SALAZAR ACHA, Jaime de. *Manual de Genealogía Española*, 330 páginas, con ilustraciones y árboles genealógicos, ediciones Hidalguía, Madrid, 2006. ISBN: 84-89851-52-2.

La publicación de un libro de estas características se hacía necesaria, puesto que el *Tratado de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario*, que publicó el Instituto Luis de Salazar y Castro (Hidalguía, 1961) y en el que se recogían las lecciones dictadas por Vicente de Cadenas, el Barón de Cobos de Belchite, Jesús Larios, Manuel Raventós y el Marqués de Siete Iglesias, sobrepasaba ya los cuarenta años de antigüedad y se hacía ineludible, por tanto, una revisión y puesta al día de una gran parte de su contenido. El presente libro es, además, el primer fruto del reciente acuerdo de colaboración entre la UNED y la Asociación de Hidalgos y con él se pretende dotar a los cursos organizados por la UNED de un manual práctico y útil sobre esta materia de estudio, en la que esta Universidad goza del asesoramiento en la materia, tanto de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, como de la propia Asociación de Hidalgos. Este manual irá seguido, en un futuro próximo, de otros del mismo género dedicados a la Heráldica y a la Nobiliaria.

Presentar al autor de este manual parece superfluo, ya que es conocida su intensa dedicación a estos estudios, a la que se une su condición de profe-

sor de dicha Universidad en su Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

El programa de la obra es el clásico de un manual de estas características: Qué es la genealogía; la genealogía como ciencia; linaje y parentesco; elaboración de una genealogía; técnicas de exposición genealógica; las probanzas, los archivos, etc. A todo ello se han unido varios capítulos sobre otras materias que puedan ayudar al investigador genealógico en su tarea, como pueden ser el referido a las señas de identidad de individuo y linaje —es decir, nombre, apellido y tratamientos—; el que describe una sintetizada incursión en la investigación genealógica medieval; y el que incluye un breve glosario sobre los principales cargos, oficios y dignidades del antiguo régimen. La obra va acompañada además de diversas ilustraciones, esquemas y árboles genealógicos —algunos de ellos a todo color— que dotan al manual de un atractivo supletorio.

El autor no se propone con este manual «elaborar un tratado de alto contenido técnico o doctrinal», sino poder «responder a las múltiples preguntas que el investigador que se enfrenta con el estudio de la genealogía puede plantearse a lo largo de su investigación», mediante un texto «lo más ameno posible, introduciendo en él la mayor cantidad posible de ejemplos». Creemos que este propósito está ciertamente conseguido y que podemos hoy contar, gracias a la presente edición, con un útil instrumento de apoyo para todo aquél que se inicia en la investigación genealógica. *F.M.P.*

A V I S O S

● **OPINIONES DE LOS ARTÍCULOS.**—La Dirección de «HIDALGUÍA» hace constar que las opiniones emitidas en los trabajos que publica son exclusiva expresión del pensamiento de sus autores, sin que su publicación signifique que ella se adhiera a los mismos; por ello, declina toda responsabilidad de cuantas afirmaciones se puedan hacer en los artículos de que se compone la Revista, a la vez que advierte que los colaboradores, por el hecho de escribir en ella, no quedan identificados con las teorías que se puedan sostener desde el Editorial de «HIDALGUÍA».

● En esta publicación científica, los artículos, notas y referencias se insertan gratuitamente.

● **RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.**—Advertimos a los señores suscriptores que de no recibir instrucciones en contrario antes del día 15 del próximo marzo, entendemos que desean renovar por otro año el compromiso de suscripción de la misma modalidad que la primeramente efectuada por lo cual el número 321 de HIDALGUÍA, que aparecerá en abril, se remitirá contra reembolso, por el importe correspondiente a la nueva suscripción anual de dicha cantidad. Nos referimos exclusivamente a las suscripciones que finalizan con el número 320.

Debido al gran número de peticiones de los suscriptores, la Dirección de la Revista Hidalguía ha tomado el acuerdo de que, a partir de enero de 2008, todos los números de la Revista se enviarán guillotinados. En el caso de los suscriptores que la estén encuadrando, rogamos lo comuniquen antes de diciembre de 2007 para enviarles los ejemplares sin guillotinar.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN LA REVISTA HIDALGUÍA

Los originales enviados a la Revista deben ser trabajos originales e inéditos; serán enviados en papel DIN A-4 y formato electrónico, preferentemente, compatible con PC, a doble espacio y una sola cara, con tipo de letra de doce puntos, y no deberán exceder de 16 páginas (incluido material gráfico, mapas, láminas, fotografías en b/n, etc.) En el caso de que su extensión sea mayor, el Consejo de Redacción decidirá si por su interés se publica en varios números. Debe acompañarse, además del título del trabajo y nombre del autor, categoría profesional con indicación de la institución donde ejerce su actividad, dirección postal completa, número de teléfono de contacto y correo electrónico. Asimismo se añadirá un breve resumen del contenido del trabajo (100-200 palabras).

Las notas se colocarán a pie de página (a espacio sencillo y en letra de cuerpo 10), apareciendo las citas de la manera tradicional de las ciencias históricas. En el caso de artículos de revistas, actas de congresos, obras colectivas, etc..., debe figurar: autor (apellido en mayúsculas y nombre en siglas), título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (en cursiva), con número de volumen y año (entre paréntesis), seguido de las páginas citadas.

En caso de citar un libro, aparecerá el nombre del autor, el título del libro (en cursiva), lugar de edición, año de publicación y las páginas citadas.

Las referencias documentales llevarán el nombre completo del Archivo citado y en las siguientes referencias sus siglas, si son bien conocidas, así como su sección, legajo, volumen, etc., según sea la ordenación del Archivo.

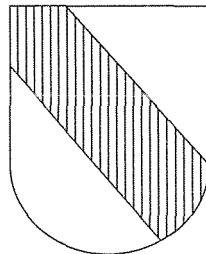
Los originales recibidos serán evaluados de forma individualizada y anónima por dos miembros del Consejo de Redacción de la Revista, que informarán al pleno del mismo. El autor recibirá una notificación de si su artículo ha sido aceptado o rechazado en el plazo más corto posible.

La aceptación de un trabajo para su publicación supone que los derechos de autor (en lo referente a los derechos de explotación) quedan transferidos a la editorial Hidalguía.

La corrección de las pruebas se realizará por el Consejo de Redacción o se remitirán al autor, previa petición, para que las devuelva en un plazo prefiijado; en caso de no cumplirse el plazo no se aceptarán las correcciones.

Tras la publicación del artículo, el autor recibirá un ejemplar de la Revista y veinte separatas del mismo.





O DRAGÃO DE SÃO JORGE E A MITOLOGIA DA CAVALARIA

FLAVIO JOPPERT

INTRODUÇÃO

O Santo é venerado no dia XXIII de abril, no Brasil é o padroeiro da diocese de Ilhéus, padroeiro da Ordem da Jarreteira na Inglaterra, e Padroeiro da Inglaterra, está presente no Brasão da Rússia Imperial. Não havia casa portuguesa na Brasil que não possuísse uma imagem de São Jorge. No Brasil é comum entre os negros a veneração de tal Santo, havendo até mesmo uma planta com o nome popular de espada de São Jorge.

No Missal de D. Beda O.S.B., há verbete que ilustra: *Era oficial do exército romano. Muito venerado como vencedor do dragão (tradições lendárias), tanto no oriente como no ocidente, morreu Mártir na palestina no ano de 308.*

Dentro de uma mitologia, há um oficial do exército romano que mata um dragão, ele é lembrado como mártir, mas sua imagem é representada como uma cavaleiro medieval armado, ornado e montado, matando um dragão com a lança.

As ferramentas da simbologia (Joppert, 2004; 2005) permitirão junto com a zoologia descobrir o motivo de haver o dragão. Além é claro de ler e explicar toda a lenda medieval de



FLAVIO JOPPERT

matar um dragão e liberar uma jovem donzela, algo próprio das novelas de cavalaria.

AS HISTÓRIAS E ESTÓRIAS DE SÃO JORGE

A *Grande Encyclopédia Larousse Cultural* (1998) informa que:

Jorge (São), mártir do séc. IV. Os documentos antigos que lhe dizem respeito são apócrifos e lendários, porém seu culto se expandiu largamente no Oriente e no Ocidente. É o padroeiro da Inglaterra e de certas ordens de cavaleiros. A arte o representa vencendo um dragão. No Brasil, o culto a São Jorge começou ainda nos tempos coloniais. Santo guerreiro, protetor das donzelas e dos oprimidos, foi identificado pelo candomblé a Oxóssi e pela umbanda a Ogum.

Já a *Encyclopaedia Britannica* (1973) informa que:

*George, Saint (fl. Late 11th century; d. probably Diospolis, Palestine, now Lod, Israel), martyred crusader who enigmatically became the patron of England. One confused with Bishop George of Cappadocia, George's popular and increasingly extravagant, as in the 13th century *Golden Legend*, which tells of his rescuing a maiden from a dragon – so often represented in art.*

He has been known in England at least since the 8th century, and no doubt returning crusaders popularized his cult (he was said to have been seen helping the Franks at the Battle of Antioch in 1098). He was probably not recognized as England's patron saint until King Edward III (ruled 1327-77) made him the patron of the new founded Order of the Garter. Pope Benedict XIV made him protector of the kingdom. His feast day was April 23, but in 1961 it was reduced by the Roman Catholic Church to commemoration, and in 1969 George was grouped with a number of other saints, including Nicholas, Maria Goretti, and King Louis IX of France, to be commemorated on January 1.

SÃO JORGE NA HERÁLDICA



— Portugal. São Jorge: um Grito de Guerra (OLIVEIRA MARTINS, 1955) assim foi a cavalaria portuguesa, e as tropas leais e servidoras das dinastias de Borgonha e seus descendentes sagrados Reis de Portugal. Não podendo esquecer que São Jorge é patrono de ordens de cavalaria como A Constantiniana de São Jorge, a de São Jorge de Hannover, de Santa Maria de Montesa por sua união com a de São Jorge de Alfama, etc. Logo ele está revestido de simbologia heráldica e por tanto o Dragão também possui sua simbologia.

Para estudar a simbologia do Dragão, e tentar chegar a uma explicação sobre a essência deste ser mitológico recorre-se ao Coronel Salvador de Moya. Para o coronel Moya o dragão simboliza vigilância, custódia, fidelidade, e prudência. Ainda informa o Coronel que o dragão pode ser indício de boa vista, verdadeira sabedoria, alguém que não dorme, furor, e presságio de destruição, rápida e inevitável.

Longe está de simbolizar o demônio, verdadeiro inimigo da igreja e objeto de combate de todos os cristãos. As medalhas de São Bento, cuja regra inspirou tantas ordens de cavalaria, trazem as inscrições: *Cruz sacra sit mihi lux, non draco sit mihi dux*. Já se encontra referência ao Dragão, draco em latim, como o demônio. São Bento é um Santo Romano, de família nobre, e por tanto deve haver sido educado dentro da tradição e cultura romana.

Se para a heráldica o dragão não é o demônio, para São Bento o era e para a cultura romana também por uma indução, por um corolário. Veja-se o que diz a Albrecht Dürer com suas gravuras. Nas reservadas ao apocalipse, a mulher revestida de sol está representada junto com o dragão, representado o inimigo dos desígnios de Deus. Igualmente em outra gravura Dürer apresenta São Miguel combatendo o Dragão. Também apresenta a imagem bíblica do anjo, a chave, e o dragão, o Anjo que possui a chave do abismo. Já a besta é representada em suas gravuras como um grifo de sete cabeças.



Já sabendo da simbologia heráldica, da simbologia da família beneditina, sabendo que o dragão e a besta são entes diferentes para Dürer. Recorre-se a Bíblia, com em seus artigos anteriores, a saber, Joppert (2004; 2005; 2006).

Em Neemias o dragão surge como:

E sai de noite pela noite do vale, e por diante da fonte do Dragão, e junto da porta da Esterqueira, e contemplava os muros de Jerusalém deitados abaixo, e suas portas consumidas pelo fogo. (Ne 2.13).

Já em Jó, o Dragão aparece sendo formado pela mão do Senhor:

O seu espirito adornou os céus, e a habilidade de sua mão produziu a cobra tortuosa. (Jó 26.13) Já uma versão apresentada pelo site Bíblia on line, informa que: Pelo seu sopro aclara os céus, a sua mão fere o dragão veloz. (idem)

Passando para Isaías tem-se que:

«Naquele dia o Senhor armando com a sua espada dura, grande e forte, visitará Leviatã, essa serpente robusta, Leviatã, essa serpente tortuosa, e matará a baleia, que está no mar.» (Is 27.1) Já o site Bíblia on line possuí a versão para este verbete em que se substituí Leviatã por dragão, e baleia por monstro.

Nas citações, todas do Novo Testamento e especificamente do Apocalipse que são apresentadas em seguida, somente quanto aos verbetes, pois as imagens já foram exemplificadas na parte referente às gravuras de Dürer. A saber: Apocalipse Capítulo 12, versículo 3 e 9; Capítulo 13 versículo 2; Capítulo 16 versículo 13; Capítulo 20 versículo 2.

No capítulo 20, versículo 2 é feita a nítida referência de que o dragão é a antiga serpente: o demônio, satanás.

Então se parte se uma citação em que o dragão nitidamente aponta para a destruição e chega-se a um texto que remete a imagem em que o dragão é identificado como o Demônio, segundo a visão de São João. Quem é o dragão de São Jorge?



A TRADIÇÃO CRISTÃ

Quando do martírio de São João, nas portas de Roma, O imperador ficou objetivamente relacionado a o demônio pela nascente cristandade. O Fato de Nero ter incendiado Roma, culpado e punido os cristãos o remeta ao anti-cristo. Assim pode ser que o dragão de São Jorge seja um ser real. Vejamos com a zoologia, o que ela tem para informar. Mas antes lembram-se que houve um Imperador Romano de nome Cômodo (*Marcus Aurelius Commodus*), de gosto um tanto extravagante, que governou Roma de 180 até 192.

PELA ZOOLOGIA E PELA HISTÓRIA

No velho mundo ocorre uma família de lagartos muito comum. A Família Varanidae. São lagartos grandes. Em um arquipélago da Indonésia, há um reduto de um lagarto específico. O lagarto e, questão é o Dragão de Komodo, são os maiores lagartos vivos, o *Varanus komodoensis* este seu nome específico, possuí hábitos muito violentos, cegando a medir 3 metros, são de muita fúria no momento de caçar. Podendo despedaçar presas com simples chacoalhadas de cabeça. (Gans, 1980) Assim tem-se o Dragão de Komodo.

Eles vivem em ilhas, como último reduto, mas nada impede que antes não habitassem o continente. Será que surgiram nas ilhas como espécie autóctone? Ou lá chegaram e sobreviveram, até os dias atuais? Num destino diferente dos dragões que poderiam ter sido caçados no continente.

É essa a hipótese: Havia Dragões de Komodo no continente, tais dragões eram muito estimados pelo Imperador Cômodo. Sabendo de seu gosto nefasto por cenas macabras, pode ser que tenha protegido lagartos gigantes nos seus domínios imperiais.

Cem anos depois de Cômodo proteger os lagartos São Jorge mata um dragão, o dragão seria antiga propriedade do Im-



pério Romano, objetivamente descendente de um dragão de Cômodo, não de Komodo ainda. Assim seria verídica a representação do Santo Guerreiro matando o dragão. Pedindo liberdade para a imaginação, nas linhas seguintes vai se apresentar porque o dragão representa o demônio, terminando pela conclusão.

O DRAGÃO COMO DEMÔNIO

Sabe-se que o Dragão de Komodo é tão violento voraz e furioso que é capaz de fazer estragos entre os seres humanos. Sabe-se igualmente que em todo o *orbe terrestre* sempre houve representações de dragões em toda cultura do Velho Mundo. A mordida de um Dragão de Komodo, mesmo que não despedace, é mortal. Mata da mesma forma que os dinossauros carnívoros matavam, por infecção generalizada. O dragão, que representava a destruição, nada mais seria que inimigo do homem. Na visão antropocêntrica todo inimigo do homem é inimigo de Deus, pois Deus amou o mundo, amou o homem, e o criou a sua imagem e semelhança.

Se Cômodo gostava de lagartos e de crocodilos, não se sabe, mas todos esses animais passaram a representar o mal. Porque faziam mal a o homem numa visão unilateral, não podendo esquecer que no Levítico são tidos como animais impuros (Lv 11. 29-30).

CONCLUSÃO

O autor dessas linhas confessa que já possuiu um lagarto de estimação. Da Família Teiidae, um *Tupinambis teguixin*, conhecido vulgarmente como teiú. O motivo da estimação pelo lagarto é que ele havia tido as unhas arrancadas para um ritual de magia negra, e como biólogo, Flávio, cuidou dele por carinho e caridade. É um animal apaixonante, ficam mansos. Com muita saudade dele, dedico a todos os lagartos este arti-



go, aos que são livres e prisioneiros aos numerosos e ameaçados de extinção.

Pode o leitor ver que os lagartos atraem a estima humana, pelo menos de alguns. São muito ornamentais. O *Traité de composition décorative* trás muitas informações físicas sobre os lagartos, e principalmente que:

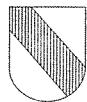
«Le lézard vert, très abondant en France, est très agile et possède des couleurs vives et agréables (...). Les corps souple du lézard offre au décorateur un élément remarquable pour le decor, il se plie à toutes les exigences de la forme et joint à cela une coloration charmant qui possède toute la gamme des verts.» É assim que a arte vê os lagartos.

É possível gostar dos lagartos, é possível criar um imaginário artístico com eles. É nítido que os lagartos inspiraram os dragões. Principalmente é sabido que o dragão de Komodo é um Sáurio.

Se São Bento estipulava que o dragão era o inimigo, pode ser indicio que no Império Romano os dragões fossem conhecidos. E na cultura local representassem para o povo o demônio, visto o gosto bizarro de Cômodo, nada impede que tivesse ele uma criação de lagartos gigantes, e que os alimentasse de forma estranha.

Ainda que solto pelas ruas de Roma, no Circo, ou nas províncias do Império pode muito bem ter ocorrido acidentes com sáurios ou crocodilos, e que a população os registrou como seres demoníacos. Propõem-se que antes de seu martírio São Jorge tenha matado um grande lagarto que ameaçava uma dama, ou um crocodilo em outras circunstâncias em alguma localidade do Império Romano, logo o Dragão é verídico e igualmente o Santo.

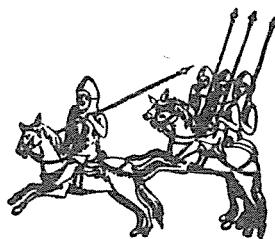
Amados e estimados por Cômodo, em cujo batismo as Ilhas levam seu nome, com uma notação K. A escrita do nome do arquipélago seria uma referência fonética, ao Imperador, pela ocorrência lá de seus lagartos, os lagartos de São Jorge. A história de São Jorge é descrita na Legenda Áurea.

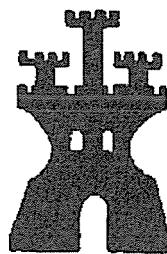


FLAVIO JOPPERT

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DÜRER, A. 1999. *O apogeu do Renascimento Alemão*. M.N.B.A. Rio de Janeiro. 128 p.
- GANS, C. 1980. *Répteis do Mundo*. Melhoramentos. São Paulo. 160p.
- GAUTHIER, J. & CAPELE, L. – (XXXX) – *Traité de composition décorative*. Plon, 400 p.
- JOPPERT, F. 2004. O corvo na simbologia heráldica dos Peixoto. *Hidalguía*, 303, 263-271.
- 2005. Crítica a uma metodologia heráldica. *Hidalguía*, 309, 155-176.
- 2006. A simbologia heráldica da família Suckow do Mecklenburgo. *Hidalguía*, 315, 207-214.
- KECKEISEN, B. 1954. Missal Cotidiano. Tipografia Beneditina. Salvador. 1134 p. + [240 p.] + 32 p.
- MOYA, S. 1961. Simbologia Heráldica. Suplemento da *Revista Genealógica Latina*. São Paulo. 408 p.
- OLIVEIRA MARTINS, 1955. *A Vida de Nun Álvares*, Guimarães Editores, Lisboa, 484 p.





EMIGRACIÓN VASCO-NAVARRA A SÃO PAULO, BRASIL (1880-1930) (1)

MARÍA INÉS OLARAN MÚGICA

Brasil no ha sido un país preferente para el emigrante vasco-navarro. A la hora de emigrar, los vascos y los navarros casi siempre han encontrado más razones para establecerse en otros países del continente americano, tanto del norte como del sur.

Estas razones las resumimos en dos: por un lado la historia común que habían tenido estos países con España fruto de la conquista y colonización y por otro la lengua que ha sido un factor importante para el establecimiento del emigrante en estos países.

Brasil fue un país de dominio portugués hasta su independencia en 1822. Sólo entre 1580-1640 pasó a formar parte de la Corona española. Su cultura y modo de vida estaban más alejadas del español que el resto de los países de América Latina, de tradición hispana. En cuanto a la lengua, el español ha sido siempre poco hablado, apenas por una pequeña parte de la élite brasileña. Sin duda un idioma diferente es un nue-

(1) El presente trabajo de investigación es una adaptación del segundo capítulo de la tesina que presenté en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la obtención del *Título de Master en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía*.



vo obstáculo a añadir para aquellos que procuran empezar una nueva vida emigrando a otro país. Este no fue el caso de los gallegos ya que dada la proximidad lingüística entre el portugués y el gallego, los inmigrantes provenientes de esta región llegaron en grandes cantidades a Brasil desde fines del siglo XIX, creando grandes establecimientos y reproduciendo los modos de vida de su provincia de origen. Para los vascos y parte de los navarros el problema lingüístico era todavía mayor ya que la gran mayoría de emigrantes provenía de núcleos rurales de estas regiones y en su mayoría hablaban español con dificultad porque la única lengua hablada en su entorno era la vasca. Por eso elegían preferentemente para establecerse aquellos países donde ya existían grupos fuertes de origen vascongado.

Para el periodo de 1880 a 1930 existe mucho material sobre la emigración española a São Paulo ya que los españoles estuvieron entre los tres primeros grupos más importantes de inmigrantes que llegaron a Brasil y la mayoría de ellos se establecieron en esta ciudad. Los tres puertos de entrada para los emigrantes españoles fueron Santos (São Paulo), Río de Janeiro y Salvador de Bahía, aunque este último no fue tan utilizado por ellos debido a que eran los Estados de São Paulo, Río de Janeiro y Minas Gerais los que estaban en esta época demandando una mayor cantidad de mano de obra, al comienzo para destinarla al trabajo en las haciendas para cultivo del café y en una segunda época, desde la segunda década del siglo XX, para destinarla a la industria. Por lo tanto, debido a la gran extensión del país y lo difícil de sus comunicaciones, la mayoría de los emigrantes se quedaron a residir en localidades cercanas a estos puertos.

Los vasco-navarros nunca se mantuvieron como un grupo fuerte en esta ciudad. Comparándola con la colonia vasca que existía ya en las últimas décadas del siglo XIX en capitales de países vecinos como Buenos Aires o Montevideo, la comunidad vasca de São Paulo nunca tuvo gran importancia. La cultura de los emigrantes vascos y navarros fue poco a poco diluyéndose a medida que los emigrantes se establecían en esta



ciudad y puede ello constatarse en la falta de asociaciones o grupos vasco-navarros en São Paulo en esta época. Eusko Alkartasuna o el Centro Vasco se fundó en 1958 y sólo es a partir de esta fecha cuando se empiezan a hacer esfuerzos por parte de la colectividad vasca para reunir a los vascos o descendientes de ellos en torno a unos ideales y prácticas comunes que propaga esta institución. Tampoco en São Paulo los vasco-navarros crearon centros de instrucción, centros de apoyo mutuo o ningún tipo de publicaciones propias.

Desde la fundación de São Paulo por los jesuitas el 25 de enero de 1554 hasta la segunda mitad del siglo XIX, São Paulo era una provincia que apenas había comenzado a desarrollarse. La capital de Brasil era desde 1822, Río de Janeiro. En São Paulo la economía giraba entorno a las haciendas del café, sustentadas por los esclavos negros y bajo el dominio regional de los «barones del café», oligarquía terrateniente surgida gracias a la riqueza generada por este cultivo.

En 1850, por la Ley Eusebio de Queirós había quedado abolido el tráfico de esclavos. El cultivo del café en Brasil se apoyaba en este tipo de mano de obra y así esta ley comenzó a crear grandes problemas a los terratenientes del café justo en el momento de mayor expansión de esta actividad económica, con lo cual tuvieron que buscar otras alternativas recurriendo al fomento de la emigración de europeos en un primer lugar para pasar después a la de asiáticos (japoneses). Dos años después de la aprobación de esta ley prácticamente había desaparecido el comercio de esclavos pero no el trabajo de mano de obra esclava, pues estos seguían trabajando en las haciendas de café.

En 1871 el parlamento brasileño sancionó la «Ley del Vientre Libre», del vizconde de Río Branco por la que los hijos de esclavas nacían libres. En 1888 se declaró la libertad para los 700.000 esclavos que todavía quedaban en Brasil, pero no estableció ningún tipo de compensación económica para los propietarios que utilizaban este tipo de mano de obra, creando así un grave problema a este sector de la producción económica.



En 1872 comenzaba en São Paulo la iluminación a gas, servicio ofrecido a través de la concesionaria inglesa São Paulo Gas Company lo que marcó un aceleramiento en su desarrollo. Comienza también un cierto desarrollo en medios de comunicación así como en obras públicas con la construcción de diferentes edificios públicos impulsado por la figura de João Teodoro Xavier, Presidente de la provincia de São Paulo de 1872 a 1875.

Realizó una gran labor a favor de la expansión y urbanismo de esta ciudad: se mejoraron las calles, los edificios existentes, se construyeron otros nuevos como la facultad de derecho, la cárcel pública, la escuela normal, se realizó una nueva canalización, nuevos jardines y toda una serie de proyectos y reformas para dotar a São Paulo de mejores condiciones de vida.

Desde 1880 São Paulo pasó a ser el principal productor nacional de café. El cultivo de esta planta había comenzado en Brasil por otras regiones (Ceará), pero al llegar a esta provincia halló en el valle del río Paraíba un medio ideal para su desarrollo debido al tipo de tierra y a la facilidad de comunicaciones hasta el puerto de Santos, puerto de São Paulo, desde donde se exportaba el café a otras regiones. Así, esta ciudad se convierte rápidamente en centro financiero del país con el consiguiente desarrollo de bancos, casas de cambio, construcción de ferrovías, puertos, creación de compañías de navegación, etc. En 1870 había comenzado a llegar emigración italiana y en 1880 comenzó el flujo migratorio árabe. El inicio de la emigración española en gran escala se fija en 1890 y a partir de 1908 la japonesa.

En 1886, los terratenientes paulistanos crearon la Sociedad Promotora de Emigración para atraer mano de obra europea a las plantaciones de café de São Paulo ya que había quedado abolida la esclavitud por la Ley núm. 3353 del 13 de Mayo de 1888, siendo a partir de este año cuando se deja sentir más intensamente la llegada de inmigrantes. Su primer Director-Presidente fue Martinho de Silva Prado Junior y así los terratenientes y el Gobierno de São Paulo comenzaron su actividad



propagandística en Europa a través de comisionistas o «enganchadores» encargados de atraer mano de obra hacia esta ciudad

La época de 1880 a 1930 ha recibido el nombre de «la gran emigración», debido a la cantidad de emigrantes que llegaron de diferentes países atraídos por el trabajo en las plantaciones de café, aunque parte de la emigración también se dirigía hacia la ciudad que comenzaba a demandar mano de obra para la industria, comercio y servicios.

Hasta São Paulo se pagaba el viaje preferentemente de agricultores. Entre ellos se buscaba a aquellos que pudieran viajar con su familia, pues una vez que llegaban a esta ciudad este hecho sería un factor que influiría en su fijación a la tierra y en crear dificultades ante una posible vuelta al país de origen. Los inmigrantes llegaban así en los vapores procedentes de Europa hasta el Puerto de Santos donde eran conducidos por tren hasta la Hospedería de Inmigrantes situada en el barrio de Brás y creada en 1888 para suplantar a la antigua hospedería que existía en el barrio del Buen Retiro.

Una vez acomodados en este local, los terratenientes llegaban en busca de mano de obra, funcionando este lugar como un verdadero mercado de trabajo. Desde aquí eran dirigidos a las diferentes plantaciones donde en la mayor parte de los casos comenzaban realmente sus dificultades. La ambición de cualquier emigrante era ahorrar un caudal suficiente durante algún tiempo de trabajo en la plantación para así poder comprar su tierra e independizarse en su nueva propiedad o irse a vivir a la ciudad. Sin embargo, en gran cantidad de ocasiones eso no fue posible debido a los problemas creados entre los agricultores y los terratenientes que todavía conservaban su mentalidad esclavista.

Así, mientras todo esto se producía, el ferrocarril contribuía a la expansión del café y también atraía inmigrantes a la vez que se colonizaban nuevas tierras. En 1900 se inaugura en São Paulo la Light, compañía canadiense, que era la principal empresa generadora de electricidad de la época. Gracias a la introducción de la electricidad, toda la región comienza a



transformarse en un estado industrial, con la creación de fábricas de todo tipo diseminadas en lugares como Itú, Santos o Jundaí. Gracias a la Light, São Paulo empezó a producir una gran cantidad de energía y así tuvo un gran desarrollo industrial sobre todo a partir de la década de 1930. Tambien comienzan las huelgas, como la que paralizó la ciudad durante varios días en 1917.

El año 1930 da inicio al gobierno del presidente Getulio Vargas que gobernará hasta su muerte por suicidio en 1945. Con esta figura surgió el populismo en Brasil. El liderazgo que tuvo São Paulo en las décadas anteriores pasó ahora a ser de Río Grande do Sul, con la revolución de 1930 y esto supuso el fin de la oligarquía cafetera paulistana. Desde la segunda década del siglo xx se percibe un impulso de la industrialización debido a los capitales generados por la economía del café y con esto se intensifica cada vez más la vida de São Paulo con la gran urbanización de esta ciudad.

Las causas de la emigración vasco-navarra a Brasil al igual que la que se dirigió a otros países fueron muy variadas. Podríamos analizarlas según los periodos. Entre la principal causa estaba la miseria que existía en España en ese momento. Tambien podríamos citar otras dos: por un lado el sueño de hacerse rico que no se reducía a las clases más desfavorecidas de la sociedad vasco-navarra, sino tambien a la clase acomodada y por otro, las guerras y la abolición de los fueros que sucedió el 21 de Julio de 1876. Como efecto ocurrieron algunos cambios en la sociedad vasca y navarra y ocasionó que muchos de ellos abandonaran su tierra de origen.

En un artículo del 20 de Septiembre de 1897 en el número 143 de *La Basconia*, comentando el recién asesinato del Presidente Cánovas del Castillo a manos de un anarquista italiano en el Balneario de Santagueda, Guipúzcoa, queda reflejado el pensamiento que desde América se tenía sobre las Provincias Vascongadas y Navarra: «Es cierto que odiaba Euskalerría [...]. Firmó una ley que nos arrebató lo último de nuestras venturas. Desde entonces son muchas las madres vascongadas que lloran con amargas lágrimas ausencias queridas; muchos



euskaldunes han empapado con su sangre lejanos campos [...]. Guipúzcoa, nuestra bella hermana, despojada por él de aquellos sus derechos, le ha correspondido que custodiaran el cadáver sus propios Miqueletes».

Estos factores fueron fundamentales a la hora de emigrar, ya que en esta época las Provincias Vascongadas estaban comenzando a desarrollar su industria, como la minera que comenzaba a tener un gran desarrollo. En esta región abundaban los minerales de hierro y otros metales como el cobre. La industria comienza a ser próspera y rendir beneficios a las provincias. Empiezan a instalarse casas extranjeras como las inglesas para la explotación de minas.

Ya desde finales del siglo XIX se puede tener noticia de la cada vez más creciente importancia que tiene Brasil para España. En *La Baskonia* núm. 209 del año 1899, podemos leer: «La Importación en el Brasil. —La importación de productos españoles en el Brasil, que durante todo el año de 1897 tuvo un valor de 3.500.000 pesetas; alcanzó la cifra de 5.877.000 en los primeros nueve meses de 1898. De esta última cifra corresponde casi la totalidad de 5.500.00— a nuestros vinos que tienen allí creciente aceptación, y de los cuales llegaron en los nueve meses 156.457 hectólitros. También recibieron 68.484 kilos de conservas, valoradas en 90.000 pesetas».

En el año 1891, por la Constitución de este año, los Estados de Brasil, recibieron autonomía para realizar leyes y así pasaron a legislar en materia de inmigración y de colonización. Se produjo de este modo la descentralización administrativa y esto supuso un gran auge para la iniciativa privada. En São Paulo se pasó de 17,1 millones de personas en 1883 a 67 millones en 1897 y a 84 millones en 1901. En 1927 se produce el fin de la emigración subsidiada con la suspensión de las ayudas que venían dándose para favorecer la entrada de inmigrantes.

Desde 1880 Brasil recibía pasajeros españoles preferentemente desde los Puertos de Vigo, La Coruña, Barcelona, Valencia, Cádiz, Málaga y Gibraltar. A partir de 1888, el Puerto de Bilbao tenía relación directa con Buenos Aires, Guatemala,



MARÍA INÉS OLARAN MÚGICA

Montevideo y Valparaíso en Chile. Hasta Montevideo y Buenos Aires, los dos destinos más procurados por los emigrantes vascos, tambien era habitual realizar el viaje desde Burdeos o Bayona.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA,

EN JUNIO DE 1889

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales.

El 10. de Cádiz el **Isla do Luzon**.

* 20. de Santander, el **Cataluña**.

* 30. * Cádiz, * **Veracruz**.

Línea do Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con tránsito en Habana.

Un viaje mensual.

El 15 de Barcelona y el 25 de Vigo, el **Ciudad Condal**.

para Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

El 22. de Santander, el **San Francisco**.

Línea do Filipinas.—Extensión a Illo-Illo y Cebú y combinaciones al Golfo Púrpura, Costa Oriental de África, India, China, Cochinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero, y de Manila cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero.

El 25 de Barcelona el **Reina Mercedes**.

Línea do Butón-Aires.—Un viaje cada dos meses para Río La Plata, Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 31 de Enero.

Línea do Fernando-Poo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz el 30. P. **de Santísima Trinidad**.

Servicios do África.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal, de Cádiz.

El 16 y 30, el **Mogador**.

para Tanger, Algeciras, Cádiz y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas salas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz.

El 28, el **Elcano**.

para Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quinientos la Compañía da alquileres muy económicos y trata muy amablemente con los que lo contrata en su dilatado servicio. Relajías a familias. Precios convenientes por camarones de Iloilo, Rohillas por pasajes de Iloilo y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facilidad de recoger gratis dentro de un año, sin encumbran trabajo.

La empresa pude asegurar las mercancías en sus báculos, con bonificación del 5 por 100 de las primas.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía presta a los señores comerciantes, agricultores, & industriales, que reclúan y encantados a los destinos que los mismos designan las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esa Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Agencia en San Sebastián: LUIS CALISALVO.

El Guipuzoano, 18-6-89

Del puerto de Bilbao no salían barcos de vapor en esta primera época para ninguno de los puertos de Brasil. Los vascos que querían embarcarse desde España, lo hacían en el puerto de Barcelona y en el de Vigo que en esta época sí comenzaba a enviar grandes contingentes de emigrantes a São Paulo lle-



gando al puerto de Santos, el puerto más cercano a esta ciudad. Sin embargo y dada la lejanía de Vigo a las provincias vascongadas y el largo viaje por tierra que debían emprender que de esta manera encarecería su pasaje y además sumaría problemas a su viaje, preferían embarcarse desde Barcelona. Este hecho está constatado por los *Libros de Matrícula de la Hospedería dos Immigrantes de São Paulo* de cuyo análisis hemos deducido que los inmigrantes con apellidos vascos que entraban en esta Hospedería a través del Puerto de Santos en esta primera época, lo hacían embarcándose en Barcelona. Sabemos que en los mismos años que estudiamos, el puerto de Burdeos y el de Bayona en Francia enviaban miles de emigrantes vasco-navarros, pero esto era hacia otros países de América, ya que en el puerto de Santos, no se registran entradas de vapores procedentes de estas ciudades francesas hasta los primeros años del siglo XX. Para hacernos una idea de la gran cantidad de emigrantes que viajaban desde Burdeos a diferentes destinos, en esta ciudad ya se encontraban establecidas en esta época más de 20 agencias de emigración.

No será hasta 1901 cuando se inaugure el servicio de transporte de pasajeros desde Bilbao a Brasil. En La Baskonia, en su núm. 272 de 1901, encontramos el siguiente artículo: «[...]. Competencia de Vapores. Ha salido del puerto de Bilbao el vapor “San Francisco” de la Compañía Trasatlántica Española, inaugurando el servicio al Brasil y escalas, en competencia con la Compañía Hamburguesa de Navegación».

FUENTES ESCRITAS

El tema de la emigración vasco-navarra fue muy tratado en las diversas fuentes escritas de la época debido a las dimensiones alarmantes que tomó en el periodo que estudiamos. Tanto el Gobierno como la Iglesia, como los particulares de las tres provincias trataron de plasmar en los medios escritos de la época las verdades y mentiras que giraban en torno al problema de la emigración de los vascos y navarros.



COMPAGNIE DE NAVIGATION SUD-ATLANTIQUE

Línea extra-rápida

VAPRES CORREOS DE GRAN LUJO

Para RIO JANEIRO, SANTOS, MONTE
VIDEO y BUENOS AIRES saldrán de
BURDEOS los siguientes vapores de 20.000
caballos de fuerza y cuatro hélices:

El 12 de Diciembre el vapor "MASSILIA",
El 16 de Enero el vapor "LUTETIA",
admitiendo pasajeros de GRAN LUJO,
PRIMERA, SEGUNDA y SEGUNDA IN-
TERMEDIARIA.

Para toda clase de informes, dirigirse
directamente a sus AGENTES CONSIG-
NATARIOS en PAMPLONA.

FELIX IGLESIAS Y COMPAÑIA
Consulación, 26 :: Teléfono num. 521 bis.

- PASAJES PARA AMÉRICA -

OFICINA de Información y despacho de Pasajes de emigrantes, a cargo de don Emilio Espinal, establecida en Tafalla, calle de Cadalso, número 17, y autorizada por la Dirección General de Emigración para expedir billetes para embarcar en los puertos de Barcelona y Bilbao en los buques de la Compañía Transatlántica, con destino a todos los puertos de América y Filipinas.

Advierto a los emigrantes, que, en el distrito de Tafalla, solo esta Oficina puede expedir pasajes para Ultramar; que son clandestinas todas las demás agencias que funcionan y que el servirse de ellas, puede ocasionarles serios contratiempos. El precio del pasaje en esta oficina es el mismo que en el puerto de embarque.

Diario de Navarra, 19-11-1925

Comenzaremos por citar a José Colá y Goiti cuyos esfuerzos se dirigieron a frenar la emigración de los vascos y navarros hacia los territorios de América principalmente, pues en esta época existía también una gran emigración hacia países del norte de África.

La Emigración Vasco-Navarra fue su obra más importante y alcanzó las seis ediciones en castellano, vendiéndose las dos primeras en un plazo de dos meses. Se tradujo al francés, al vascuence y al gallego. Fue un folleto publicado bajo la Excelentísima Diputación de Álava y que tenía como objetivo: «dar a conocer la triste suerte que alcanzan los que se dejan seducir por mentidas promesas, pues sólo así podrá contenerse la despoblación que en alarmantes proporciones se observa en muchas provincias de España, y singularmente en las Vascongadas y Navarra». El folleto se publicó con el propósito de difundirlo en todos los pueblos y con la esperanza de que las Excelentísimas Diputaciones de las otras Provincias Vascongadas



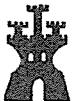
adoptaran la misma resolución. Su obra trata sobre la agricultura y ganadería, la industria, las diferentes profesiones u oficios que podrá tener el emigrante así como tambien aspectos de tipo político o sobre fisiología e higiene de los diferentes países donde emigra el vasco-navarro, siempre comparándolo a España, con el objeto de persuadirle de realizar su viaje: «En el Paraguay y el Brasil chupar o comer una naranja a ciertas horas produce inevitable y casi instantáneamente la fiebre y la disentería más pertinaz y mortífera; sucediendo lo propio si se bebe agua estancada. Desde el anochecer hasta las nueve de la noche el fuerte relente proporciona al que le arrostra, sin ciertas precauciones, tercianas que le duran 6 o más meses o un reumatismo de cabeza de fatales consecuencias».

El problema de la emigración en las Provincias Vascongadas y Navarra era visto como muy grave por las autoridades del momento. Estos escritos fueron reproducidos por la prensa vasco-navarra, entre ellos citaremos a: *La Unión Vasco-Navarra*, de Bilbao, el *Eco de Navarra*, el *Lauburu de Pamplona* y *El Diario de San Sebastián*. El tema de los «enganchadores» o comisionistas que con mentiras conseguían captar emigrantes fue ampliamente tratado especialmente por José Colá y Goiti.

La Unión Vasco Navarra de Bilbao en su ejemplar del 3 de Marzo de 1885 publicaba un artículo el Sr. Colá y Goiti llamado «A los emigrantes»:

«Todavía hay en nuestra vieja patria euskara cándidos y sencillos braceros labradores-colonos y caseros que creen ser América un nuevo Eldorado, un país en que el dinero es abundante y los negocios se redondean casi por sí mismos, dando poco que hacer y menos que discurrir a los que engañados por enganchadores más o menos infames o arrancados a sus familias por secuestradores mejor o peor disfrazados de personas decentes, son transportados al nuevo mundo de Colón poco más diferentemente y en forma muy semejante a los coolis de China, si bien bastante mejor que a los negros de Guinea.

A aquellos, pues, de nuestros hermanos, futuros emigrantes, es a quienes estas líneas se dirigen para ponerles de manifiesto la situación de los dos principales países de la América del Sur: estos dos países son: el único imperio



americano, y la mayor república del Río de la Plata, esto es el Brasil y la Argentina.

[....] veamos cual es la situación del imperio brasileño en cuyo territorio aún gime la raza negra bajo el látigo de la esclavitud.

No nos estenderemos en grandes disertaciones económicas, por innecesarias, pues más contundentes que todas las teorías son los siguientes datos expuestos lisa y llanamente con la fría lógica de los números.

He aquí algunas cifras redondas que condensan la situación financiera e industrial.

El último empréstito del Brasil no ha sido cubierto como los anteriores y un nuevo empréstito nacional es cosa imposible.

En estos últimos años se ha visto decaer industria tras industria, hasta tal punto que en la actualidad sólo queda la producción de primeras materias, de las cuales una sola representa el 50 por ciento de las exportaciones totales del país. Como consecuencia las rentas del Estado han disminuido y los productos de las aduanas de 1883 son duros 824,748 menos que en 1882, a pesar del aumento de derechos, y duros 2.224,981 menos que en 1881.

Aún hay más todavía.

Con el aumento de la Deuda pública, el enorme gasto de la administración y la pignoración de las rentas del país para garantía de empresas improductivas se ha establecido un sistema suicida de empréstitos y gastos.

Los plantadores están empeñados en grandes cantidades y como los bancos les han dado gruesas sumas a cuenta del café, este ha bajado y los bancos reclaman sus créditos al sindicato del café, que ha quebrado.

Se ha cargado por descuentos nada menos que 2 por ciento al mes, y con dificultad se encuentra dinero al 12 por 100.

Hace algunos meses entre seis bancos del país que representaban un capital de duros 53.000.000 tenían en depósitos 98.225.000 de duros, de los cuales la mitad eran a retirar sin aviso; para garantir estos depósitos tenían solamente en caja duros 6.096.000, o sea, poco más del 6 por ciento. Dos de los tres bancos tenían Bonos del Tesoro nacional por valor de duros 16.010.000, cuyo hecho da idea de cómo se ha marcado el dinero.

El Gobierno está autorizado por la ley a emitir duros 16.000.000 a cuenta de sus rentas, y, según parece, los bancos han descontado pagarés por cerca de triple cantidad. El gobierno no puede amortizar esos pagarés, puesto que sus rentas son menores que sus gastos y como no es posible obtener



un nuevo empréstito, como no sea en condiciones ruinosas, se recurrirá al antiguo y familiar recurso de emitir papel.

Lo cual prueba, como dice *The British Trade Journal*, un filosófico desprecio del futuro.

Bonito porvenir.»

El anterior artículo del Sr. José Colá y Goiti nos muestra la importancia que ya en estos primeros años de la década de 1880 estaba tomando Brasil como punto de destino de muchos emigrantes vascos y navarros. El lenguaje que emplea y el tema que trata no sería en la época fácilmente comprendido por el campesinado en estas regiones, lo cual prueba que además de este sector, otro como el industrial estaba poniendo su punto de mira en Brasil.

En el periódico festivo y satírico publicado en esos años en Vitoria llamado *Periquito Entre Ellas* y en su ejemplar del 30 de Julio de 1880, José Colá y Goiti denunciaba la postura de Brasil ante la emigración: «No hay correo, en particular de la América del Sur, que no traiga lamentos y desgracias miles de compatriotas nuestros sumidos en la miseria y el abandono. Un periódico de Río de Janeiro habla del estado de miseria en que se encuentran los emigrantes últimamente llegados a aquella capital. Los desgraciados duermen por las calles, hombres, mujeres y niños, sin pan y sin ropa, hambrientos y en la mayor miseria, mendigan la caridad pública. Engañados miserablemente, sufren el hambre y la desnudez, y el Gobierno del Brasil se olvida de que aquellos desgraciados que sufren tantos vejámenes y miserias, alucinados por sus promesas, abandonaron su patria en busca de trabajo».

Desde muchos medios se pide al Gobierno que actúe con fuertes medidas frente a los agentes enganchadores. Son continuas las noticias referentes a la emigración en revistas y periódicos de la época, por lo que se ve una gran preocupación por este tema.

De las revistas publicadas por la comunidad vasca en América desde esta época citaremos *La Baskonia*. Es una fuente relevante para comprender el sentir de los vascos o sus descendientes en relación a su tierra de origen. Precisamente es en su



ejemplar núm. 252 del año 1900 donde esta revista publica un artículo en relación a la obra del Sr. José Colá y Goiti haciendo un gran elogio de su libro *La emigración Vasco-Navarra*. En este número podemos leer lo siguiente: «La emigración Vasco-Navarra, atacóla de frente y con gran energía y riqueza de datos; produjo curiosidad primero, expectación después, óptimos frutos más tarde. Combatió notablemente a los que alucinados por riquezas soñadoras abandonan el suelo patrio para ir a lejanas tierras en busca de fortuna y encontrarse después con la miseria, el hambre y la muerte».

La opinión se iba formando ya según transcurren los primeros años de la década de 1880, sensibilizándose ante el gran problema que estaba ocasionando para España y las Provincias Vascongadas y Navarra así como para los propios vascos y navarros. También la prensa reproducía constantemente artículos referentes a la emigración y la prensa vasco-navarra lo hacía sobre la emigración de naturales de estas provincias. Para fines de la década de 1880 la Academia de Ciencias Morales y Políticas había premiado la memoria de Cristóbal Botella titulada *El Problema de la Emigración*.

El Gobierno Brasileño comenzó a ofrecer pasajes gratis a todos los que quisieran embarcarse con sus familias para dicho Imperio, con el fin de ocuparse en trabajos de agricultura. José Colá y Goiti denunció este hecho en *El Eco de Navarra* del 2 de Marzo de 1889. Se trataba de un prospecto remitido por los agentes de Enganche del Escritorio de Informaciones del Imperio del Brasil «conforme se lee en el sello que rodean las armas del único imperio americano y que autoriza oficialmente a los enganchadores para hacer su propaganda.

No escasean en él tal concepto los ditirámbicos elogios acerca del clima, producción, facilidad de encontrar trabajo, etc. pero tienen buen cuidado de no circunscribir mucho sus ofertas para tener siempre un portillo por donde buscar una evasiva».

Y más adelante añade: «El Brasil está dando libertad a los negros y necesita sustituirlos con blancos; se inspira en la conducta de Inglaterra. Ésta comenzó en el presente siglo a combatir la trata de negros y a perseguir los barcos negreros; pero



esa misma nación, llena de sentimientos elevados y filantrópicos, siempre que estos no atenten a la prosperidad de sus colonias, permite y protege una trata no menos cruel que aquella entre Australia y las islas vecinas, de donde los colonos de aquel continente adquieren sus trabajadores mediante el enganche o compromiso por 3 o 6 años, compromisos firmados cuando faltos de razón, efecto de las bebidas que les suministran, carecen de inteligencia para comprender que venden su libertad por espacio de un largo tiempo y exponen su vida al trato de unos amos crueles y despóticos.

Los brasileños son en esto aún más hábiles que los ingleses. Aquellos ofrecen pasaje gratuito, que saben no aprovecharán sino los verdaderamente pobres y aún además les exigen que han de llevar a sus familias, con lo cual logran asegurar doblemente a los desdichados emigrantes dentro del territorio brasileño».

En *El Eco de Navarra* del 8 de Marzo de 1889 José Colá y Goiti publicó un interesante artículo titulado: «La Emigración pintada por sí misma». Comienza de la siguiente manera:

«Cuando hace 7 años emprendimos nuestra campaña antiemigracionista, los enganchadores de todas clases y sus laborantes, más o menos encubiertos, emprendieron también contra nosotros una guerra sorda y miserable porque veían que nuestra propaganda había de hacer que sus tratas, su comercio infame, recibieren mortal herida; no por ser nosotros los que la hiciéramos; sino porque la razón estaba de nuestra parte, porque testigos presenciales de los vejámenes y sufrimientos de los emigrantes a América, el horrible realismo de tantas miserias desarrolladas y sufridas a nuestra vista, había de dar vigor a nuestros pinceles para hacer destacar los efectos del cuadro [...]. De Tortosa han emigrado más de 1000 obreros; a Coruña han llegado para embarcarse para América 300 emigrantes salidos del mismo Madrid; el vapor italiano *Orione* lleva 1470 emigrantes, de los cuales 400 se han embarcado en Barcelona; desde el corriente mes vendrán vapores del Plata, para llevarse emigrantes españoles hasta el número de 30.000, y el Imperio del Brasil quiere sustituir los esclavos negros con los colonos blancos, y, al efecto, inunda el N y NO de España de agentes de emigración, ofreciendo gratis el pasaje y terrenos y bienandanzas en las provincias brasileñas, de São Paulo, Minas Gerais y Río de Janeiro.»



En el presente artículo José Colá y Goiti incluye un prospecto del Escritorio de Informaciones del Imperio del Brasil, es decir, un documento oficial que es ofrecido a los emigrantes:

«Viaje gratis al Imperio del Brasil, provincias de São Paulo, Minas Gerais y Río de Janeiro. (Lugar del sello).

El Gobierno Brasileño ofrece pasajes gratis a todos los que quieran embarcarse con sus familias para dicho Imperio, con el fin de ocuparse en trabajos de agricultura. El pasaje es de tercera clase, en vapores-correos de primera, con comida, asistencia facultativa, etc, hasta llegar al Imperio brasileño, entregándose al pasajero, en el momento del embarque, el correspondiente billete.

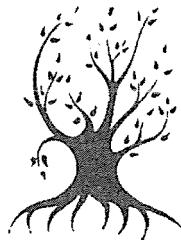
A su llegada se le facilita casa y manutención por 8 días o hasta que se le haya buscado colocación y también libre tránsito por ferrocarril hasta el punto de la provincia que elija por residencia. Estos gastos están costeados por el Gobierno Brasileño y todos los labradores que quieran aprovecharlo nunca tendrán nada que pagar, yendo y desembarcando absolutamente libres como si ellos mismos hubieran satisfecho el pasaje.

Al desembarcar, no tardan en presentarse a los recién llegados gran número de hacendados con ofertas ventajosas, además que el Gobierno imperial tiene empleados nombrados con el fin de guiar a los pasajeros, proporcionándoles trabajo, ya en terrenos cultivados o vírgenes, a escoger, además de la protección que a todas las familias presta, para que puedan vivir cómoda y tranquilamente.

El jornal allí es alto, y se carece extraordinariamente de brazos para la agricultura, lo cual explica el sacrificio de aquel rico, poderoso y hospitalario imperio.

El clima de las provincias de São Paulo, Minas Gerais y Río de Janeiro es sumamente saludable y muy parecido al de Galicia.

En estas condiciones, no es de dudar, que el que tenga que emigrar escoja una región que le brinda la naturaleza con su inmejorable clima, y el Estado pone a su alcance los más necesarios medios para su engrandecimiento y bienestar. Ningún país en el mundo reúne hoy las ventajas que el Brasil, sobre todo para el labrador como lo prueba el gran número de argentinos que en estos últimos meses se han trasladado para allí.



COLÓN, ESE —HASTA AHORA— GRAN DESCONOCIDO
Conmemoración del V Centenario de la muerte de Colón
(1506-2006)

ALFONSO ENSEÑAT DE VILLALONGA

PARTE I

LA GENEALOGÍA DE COLÓN

Introducción

Hoy por hoy nadie se atreve a impugnar la genealogía de Colón recogida en todas las historias colombinas, encyclopedias y libros de texto, y sin embargo, a poco que uno se documente suficientemente y despliegue un mínimo espíritu crítico, se apercibe fácilmente que es manifiestamente falsa, como falsa lo es también, por consiguiente, la biografía de los años mozos del nauta antes de su venida a Castilla en 1484.

La teoría genovista oficial

El interés en conocer los orígenes de Colón se inicia a principios del siglo xvii al finalizar el pleito sucesorio del Ma-



yorazgo de Veragua; y muchas de las teorías se basan en las noticias que se fueron desgranando a lo largo de los treinta años que duró el pleito.

Fueron los *Académicos de Génova* quiénes en 1812 pudieron razonar que la única cuna posible de Colón era Génova.

Esto permitió al monje barnabita Giambattista Spottorno publicar en 1823 el primer esbozo de la biografía del nauta, cuyo impacto en el mundo de la cultura fue muy notable. Sobre tal base los más afamados investigadores italianos barrieron los archivos genoveses y consiguieron diseñar la genealogía de su Cristoforo Colombo, supuesto Almirante de las Indias.

Las actas descubiertas por estos investigadores llevaron a los norteamericanos Henry Harrisse y Henry Vignaud a confeccionar la biografía de Colón actualmente vigente, declarada oficial no sólo en Italia sino en todo el mundo.

Pero veamos ahora qué es lo que dicen los genovistas, después de haber tardado en confeccionar su teoría más de tres siglos, concretamente desde 1602 hasta 1931.

Las actas notariales genovesas nos revelan que en el siglo xv vivía en Génova un humilde tejedor de paños de lana llamado Domenico Colombo, nacido en la aldea de Quinto (1418-1495). De su esposa Susanna Fontanarossa († 1483) tuvo cuatro hijos —Giovanni Pellegrino, Cristoforo, Bartolomeo y Giacomo— y una hija llamada Bianchinetta. De Giacomo, nacido en 1468, se sabe que era tejedor de lana, como su padre, oficio del que ya era maestro en 1487. Giovanni Pellegrino murió joven entre 1473 y 1489. Bianchinetta casó con el quesero y salchichero Giacomo Bavarello, y murió antes de 1492.

Los genovistas pretenden que el citado Cristoforo Colombo, lanero de profesión, hijo del tejedor Domenico Colombo y nacido en 1451, es el descubridor del Nuevo Mundo, y que el tejedor Giacomo Colombo es el Diego Colón, hermano del Almirante —cuya vocación eclesiástica nos es conocida—, después de aclarar que Diego es la forma castellana de Giacomo, aunque más generalmente se traduce por Jacobo, Jaime y Santiago.



Esta familia, sin embargo, no puede ser la del descubridor, ya que es totalmente incompatible con las señas de identidad que de éste nos proporcionan sus tres biógrafos coetáneos el fraile dominico Las Casas, Hernando Colón, hijo ilegítimo del Almirante, y Fernández de Oviedo, primer cronista de las Indias. En efecto, estos historiadores colombinos nos presentan a los padres del nauta como mercaderes, mientras que Domenico Colombo ejerce unas veces el oficio de tejedor, otras de lanero, otras de tabernero, otras de comerciante en vinos, otras de quesero y, por si fuera poco, durante algunos años ocupa el puesto de guardián de una de las puertas y torres de la ciudad de Génova (la dell'Olivella). Por otro lado, según las actas genovesas, el genial navegante era un simple lanero o cardador de lana que no salió a navegar antes de 1473, cuando —según manifestaciones de nuestro héroe—, en 1484 ya llevaba 23 años navegando, sin salir de la mar por tiempo que se hubiera de descontar. Según Hernando y Las Casas, Colón estudió en Pavía la enseñanza primaria —que transcurre entre los 7 y 14 años—, lo que es incompatible con el aprendizaje por parte del nauta de cualquier oficio o arte mecánica, pues el nauta empezó a navegar a los 14 años y el aprendizaje de un oficio —que duraba seis años—, empezaba lo más pronto a los once años de edad y lo más tarde a los catorce. Además, la familia del descubridor procedía de un linaje rico y poderoso, arruinado por las guerras de la Lombardía, y en el que se habían distinguido varios almirantes, lo que es inconcebible encontrar en una familia de humildes artesanos en tiempos de inmovilismo social. Pero hay otro argumento muy sólido que permite rechazar la familia Colombo de Quinto como la del descubridor y es que el nauta debió de abandonar Génova siendo muy niño todavía —y no a la edad de 22 años como pretenden los genovistas—, pues hablaba muy imperfectamente la lengua de Génova y no sabía tampoco escribirla.

Obtenida la biografía y genealogía de un Cristoforo Colombo, hijo de un Domenico, los genovistas se han visto obligados a buscar a continuación la conexión del Cristoforo Colombo genealógico con el Cristóbal Colón histórico.



El marqués Marcelo Staglieno descubrió en 1887 un acta notarial otorgada el 11 de octubre de 1496 por la que resulta que Giannetto Colombo, hijo del *finado* Antonio, concierta en Génova un acuerdo con sus hermanos Matteo y Amighetto para trasladarse, a expensas comunes, a España para ir en busca de «*Christhoforum de Columbus admiratum regis Hispanie*».

Para los genovistas existen pruebas de que este viaje se efectuó. Hay constancia, en efecto, de que «los Colombos» de Génova escribieron al Almirante una carta, precisamente, en ese año de 1496. Asimismo, se sabe que Colón en su tercer viaje de descubrimiento nombró capitán de una de sus naves a un tal Juan Antonio Colombo que, al decir de Las Casas, era genovés y deudo del Almirante, y al decir de Hernando, era su pariente. En el cuarto viaje se sumará a la expedición otro miembro de esta familia llamado Andrea, que los genovistas pretenden era hijo de Juan Antonio.

Según los genovistas, Juan Antonio Colombo era hijo de Antonio Colombo y sobrino de Domenico Colombo, el padre de Cristóbal Colón. Esta identificación se basa en el registro de «*una carta de Antoni Ginobés, para el primero Almirante, fechada en Génoba a 8 de diciembre de 1502*», que figura en el inventario de los documentos de Colón.

Todas estas suposiciones caen, sin embargo, por los suelos si nos atenemos a los siguientes hechos totalmente documentados y contrastados:

1.º El hijo de Antonio Colombo se llamaba Giannetto y no Juan Antonio, nombre que en modo alguno puede equipararse ni derivar del diminutivo de Giano.

2.º Alberto Boscolo descubrió en los archivos de Sevilla que Juan Antonio era hijo natural de Diego Colón, el hermano menor del genial navegante y no su primo, como pretenden los genovistas.

3.º De la correspondencia del Almirante con fray Gaspare Gorricio resulta que Andrea Colombo era hermano de Juan Antonio y no su hijo, como pretenden los genovistas.



4.º Según los genovistas, el 10 de febrero de 1500 Giannetto Colombo, hijo de Antonio, testifica en Génova para rectificar los límites de un terreno de su propiedad. Sin embargo, según los cronistas Las Casas y Hernando, Juan Antonio Colombo se encontraba por estas fechas en el Nuevo Mundo, lo que excluye que pudiera tratarse de la misma persona.

5.º La carta de 8 de diciembre de 1502 antes citada no pudo ser escrita por Antonio Colombo pues éste yacía en la sepultura hacía seis años, por lo menos. Fue el investigador italiano Paolo Revelli quien descubrió en Génova el original de esta carta, pudiendo comprobar que venía firmada por el canciller del *Ufficio di San Giorgio* Antonio Gallo y no por Antonio Colombo, como suponen los genovistas.

De los razonamientos anteriores se deduce que la tan cacareada acta de 16 de octubre de 1496 no puede imputarse al Cristóbal Colón histórico, sino a otro personaje homónimo.

El propio Staglione descubrió al año siguiente (1888) una segunda acta notarial otorgada el 28 de septiembre de 1470 por la que se sentencia que Domenico Colombo y su hijo Cristoforo debían entregar dentro de un año 35 liras de moneda corriente a Gerolamo da Porto, por una deuda con él contraída.

Según los genovistas, este Gerolamo da Porto es el mismo Gerónimo del Puerto a quién Colón lega en su testamento 20 ducados por una deuda que tenía contra él. Sin embargo, no parece que se trate del mismo individuo ni de la misma deuda, ya que 20 ducados en aquella fecha equivalían a 124 liras y no a 35. Además, no parece lógico que después de 36 años no se hubiera pagado todavía en 1506 una deuda sin que la Justicia hubiera tomado cartas en el asunto. Todo ello, en definitiva, excluye que esta acta pueda aplicarse a nuestro Cristóbal Colón.

Bastaría con haber demostrado que las actas notariales fundamentales que documentan la teoría genovista oficial son falsas para que ésta sea rechazada sin más trámites en su totalidad. Sin embargo, es bueno hurgar en la herida y ensañar-



se con el cadáver de la teoría genovista oficial antes de su entierro definitivo. A tal fin, demostraré también que las actas que documentan a Bartolomé Colón y a Diego Colón son, asimismo, falsas.

Las actas notariales sobre las que se asienta la teoría genovista oficial sitúan a Bartolomé Colón en Génova en 1480, lo cual es contradictorio con la afirmación que la misma teoría sustenta de que el hermano segundo del Almirante había abandonado su patria natal antes de 1473 para trasladarse a Portugal, previamente a que lo hiciera su hermano Cristóbal que lo hizo en dicho año. Las mismas actas notariales lo ubican, asimismo, en la capital ligur en 1489, lo que contradice lo revelado por fray Bartolomé de las Casas quien asegura que dicho Bartolomé fue tenido por muerto entre los años 1488 y 1494 mientras realizaba su accidentado viaje a Inglaterra para entrevistarse con el rey Enrique VII, viaje en que fue secuestrado por piratas alemanes. Todo ello nos demuestra que las actas notariales que intentan documentar a Bartolomé Colón son inaplicables a este individuo.

Por lo que se refiere a Diego Colón, de las actas genovesas se deduce que murió a la edad de 47 años, pero los estudios antropológicos realizados en 1950 sobre los restos que se conservaban en la Cartuja de las Cuevas de Sevilla le otorgan una edad comprendida entre los 60 y 65 años. El propio Diego Colón, en carta escrita al rey Fernando en 1512, reconoce ser «viejo», calificativo no aplicable a un individuo de 44 años, pero sí a uno mayor de 60.

En resumen, podemos concluir que la familia Colombo de Quinto no es la del descubridor, pues ninguna de las actas notariales que pretenden documentarla se adapta al perfil de la familia del gran nauta ni al de ninguno de sus miembros. Se trata simplemente de un puro caso de homonimia.

Ni que decir tiene que si la genealogía oficial de Colón es falsa, *falsa también lo es, por supuesto, la biografía que conocemos desde su nacimiento hasta su llegada a Castilla en 1484.*



La institución de los albergos, causa de la confusión sobre la identidad genealógica de Colón

Durante trescientos años —es decir, doscientos después de la muerte de Colón—, los investigadores de todo el mundo han intentado elaborar la genealogía del gran navegante, buscando en los archivos genoveses a un Cristoforo Colombo, hijo de un Domenico; pero no se percataron de que la sociedad industrial genovesa estaba organizada en albergos y no en familias. Los albergos eran fruto de alianzas familiares, formalmente creadas para acometer en común grandes empresas mercantiles e, incluso, para defenderse de los ataques de grupos facciosos o competencia comercial de otros clanes rivales.

Al principio, el albergo constituía la reunión de todas las casas de la misma sangre o linaje, ampliándose luego a otras familias ligadas por vínculos matrimoniales a las de las familias fundadoras del albergo. Con el transcurso de los años, sin embargo, la causa prevalente de la adhesión o afiliación de una familia o, incluso, de una persona individual a un albergo ya existente o de la creación de otro nuevo era la comunidad de intereses económicos, sin que importara la existencia de parentesco entre sus miembros.

La creciente dimensión de los negocios y la necesidad de hacerse fuerte frente a la imparable expansión islámica por todo el Mediterráneo obligaron a los albergos a reagruparse paulatinamente, hasta el punto de que los 96 albergos existentes en 1414, quedaron reducidos a 35 en 1475, en tiempos de Colón. En estos 35 albergos se agrupaban 149 familias, dedicadas todas ellas a la mercadería, a la banca y a la navegación.

Las familias que constituyen un albergo toman el mismo apellido, las mismas enseñas y armas nobiliares y se reconocen emparentadas entre sí. Generalmente habitan en el mismo barrio, al que dan su nombre y enriquecen con bellos palacios.

El cambio de nombre complica evidentemente la elaboración de genealogías, aunque a veces detrás del nombre del individuo suele consignarse su linaje de procedencia; pero esta costumbre desaparece poco a poco. Bastará con citar el ejemplo de



un personaje muy ligado a Colón y citado en su testamento, para comprender esta mecánica onomástica; me refiero al banquero Ludovico Centurione Scotto. Este individuo pertenecía al linaje Scotto pero estaba afiliado al albergo Centurione. También podría citar el caso del primer marqués de Estepa, conocido en España simplemente como Marco Centurione (†1565), pero cuyo nombre completo en Génova era el de Marco Centurione Oltremarini. Oltremarini era el verdadero linaje del marqués, perteneciente a una de las familias fundadoras del albergo Centurione al que su padre y abuelo estaban adscritos.

Esta práctica del cambio de nombre no es tan trivial, como pudiera parecer a primera vista, ya que afectaba a las tres cuartas partes de los genoveses que practicaban la mercadería, la banca y la navegación en el siglo xv. Es importante investigar, pues, si el apellido utilizado por el descubridor era un simple linaje o el nombre de un albergo.

El verdadero nombre de Colón

De que Colón nació en la ciudad de Génova no cabe la menor duda, pues así lo asegura él mismo con toda rotundidad en la institución del Mayorazgo que de sus bienes fundó en 1498 y lo revela, sin ambages, su propio hijo Hernando en su testamento de 1539; pero aún existe otro testimonio muy fehaciente contenido en la correspondencia epistolar mantenida en 1502 entre el Almirante y el Canciller del Ufficio di San Giorgio, en que ambos personajes se refieren a la ciudad de Génova como la primigenia patria del nauta.

Éste —el lugar de nacimiento— es un dato fundamental para elaborar la genealogía de Colón pero lo es aún más el descubrimiento que hizo el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo en 1535 de que el padre del Almirante se llamaba Domenico, revelación que ratificó Hernando Colón en la biografía que escribió de su padre al asegurar que la ciudad de Santo Domingo fue bautizada así en honor de su abuelo Domenico, padre del Almirante.



Así pues, para confeccionar la genealogía de Colón bastaría con acudir a las fuentes archivísticas de Génova y buscar a un Cristoforo Colombo, hijo de un Domenico; sin embargo, los que así lo han hecho, partiendo de bases tan simplistas, han cometido el mayor de los errores, al no asegurarse previamente de si el verdadero nombre del descubridor era Cristoforo Colombo y no otro.

Empezaremos por el apellido. El padre del nauta pertenecía al albergo *Colonne*, según se deduce de las palabras de su hijo ilegítimo Hernando. Éste dice, en efecto, que su padre limó el apellido para castellanizarlo, y esto sólo puede hacerse por apócope del apellido genovés *Colonne*, pues de ningún otro de los 701 linajes censados en Génova en el siglo xv puede derivar el linaje castellano Colón.

Este hallazgo nos asegura que la familia del descubridor se llamaba *Colonne* y no *Colombo*, como siempre se ha creído; pero surge un nuevo problema y es que *Colonne* es nombre de albergo y no de linaje —albergo éste que se creó en 1403 y se extinguío en 1528—, por lo que hay que seguir investigando para llegar a conocer la raíz de su verdadera familia. Los dos primeros cronistas que mencionan al nauta —Pietro Martyre d'Anghiera y Lucio Marineo Siculo, coetáneos del descubridor— no se ponen de acuerdo en cual sea el linaje verdadero del nauta, pues el primero le llama siempre *Colonus*, en latín, y el segundo *Columbus*, en la misma lengua.

Afortunadamente, la biografía del Almirante escrita por su hijo segundo Hernando nos proporciona una segunda pista. Éste asegura que su padre había navegado muchos años con un corsario de su mismo nombre y familia y, según el historiador genovés Giuseppe Pessagno, este corsario se llamaba Cristoforo Salvago. Y ya que el nombre propio de este personaje coincide con el del descubridor, cabe suponer también que el padre de Colón pertenecía a la familia *Salvago* o, por lo menos, al albergo de este mismo nombre, pues el de *Salvago* es a la vez nombre de familia y de albergo.

Según esto, el padre de Colón habría pertenecido a los albergos *Colonne* y *Salvago*, sin que, de momento, podamos ase-



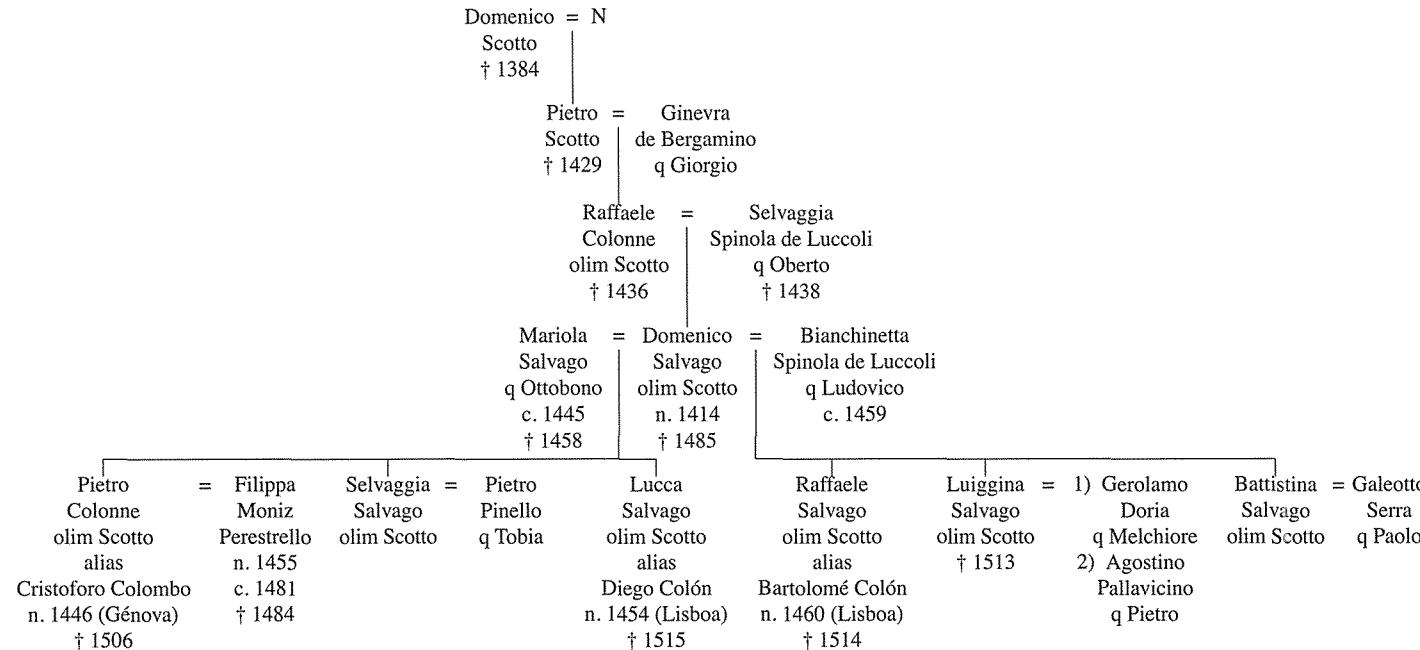
gurar a cual de ellos se había afiliado primero, aunque otras fuentes nos desvelarán este secreto.

Pero sigamos con nuestra investigación. El humanista siciliano Lucio Marineo Siculo, cronista áulico de Carlos V, en 1530 asegura que el descubridor del Nuevo Mundo se llamaba Pedro Colon (sic), y lo mismo repite en 1591 el historiador de las islas atlánticas el portugués Gaspar Frutuoso por haberlo leído en los archivos de los archipiélagos de Madeira y de las Acores, lugar este último donde precisamente nació y vivió este sacerdote, doctor en teología, la mayor parte de su vida, y lugares ambos frecuentados por Colón antes del descubrimiento del Nuevo Mundo y donde habitaban su esposa Filippa Moniz Perestrello y su concuñado Pedro Corrêa —casado con Hiscôa Perestrello—, pues éste era capitán donatario de la isla de Porto Santo, en el archipiélago de Madeira, y capitán donatario, a la vez, de la isla de la Graciosa, en el archipiélago de las Acores.

Es decir que las dos fuentes documentales más antiguas, independientes la una de la otra, nombran al descubridor con el nombre de Pedro Colon (sic). Si dos fuentes tan distintas y distantes entre sí afirman lo mismo no puede existir error de que éste —el de Pedro— no fuera el nombre propio verdadero del nauta. Pero al contradecir lo que es tenido por dogma de fe —es decir que el nombre del nauta es Cristoforo— es preciso encontrar una explicación satisfactoria a esta aparente contradicción.

Colón fue tonsurado en el convento dominico de Santa María di Castello, de Génova, siguiendo la costumbre de la época de ingresar a los hijos de la clase noble en un convento como medio de acceder a los estudios de la enseñanza primaria, que sólo se impartían en los conventos y catedrales. La práctica de la tonsura traía consigo el cambio del nombre de pila y así el nauta, bautizado en la pila bautismal con el nombre de Pietro, al ingresar en el convento, cambió su nombre por el de Cristoforo, que en lengua griega significa «el que lleva a Cristo», augurio que llevaría al inmortal navegante a transportar a Cristo al otro lado del Océano.

GENEALOGÍA DE CRISTÓBAL COLÓN



Nota: «q» es la abreviatura de *quondam* «difunto», pero cuando está situada detrás del nombre propio y apellido de una persona y delante, al mismo tiempo, de otro nombre de pila, debe leerse como «hijo del difunto». Por ejemplo: Selvaggia Spinola q Ober-
 to, debe leerse como Selvaggia Spinola, hija del difunto Oberto.





Con todos estos datos ya estamos en condiciones de buscar a nuestro héroe en los protocolos de notarios antiguos de Génova. Allí hemos encontrado, en efecto, a un Domenico Scotto, mercader perteneciente al estamento noble, nacido en 1414 en el castillo de Roccafòrte Ligure, situado en pleno Piamonte en tierras dependientes de Génova. Este individuo, en 1429, se afilia al albergo *Colonne*, pasando a llamarse desde entonces Domenico Colonne. En 1445 se casa con la noble dama genovesa Mariola Salvago, de la que en 1446 tuvo un hijo al que impuso el nombre de Pietro y será conocido por Pietro Colonne y no por Pietro Scotto, debido a que su padre Domenico pertenecía al albergo *Colonne* cuando nació este niño. En 1453 Domenico abandona el albergo *Colonne* para abrazar el de *Salvago*, correspondiente a la familia de su mujer, y desde entonces será conocido con el nombre de Domenico Salvago Scotto, pero su hijo seguirá llamándose Pietro Colonne y no Pietro Salvago.

Ahora bien, rastreando a fondo las 330.000 actas notariales de Génova del siglo xv, se comprueba que en esa república sólo existió un individuo de nombre Domenico que hubiera pertenecido sucesivamente a los albergos *Colonne* y *Salvago* y que tuviera tres hijos varones, el mayor de los cuales se llamaba Pietro. De todo ello deducimos que sólo este Domenico podía ser el padre de Colón, sin que pueda existir duda alguna sobre este particular.

Una vez localizado con toda certeza al padre de Colón, ya podemos conocer su genealogía y a partir de ésta componer su biografía.

PARTE II

BIOGRAFÍA DEL CRISTÓBAL COLÓN HISTÓRICO EN SU ÉPOCA OSCURA

Los orígenes familiares de Colón

Conocida la genealogía del descubridor, resulta ya fácil componer su biografía.



El gran navegante Cristóbal Colón pertenecía al linaje *Douglas*, familia noble y poderosa que pasó de Escocia o *Scotia* a Piacenza, en la Lombardía, en tiempos de Carlomagno, en donde adoptó el nombre de *Scotto*.

El origen escocés de los *Scotto* nos es revelado por el historiador lombardo Pietro Maria Campi en su *Historia Ecclesiastica di Piacenza* (1651-1662) al relatar la biografía de San Fulco *Scotto* († 1229), obispo de Piacenza y de Pavía. Pero tuvieron que pasar más de seis siglos desde su desembarco en Francia para que la familia *Scotto* recuperara su linaje original por obra y gracia del emperador Segismundo (1410-1437), que, en 1414, le cambió el nombre a Alberto II *Scotto* por el de *Douglas* *Scotto* en recuerdo del antiguo y muy noble origen escocés de la familia, nombre que continuaron ostentando sus descendientes hasta nuestros días.

La de *Douglas* es una antigua y noble familia escocesa con extensas tierras en el condado de Lanark (Lanarkshire), situado en el valle de *Douglas* (Douglasdale), a orillas de un afluente del río Clyde, cerca de la frontera con Inglaterra.

En la primera mitad del siglo XIII los *Scotto*, antes llamados *Douglas*, se convirtieron en riquísimos mercaderes poseedores de una poderosa compañía mercantil domiciliada en París (*rue des Lombards*). A mediados del siglo XIV la familia *Scotto* era tenida entre las cinco principales casas de Piacenza, convirtiéndose en los señores perpetuos de Piacenza y llegando a obtener la «*bacchetta*» del Principado de Milán.

Como testigo del pasado esplendor de la familia *Scotto* de Piacenza permanece todavía el magnífico mausoleo que esta familia construyó en la iglesia del convento dominico de *San Giovanni in Canale*, visitado por Hernando Colón en su peregrinaje en busca de los vestigios de sus antepasados.

Una rama de la familia *Scotto* de Piacenza se instaló en Génova. De ella procede Cristóbal Colón.

Biografía del padre de Colón

Domenico *Scotto*, procedente de la familia *Scotto* de Piacenza, hijo primogénito de Raffaele *Scotto* y de su esposa Sel-



vaggia Spinola de Luccoli, nació en 1414 en el castillo de Roccafòrte Ligure, en el Piamonte. A algunos pudiera extrañar que Domenico, el padre de Colón, naciera en este castillo piamontés, pero la extrañeza se disipa al averiguar que esta fortaleza pertenecía a la familia de Selvaggia Spinola, la madre de Domenico y abuela de Colón.

Al fallecer Pietro Scotto, abuelo de Domenico, en 1429, todos los miembros de la familia Scotto ingresan en bloque en el albergo *Colonne*, de raíces lombardas, y cambian su nombre por el de *Colonne*, por lo que desde entonces su hijo Raffaele, padre de Domenico, será siempre conocido por Raffaele de *Colonne* y el hijo de éste por Domenico de *Colonne*. En 1445, Domenico se casa en Génova con Mariola Salvago, hija de Ottobono Salvago y de Franchetta Marabotto, y al poco tiempo (1453) ingresa en el albergo Salvago, pasando a denominarse Domenico Salvago. Mariola Salvago pertenecía a otra familia de origen lombardo, que llegó a ser en épocas pasadas una de las más acaudaladas de Génova.

El padre de Colón heredó de sus antepasados unas tierras en Parma (en la *Tierra de los Rossi*, conocida en latín medieval por «*Terra Rubea*»), junto al antiguo marquesado de Lavagna.

Despojado en 1447 de sus propiedades de Parma por los Visconti, Domenico se hace mercader y su pariente Bartolomeo Marabotto, mercader «estante» en Lisboa, le reclama para que le suceda en sus negocios de Portugal, a lo que accede Domenico, estableciéndose en la capital portuguesa a partir de 1451.

Cuando Domenico llega a Lisboa viene acompañado de su mujer y de un hijo de apenas cinco años, llamado Pietro *Colonne*, que había nacido en 1446, y al poco tiempo se convertirá en Cristóforo Colombo.

Domenico Salvago se dedica al negocio de exportación de productos portugueses a Francia y, probablemente, a Inglaterra y Flandes, estando documentada la exportación de higos secos y uvas pasas a La Rochelle, donde se encuentra otro genovés, Polo Gentile, para recibir estas mercaderías.

Domenico Salvago y Marco Lomellini, otro genovés «estante» en Lisboa, forman el 21 de junio de 1456 sociedad con



el florentino Giovanni Guidetti, mercader «estante» también en Lisboa, para administrar la concesión, hecha a su favor por el rey Afonso V, del monopolio absoluto de la exportación del corcho portugués. Marco Lomellini participa en el capital de la empresa con el 55%, Domenico Salvago con el 25% y Giovanni Guidetti con el 20% restante. En cuanto a los beneficios de la sociedad, el rey se reserva para sí la tercera parte.

Ha sido notable el hallazgo de que el padre de Colón vivió durante catorce o quince años en Lisboa dedicado a la mercadería, disfrutando de una concesión real, pues esto le permitiría a su hijo Cristóbal, pasados varios años, relacionarse con personas de gran relieve e influencia en la corte portuguesa. Domenico estuvo asociado a un conocido grupo de mercaderes y banqueros genoveses y florentinos «estantes» en Lisboa, muy bien informados sobre los descubrimientos portugueses en el continente africano; de cuya amistad, conocimientos y caudales se serviría su hijo Cristóforo años después para diseñar —e, incluso, llevar a término— su proyecto de navegación a la India por Occidente. Entre los mercaderes florentinos destacan Lorenzo Berardi y Bartolomeo Marchionni, que se convertiría en el mercader más importante de la trata de esclavos del siglo xv y el banquero más rico de Lisboa; *era íntimo del rey y por esto estaba en posición de conocer todos sus secretos*. Juanoto Berardi, hijo de dicho Lorenzo, formará sociedad con Colón para gestionar la gesta descubridora y le facilitará el ochavo que el futuro almirante debía aportar.

Domenico permaneció en Lisboa hasta 1466, en que, a punto de expirar la concesión del monopolio del corcho, Marco Lomellini y Ottobono Salvago —ex suegro de Domenico— se reúnen en Génova en casa de los Lomellini para negociar la prórroga de la sociedad corchera; y al no lograrse un acuerdo, entra a formar parte de la misma el flamenco Martin Leme, en sustitución de Domenico Salvago. Un hijo de Martin Leme, llamado Antonio, pasados los años, se asentará en Madeira donde tratará amistad con Colón.

Después de abandonar la sociedad, Domenico regresa a Génova y se supone que entraría en los negocios del albergo



Spinola, en su condición de hijo de Selvaggia Spinola y de esposo, en segundas nupcias, al propio tiempo, de Bianchinetta Spinola. Este parentesco con los Spinola permitirá a Colón envanecerse de no ser el primer almirante de su familia, pues en la familia Spinola brillaron muchos y grandes almirantes en todos los tiempos. La afirmación del nauta en este sentido, que muchos juzgaron que era una pura invención de un ególatra, se apoya pues en una base sólida y auténtica.

El 25 de agosto de 1485 el noble Domenico Salvago, encontrándose en el burgo de Ripparolio, donde vivía la familia de su segunda esposa, postrado en cama por enfermedad, otorga testamento ante el notario de Génova Giovanni Antonio di Castello y fallece en los primeros días de noviembre del citado año. Con ocasión de la enfermedad de su padre, Colón viajó a Génova y aprovechó su estancia allí para exponer su proyecto al *Ufficio di San Giorgio*.

Colón nació en 1446, según propia confesión

En carta escrita a los Reyes Católicos desde Cádiz o Sevilla, en 1501, dice Colón: «*De muy pequeña hedad entré en la mar navegando y lo he continuado hasta oy. La misma arte inclina a quien la prosigue a desear de saber los secretos d'este mundo. Ya pasan de cuarenta años que yo voy en este uso. Todo lo que hasta oy se navega todo lo he andado*». De ahí se deduce que el nauta había entrado en la mar antes del año 1461 (1501 – 40 = 1461), tal vez en 1460.

Asimismo, en el diario de a bordo del primer viaje, escribe el navegante en 21 de diciembre de 1492: «*Yo e andado veinte y tres años en la mar, sin salir d'ella tiempo que se aya de contar, y vi todo el Levante y Poniente*». No es probable que contase los siete años que estuvo en Castilla antes del descubrimiento, ya que durante estos años interrumpió sus expediciones marítimas, de modo que, considerando 1484 como la fecha de su arribo a Castilla, resulta que comenzó a andar en la mar hacia 1461 (1484 – 23 = 1461).



Los cálculos de Colón nos conducen, pues, a los años 1460 o 1461, como año de iniciación en la marinería. Su hijo Hernando cita otra carta, en que el nauta «afirma que empezó a navegar de catorce años, y que siempre anduvo en el mar»; por consiguiente, si empezó a navegar el año 1460 o 1461 tuvo que nacer en 1446 o 1447 (1460 – 14 = 1446).

Algunos nacionalistas antigenovistas rechazan las revelaciones de Colón, tachándole de mentiroso, y se aferran a lo escrito por el Bachiller Andrés Bernáldez, *Cura de Los Palacios*, en las *Memorias del Reinado de los Reyes Católicos*, donde asegura que el inmortal navegante había fallecido en Valladolid el 20 de mayo de 1506 «*in senectute bona, a la edad de setenta años, poco más o menos*», de lo que deducen que había nacido en 1436. Sin embargo, la comparación hecha por los Académicos de la Historia Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo de los veintiocho manuscritos que se conservan de las *Memorias del Reinado de los Reyes Católicos* pone de manifiesto que, mientras algunos de ellos insertan la edad de setenta años, otros hacen morir al Almirante a los sesenta, y como no se sabe cuál de estos manuscritos sea el original o más próximo a él, no se puede dilucidar lo que quiso escribir el *Cura de Los Palacios*. Lo más probable es que algún copista confundiera la segunda «s» de sesenta con una «t» y copiara erróneamente setenta, error que transmitiría a las copias sucesivas del manuscrito adulterado.

Admitido, pues, el error de algunos manuscritos, el año de nacimiento del descubridor se situaría en 1446 y no en 1436, como pretenden algunos. De no ser así habría una discrepancia entre lo manifestado por el nauta y lo escrito por el cronista.

Algunos nacionalistas antigenovistas no se resignan con la anterior explicación y se aferran al calificativo aplicado a Colón, con ocasión de su muerte, de encontrarse «*in senectute bona*», que para algunos significa extrema ancianidad cuando su verdadero significado es el de principio de la vejez, que es la edad de 60 años, edad apropiada para poder formar parte del consejo de ancianos o del senado. Para expresar la plena



madurez (más de 60 años, con buena salud y experiencia) los clásicos latinos utilizan la expresión «*in senectute plena*». La edad avanzada (cerca de los 70 años) se define por «*in senectute summa*» y la muy avanzada (entre los 70 y 80 años) por «*in senectute extrema*». No tiene sentido, pues, decir que Cristóbal Colón murió «*in senectute bona*» a la edad de setenta años, pues lo correcto es decir que murió «*in senectute bona*» a la edad de sesenta años. De haber muerto a los 70 años el calificativo debiera haber sido que murió «*in senectute summa*» o «*in senectute extrema*».

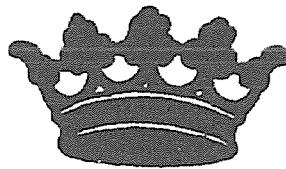
Debemos concluir, pues, que todos los signos y documentos apuntan a que Colón nació con toda seguridad y garantía en el año de 1446, fecha aceptada por todos los historiadores hasta que Henry Vignaud al comentar en 1921 el acta de Asse-
reto dedujera incorrectamente que la fecha de nacimiento era el año 1451.

Infancia del nauta

Cuando nació Colón su padre Domenico hacía muchos años que había dejado de apellidarse Scotto. En 1429, en efecto, Raffaele Scotto, padre de Domenico y abuelo de Cristoforo, se afilió al albergo Colonne pasando a llamarse desde entonces Raffaele Colonne. Esta decisión afectó a toda su familia, que cambió también de apellido, y, como no podía ser menos, también a su hijo Domenico, que, desde entonces, empezó a ser conocido por Domenico Colonne hasta que en 1453 al afiliarse al albergo Salvago pasó a llamarse Domenico Salvago.

Su hijo primogénito, Pietro, nació en Génova en 1446 cuando Domenico todavía estaba afiliado al albergo Colonne, por lo que aquél fue conocido desde su nacimiento como Pietro Colonne.

El albergo Colonne donde nació Colón se encontraba en la ciudad de Génova, en el distrito o *compagna de Maccagnana*— antiguo *burgo de los Milaneses* a finales del siglo XI y principios del XII—, y el *palacio Salvago*, donde radicaba el albergo a



DE LOS TRASTÁMARA AL IMPERIO. CONSOLIDACIÓN DE LA NOBLEZA Y LA DISTINCIÓN DE 1520

FRANCISCO DE ARRÓSPIDE Y RUIZ DE ARANA
Conde de la Revilla

INTRODUCCIÓN

«En la Castilla de la última centuria medieval, los integrantes del sector nobiliario se recompusieron, sobreponiendo la compleja situación del siglo xv, y poniendo en práctica una rápida y eficaz adaptación al nuevo medio en el que se instalaron en posición preeminente, sin rastros de erosión. Entre la continuidad y la innovación, una nobleza renovada en efectivos y en actitudes, demostró que no sólo era capaz de acumular un formidable “capital simbólico”, sino de gestionarlo, administrarlo, y además exhibirlo ante la mirada social generalizada, con extraordinaria intensidad y eficacia.»

Con palabras pronunciadas por la profesora Doña María de la Concepción Quintanilla Raso en su ponencia «La renovación nobiliaria en la Castilla Bajomedieval. Entre el debate y la propuesta», en el VI Congreso de Estudios Medievales, bajo el título de La Nobleza Peninsular en la Edad Media (Fundación Sánchez Albornoz), y precisamente transcribiendo el último párrafo, referente a las características de la nobleza reno-



vada, de su ponencia, quisiera iniciar este pequeño trabajo, recopilatorio de opiniones fundamentadas y documentadas por grandes expertos en la materia.

Los que nos vemos atrapados por la afición al conocimiento de momentos históricos y siendo profanos absolutamente desde un punto de vista académico, nos sentimos desbordados al tratar de «conocer» situaciones de hecho pasadas. Sin embargo, tratamos de suponer, en base a los estudios y escritos bibliográficos, con toda humildad, cómo debieron suceder las cosas en una evolución histórica, con muchas lagunas, por nuestra falta de conocimiento y rigor científico. Es mi caso.

Trataré a pesar de todo, de exponer unas pobres ideas personales extraídas de varios trabajos realizados por personas altísimamente cualificadas, en relación a la evolución de la clase nobiliaria peninsular, desde la etapa bajomedieval, hasta los albores en las primeras décadas del siglo XVI, ya en la modernidad cronológica, con el advenimiento de Carlos V y la famosa «distinción» de Grande de España en 1520.

PERSPECTIVAS Y ANTECEDENTES

No toda clase dominante sería nobleza, sino sólo quienes fueron capaces de alcanzar un estatuto jurídico privilegiado, transmitido por vía hereditaria, y acompañado de la adopción de ritos y usos de la caballería. Así entendida, la nobleza nacería en occidente en el siglo XII, como transformación de lo que antes era una aristocracia militar.

La trascendencia de los cambios que posteriormente, en el siglo XV, rodeaban la nobleza, hacía conveniente alguna reflexión. Sassoferrato, destacaba la denominada nobleza política o civil, representada por aquéllos a quienes el Príncipe consagraba como nobles. El autor hacía especial hincapié en este tipo de nobleza donde se valoraba por encima de todo, la voluntad del Príncipe equiparable, en el ámbito terrenal, a la voluntad divina.

La renovación de la nobleza o apertura nobiliaria, fue apoyada por seguidores de Sassoferrato, justificando la promo-



ción de los recién ennoblecidos, mientras era rechazada por quienes atacaban a los advenedizos. El centro de la cuestión se situaba en la bipolarización entre la nobleza de sangre y la de privilegio.

La postura de rechazo representa, en principio, una posición sostenida preferentemente por autores del ámbito cronístico, con un objetivo muy claro: defender la posición de la nobleza consagrada por transmisión hereditaria.

Como ejemplo Ferrán Mexía, un hidalgo y regidor jienense, tramó una conjura fracasada, contra el condestable Don Miguel Lucas de Iranzo y escribió una interesante obra, publicada en 1492, «Nobiliario vero», textualmente: «...se comprehende de que el nuevo noble no puede ser noble de sí mismo. Por que no trae linaje de los pasados...».

Esta posición establecía una posición de independencia nobiliaria respecto del control monárquico, en cuanto a que la condición nobiliaria se vinculaba a la filiación, no la privilegio real; desde otro punto de vista suponía el rechazo al acceso a la nobleza, propio de la realidad castellana, relacionado con las necesidades bélicas continuas, que desembocaban en la recompensa regia del ennoblecimiento.

Por otra parte, Diego Valera, de ascendencia conversa, en su «Espejo de verdadera nobleza», quién afirmó: «Nobleza es una calidad dada por el Príncipe por la cual alguno parece ser mas acepto allende de otros onestos plebeos», defendió, como podemos ver, la postura contraria. Mediante la utilización de recursos diversos, se trataba de establecer la superioridad de la nobleza «creada», mediante la fusión de dos elementos básicos: los méritos propios y la concesión real.

Con todo, esta corriente de opinión, centrada en la primacía de la nobleza obtenida, debía pronunciarse sobre la transmisión de la condición noble, lo que llevaba de lleno a la valoración del principio hereditario. El transcurrir del tiempo determinaba que la nobleza creada se convirtiese, al cabo de tres generaciones, en nobleza heredada, y por tanto, doblemente prestigiada. Sin embargo, la calidad de noble podía perderse por proceso de de-generación, por delitos, etc.



Es evidente, por otra parte que la época Trastámarra se abría con un violento relevo en el trono con un drástico cambio de dinastía verdadera revolución, planteándose una especial forma de relación nobleza-monarquía, donde la historiografía se convirtió en instrumento de legitimación. Los Trastámarra así colaboran con el sistema político vigente. En el fondo lo que pretendían, era la legitimación del proceso de acumulación de poder. Se distinguen dos etapas:

En la primera los autores teóricos critican el encumbramiento de personajes de baja condición. En la segunda, con el peso de la tradición, se atiende desde el individuo al linaje.

Todo esto, podía tener como consecuencia una verdadera distorsión entre teoría y mentalidad social; así, se puede comprobar que, si mayoritariamente, los tratados evolucionaron en la baja Edad Media para otorgar preeminencia a la «nobleza de privilegio», en cambio, resulta innegable la aceptación generalizada, por mucho tiempo, de la superioridad de la «nobleza de sangre», que perduraría hasta épocas muy avanzadas.

La posición monárquica (ley de citas de la Pragmática de Juan II), considera a la condición nobiliaria, como algo vinculado a la voluntad monárquica. Los asuntos eran del Rey; el control y constitución de sus integrantes y el acceso a la misma. Esto tiene importancia, pues la renovación de la nobleza, estaba supeditada a la inserción en las estructuras creadas por la nueva dinastía, y a su posibilidad de convergencia con la monarquía. De este modo la nobleza, aproximándose a los intereses regios, pudo fortalecer su posición.

El acceso al rango nobiliario en función de los méritos personales aparecía como complementario de la corriente anterior, en el sentido de que justificaba la decisión regia del ennoblecimiento. En el sentir de la época, no debe olvidarse, estaba asentada la idea de que al individuo nacido en el seno del linaje noble, se le suponía adornado con las virtudes inherentes a su rango, sin necesidad de demostración alguna. Aún más, la nobleza recibida por herencia era una nobleza acrecentada, engrandecida, por un innegable proceso de acumulación de valores nobiliarios con el paso del tiempo. La propia



monarquía, aún desde su propia consideración como agente básico de ennoblecimiento, era consciente de la indudable importancia, del elemento hereditario, que aparecía como insustituible en la esencia nobiliaria.

Como hecho conocido, cuando Enrique IV, a Don Miguel Lucas de Iranzo, le otorgó la «caballería de espuelas doradas», «...yo vos ennoblezco y vos crío y fago noble, y vos constituyo y pongo en linaje, estado y grado de nobleza para que perpetuamente vos y vuestros hijos, nietos y bisnietos, y los que de vos dellos son y serán descendientes...» La nobleza «creada» por privilegio real, estaba destinada a convertirse en nobleza heredada y por tanto doblemente prestigiada.

EL DEBATE: ARGUMENTOS HISTORIOGRÁFICOS

La contraposición entre una «nobleza nueva» correspondiente a la época trastámara, y una «nobleza vieja», prolongada entre los siglos XII y XV, resume los términos de un debate en la historiografía reciente.

En 1969 Salvador de Moxó defendió la intensidad de un proceso de renovación nobiliaria en la época trastamarista, que afectó muy fuertemente al elemento humano y alcanzó grandes repercusiones en la Castilla bajomedieval: la nobleza nueva irrumpía así como un verdadero concepto historiográfico.

Posteriormente, en 1986 Narciso Binayán ofrecía una interpretación radicalmente distinta. Moxó se situaba intencionadamente ajeno al enfoque genealógico, aunque habla en otro momento de trazar la trayectoria genealógica de las «estirpes seleccionadas», sólo de las ramas principales, sin atender a las colaterales. Defendía la idea de una renovación nobiliaria fundamentada en el agotamiento e incluso la extinción de muchos linajes. De los 34 linajes castellanos en los que se centra el estudio, 18 desaparecen, mientras 7 se integran con pujanza, otros 5 en situación intermedia también se convirtieron en linajes trastamaristas, y por último 4 se mantuvieron aunque debilitados.



Binayán se centra en 15 linajes para establecer una clasificación en varios grupos: algunos calificados como «de primer plano en 1369» —Enríquez, Guzmán, Manrique, Osorio, Ponce de León— Moxó a estos mismos linajes los considera de la vieja nobleza pero integrados con pujanza en el cuadro de los Trastámaras— y además Fernández de Córdoba, Álvarez de Toledo, Velasco y Zúñiga; otro segundo grupo de extranjeros castellanizados por matrimonio —Acuña, de La Cerda, Pimentel; y por último un tercero de «segundo plano en 1369»— de La Cueva y Sandoval.

La conclusión para el autor es clara: no hubo nunca una nueva nobleza porque los nobles de primer rango del siglo XVI, eran prácticamente todos descendientes de Alfonso XI, y cabe decir que sus antepasados en el siglo XIV eran «mayoritariamente», descendientes de Alfonso IX, y en menor proporción de ramas laterales, remontando a D.^a Urraca.

Moxó adopta un criterio histórico-sociológico, sin comprender que la perspectiva genealógica no debía ser interpretada como algo contradictorio a su propósito principal, sino complementario. Es evidente, por otra parte, que sólo estudia la cúspide nobiliaria. El estudio de Moxó resulta de un análisis cuantitativo y la transformación de la Castilla en la época de los Trastámaras, debiera estudiarse también desde perspectivas cualitativas.

Binayán, hace énfasis en la transmisión de la condición noble por vía materna, y su interés en atender las líneas colaterales es muy conveniente, siempre que no se olvide que las prácticas sucesorias se sujetaron definitivamente a los criterios agnáticos, con rigurosa preferencia incluso hasta la exclusividad de la línea principal. Importa, es cierto, el origen de los linajes trastamaristas, pero hay que reconocer que su encumbramiento arranca en buena medida en 1369.

Las diferencias entre estos dos autores, lo son por los distintos métodos empleados en sus estudios, y los diferentes enfoques. Moxó era gran conocedor de la época pretrastamarana y se ocupa en este trabajo exclusivamente de los «ricos hombres», mientras que Binayán se sitúa en una perspectiva más



amplia desde el punto de vista de nivel social, y defendía las grandes repercusiones de la renovación nobiliaria bajo los Trastámaras.

Pese a todo, estas interpretaciones sobre la esencia de la nobleza castellana, no están exentas de matices. Por ejemplo, el grado de apertura o posibilidad de promoción, negada por Binayán, al postular el carácter cerrado, y por el contrario, sostenida con énfasis por Moxó.

Actualmente, la mayoría de los autores observan en el tránsito bajomedieval una consolidación y transformación de la nobleza, empezando por Luis Suárez. En esta línea, Emilio Mitre sostiene por un lado, que el aspecto más típico de la reestructuración nobiliaria consiste en el cambio de personas, mientras por otro, pone el acento en que, lo verdaderamente importante es el grado de continuidad y de innovación en los linajes trastamaristas. Otros autores se pronuncian en sentido similar como Miguel Ángel Ladero.

José María Monsalvo se plantea, sin embargo, la necesidad de relativizar desde la perspectiva genealógica, la trascendencia de los cambios y en todo caso, clarificar la envergadura del relevo de los cuadros nobiliarios, para situar en su punto exacto el estereotipo de la nueva nobleza.

En los últimos años, Maria Claude Gerbet, defensora de la apertura de la nobleza en la etapa bajomedieval, se sitúa en el centro del debate. Su opinión defiende, por un lado, la existencia en toda nobleza de factores de desaparición y de recambio; y por otro, la evidencia de un importante debilitamiento de los linajes nobles, de forma que para la cúspide a raíz del cambio de dinastía, puede hablarse de una sustitución por una «nobleza nueva Trastámaras» y de la aparición de una nobleza media, cuyas principales características empezaron a perfilarse entonces como consecuencia de la movilidad en ese período.

Una valoración global nos llevaría a que, centrarse en el número de linajes que desaparecieron en la época Trastámaras o que se mantuvieron hasta el siglo XVI, podría resultar estéril. Análisis genealógicos más detallados, teniendo en cuenta las líneas colaterales, pueden demostrar que la nobleza trastama-



rista no era tan nueva. Pero tal vez no haya que empeñarse en la valoración cuantitativa, sino en observar cómo evolucionan en el nuevo período los aspectos que se relacionan con el acceso, el ritmo de la promoción nobiliaria y los grados de tradición, sedimentación e innovación que se combinaron en la manera de actuar de la nobleza en el último siglo medieval.

La revolución Trastámarra se definió a sí misma como un fenómeno aristocrático, en el que dicho sector acompañó a la nueva dinastía tratando de inspirar acciones de gobierno.

Para el conocimiento de la nobleza trastamarista, lo más importante no es si se trata de descendientes directos de los nobles anteriores, por vía de sangre, en cualquier caso hay que considerarlos como herederos del legado de la nobleza anterior, aunque este legado experimentase una indudable transformación al ser gestionado por nuevos protagonistas. Su consideración como nobleza nueva significaría la aceptación de un grado máximo de transformación en su esencia y forma, frente al que se alza el postulado genealógico de la continuidad, que conduciría a su calificación como «nobleza vieja» prolongada, lo que indicaría un grado muy pequeño de cambio. Todo esto nos permitiría hablar de una «nobleza renovada» y renovadora en la que no obstante, estarían presentes muchos elementos de continuidad.

Ahora pues, el ennoblecimiento es algo continuo, bien reglado, en el que se reconocen tres elementos básicos: voluntad regia, virtud individual y herencia. El primero de ellos resultaba determinante: «fuente de gracia». La interpretación de las virtudes pasaba sin duda por el predominio de la dimensión militar. Y por último el valor de la sangre era asumido como determinante, incluso en los privilegios reales.

Hubo por tanto linajes desaparecidos, recesivos, estancados y emergentes. Se desconoce el número exacto de personas que integraban el cuadro nobiliario en la Castilla del siglo xv. Sin embargo, se conoce bien el ritmo de promoción. La consecuencia es el incremento del grupo noble estimado en un porcentaje en torno al 10 por 100 de la población del reino. En su reparto geográfico predomina el tercio norte en los reinos



de Galicia, Asturias, León y Castilla, donde se localizaban a fines de la Edad Media, cuarenta y seis linajes. La Meseta Sur contempla un desarrollo progresivo de familias nobles señoriales, obispados de Cuenca y Sigüenza y finalmente destaca una poderosa nobleza andaluza, reinos de Sevilla y Córdoba, con un total de veinticinco Estados Nobiliarios y muy específicamente orientada hacia emplazamientos en la extensa frontera con el reino de Granada.

En este mismo sentido, la alta nobleza, una cincuentena larga de familias, hacía acopio de títulos nobiliarios, lo que significaba una innovación en el tratamiento jerárquico de la cúspide nobiliaria que quedaba así situada en una clara posición de prestigio; dicha circunstancia se relaciona por tanto, con un deseo de perfilar mejor las situaciones de preeminencia y dignidad en el seno de la alta nobleza, pero al mismo tiempo pone de relieve que esta necesidad, estaba en función del incremento de poder conseguido por la nobleza en su conjunto.

A finales del siglo XV se conoce la existencia de cincuenta y un títulos condales, siete marquesados y cuatro ducados, correspondientes a treinta y dos linajes. A estos títulos, considerados sobre todo como símbolos de dignidad, se irían añadiendo otros epítetos sin efectividad aparente pero que encerraban un importante significado de preeminencia, como los que acercaban a la familia real, por la vía del parentesco simulado, o el estatuto de Grandeza posteriormente con la llegada de Carlos I que analizaremos a continuación.

LOS PRIMEROS TÍTULOS EN ESPAÑA

Francisco Fernández de Bethencourt, en su «Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España», obra completísima sobre todo desde el ámbito genealógico nos habla acerca del origen de los títulos:

«...Es la primera y también la más alta después de la Imperial y Real, la de Duque (Dux), de los antiguos cau-



dillos capitanes y jefes de los ejércitos. Vienen luego los Marqueses, en lo primitivo Gobernadores de la Frontera ó marca, de la que tomaron el nombre; y últimamente los Condes, que derivan el suyo de la palabra latina comes (compañero), por ser las personas más inmediatas al Soberano en las diferentes jerarquías del más alto servicio palatino. Desconocidos los Marqueses españoles en los primeros siglos de la vida de la Monarquía restaurada, casi desaparecidos en largo espacio los Duques, son en cambio los Condes los que llenan de su poder, de su influencia y de sus hechos el dilatado período que comienza en Don Pelayo y termina con San Fernando. La dignidad Condal se ejerce por los primeros Ricos-hombres con el gobierno vitalicio de las provincias más importantes de la Monarquía, como verdaderos grandes feudatarios.

Todavía no son los títulos emblemas de jurisdicción propia y hereditaria, y casi se borran desde los felices días del Rey Santo, hasta que en el siglo XIV resucitan potentes y recibiendo honda transformación de las manos generosas de Don Enrique II, el Rey bastardo. Es en realidad en pleno siglo XIV cuando comienzan los Títulos de Duque, Marqués y Conde a ser transmisibles y hereditarios y a representar, no sólo singular realce de la misma dignidad de los Ricos-hombres, sino jurisdicción sobre ciudades, villas y lugares de la Monarquía. Había ya Don Alfonso XI restablecido la Dignidad Condal, la que más había florecido dentro de la tradición castellana... al hablar del nuevo Conde Don Alvar Núñez Osorio. No fue con Títulos y honores de Duque ni Marqués con los que honró aquel gran Rey a sus propios hijos, nacidos de Doña Leonor de Guzmán, sino exclusivamente con el de Conde; y así el propio Don Enrique, destinado a ser Rey por los designios de la providencia, fue creado Conde de Trastamara y tuvo como tal la consideración de Príncipe, a pesar de la "irregularidad" de su nacimiento.

Restableció Don Enrique II, el título de Duque en la persona de Mosén Beltrán Duguesclin, sobre las ciudades de Molina y de Soria, en el año de 1371, y después en la de su hijo natural Don Fadrique de Castilla, Duque de Benavente en 1379; y sobre todo multiplicó los Títulos de Conde, como mantenedores de la vieja tradición feudal castellana y como homenaje, de su parte, al honor que él mismo había merecido...»

Don Enrique II, concedió y que actualmente sigan en uso, el condado de Niebla para el nieto de Guzmán el Bueno y el de



Medinaceli, posteriormente transformado en Duque, para Gastón de Foix, bastardo de la línea de Bearn, marido de la última princesa de la línea de La Cerda.

Conviene introducir ahora, una relación de Títulos concedidos por los monarcas Trastámaras, desde Enrique II, aún cuando era Conde de Trastámaras, Juan I, Enrique III, Juan II, Enrique IV, Los Reyes Católicos, Doña Juana y Carlos V, hasta la distinción de la Grandeza; es decir, desde 1369 hasta 1520, concedidos en el reino de Castilla. Sólo incluimos en el Reino de Aragón algún título importante como posteriormente en el tiempo se vería, otorgado en tiempos de Fernando el Católico, que también era Trastámaras. La relación sólo incluye títulos en uso en el día de hoy, por lo que hay que suponer que bien pudieran haber sido concedidos algunos más, pero que hoy en día están vacantes o caducados.

Condes

Aguilar de Inestrillas	1475
Alba de Liste	1459
Alba de Tormes	1438 - Duque en 1472
Altamira	1475
Aranda	1502
Avelino	1485
Ayamonte	1475
Bañares	1480
Belalcázar	1454
Benavente	1398 - Duque 1473
Buendía	1475
Cabra	1455
Casares	1493
Castañeda	1430
Castrogeriz	1476
Cid	1492
Cifuentes	1455
Coria	1469



Coruña	1466
Chinchón	1520
Feria	1450
Fuensalida	1470
Fuentes	1508
Gomera	1487
Haro	1430
Ledesma	1462
Lemos	1456
Lerma	1484
Luna	1462
Mayorga	1435
Medellín	1456
Medinaceli	1368 - Duque en 1479
Melgar	1494
Miranda del Castañar	1457
Molares	1476
Monterrey	1513
Niebla	1369
Nieva	1466
Oliveto	1515
Oñate	1481
Oropesa	1474
Osorno	1445
Palamós	1484
Palma del Río	1507
Paredes de Nava	1452
Priego	1465
Puebla del Maestre	1506
Real de Manzanares	1445
Ribadeo	1431
Risco	1475
Saldaña	1479
Salinas	1470
San Antolín de Sotillo	1354
San Esteban de Gormaz	1423
Santa Marta	1442



Santisteban del Puerto	1473
Sástago	1511
Siruela	1470
Tahalú	1431
Tendilla	1465
Trastamara	1445
Treviño	1493
Trivento	1485
Ureña	1464
Valencia de Don Juan	1398
Villalba	1486
Xiquena	1461

Duques

Alburquerque	1464
Andría	1507
Arcos	1493
Arjona	1427
Béjar	1485
Cardona	1482 (Aragón)
Escalona	1472
Frías	1492
Gandía	1483 (Aragón)
Híjar	1483 (Aragón)
Huete	1474
Infantado	1475
Lécera	1493 (Aragón)
Luna	1495
Medina-Sidonia	1445
Montalto	1507
Nájera	1482
Plasencia	1476
Segorbe	1476 (Aragón)
Sessa	1507
Terranova	1502
Villahermosa	1476 (Aragón)

*Marqueses*

Aguilar de Campóo	1484
Algecilla	1445
Argüeso	1475
Astorga	1465
Barcarrota	1500
Campóo	1475
Cañete	1490
Cenete	1491
Comares	1512
Coria	1472
Denia	1484
Elche	1520
Falces	1513
Mondéjar	1512
Monteagudo de Mendoza	1476
Moya	1480
Pallars	1491
Priego	1501
Santillana	1445
Vélez	1507
Villafranca	1475
Villafranca del Bierzo	1486
Villena	1445
Zahara	1492

Vizcondes

Altamira de Vivero	1473
Iznajar	1476
Palacios de Valduerna	1456
Puebla de Alcocer	1445

Barones

Joyosa-Guarda	1484
---------------	------



Por denominaciones vemos

Título de Conde, 67 (3 fueron luego elevados a Duques).
 Título de Duque, 22.
 Título de Marqués, 24.
 Título de Vizconde, 4.
 Título de Barón, 1.
 Total títulos, 118.

Títulos concedidos por cada Monarca

Enrique II, 3 (2 de ellos siendo Conde de Trastámaro).
 Juan I, ninguno.
 Enrique III, 2.
 Juan II, 19.
 Enrique IV, 33.
 Reyes Católicos, incluido Fernando en Aragón, 45.
 Doña Juana-F. El Católico, 14.
 Carlos V (desde 1518 hasta la distinción de 1520), 2.

De los 118 títulos concedidos entre 1369 y 1520 sólo 25, como veremos más adelante, obtuvieron la distinción de «Grandes de España» en un primer momento y en el año 1520.

Sin embargo, otros 35 títulos obtendrían la Grandeza de España en los siglos XVI y XVII antes de la llegada de los Borbones. Se deduce que casi el 50% de la nobleza trastámaro conseguiría alcanzar la más alta cúspide nobiliaria.

Podemos ver claramente, como desde la llegada al trono de Enrique IV, en 1454, hasta el año 1520, se produce un gran incremento en el número de concesiones, 94 dignidades.

Viene el Emperador Carlos V, en la segunda década del siglo XVI, a hacer un cambio trascendental en la alta nobleza española: los ricos-hombres van a trocar su nombre por el de Grandes: la Grandeza va a ser cosa esencialmente diversa de la Dignidad Titular.



DISTINCIÓN POR EL EMPERADOR CARLOS V ENTRE GRANDES Y TÍTULOS, AÑO 1520

Siguiendo a Salazar y Castro, la monarquía castellana tuvo tres clases de ricos-hombres: la primera de estas clases, la más numerosa y sin embargo, la más importante, como que no reconocía más origen que el del nacimiento, se daba a las famosas familias de Guzmán, Meneses, Girón, Castro, Lara, Haro, Villamayor, etc.

La segunda clase eran los que por voluntad del monarca eran investidos del dominio de determinados grandes estados, éstos eran cortos en número pero riquísimos en vasallos y en dominios.

Venían en tercer lugar los grandes oficiales de la corona que eran entonces, por este concepto, el mayordomo y el alférrez mayor, el condestable, el almirante, el canciller, el justicia y el capitán de la guardia del rey, etc.

Si era la esencia de la dignidad de los ricos-hombres la intervención en las leyes y en el gobierno, era el singular privilegio, llevar cubierta la cabeza en la Real presencia, y llegado a lo más alto de su poder en el reinado de los Reyes Católicos, fue en las memorables Capitulaciones de Granada, remate feliz de una empresa de ochcientos años, el último documento que autorizaron con sus firmas los ricos-hombres de la ya poderosa monarquía, si bien mantuvieron siempre el privilegio de permanecer cubiertos ante la Majestad del Rey Católico.

El matrimonio de la Reina Doña Juana con el Archiduque Felipe hizo que, por extremado espíritu de cortesía al extranjero esposo de la entonces Princesa española, los ricos-hombres y títulos de Castilla, que casi eran ya una cosa sola, empezaron a dejar de cubrirse en la presencia de los reyes.

Con la llegada de Carlos V, enteramente ajeno a las constantes tradiciones de la monarquía castellana, y deseoso de llevar hasta las mayores alturas su dignidad imperial, no gustaba



del puesto de «primero entre sus pares», sino de «superior a los más grandes».

No busquemos documento escrito sobre la creación de la Grandeza de España. Fue en el año 1520, en los días de la coronación de Carlos V como Emperador en Aquisgrán cuando éste solicitó de los señores españoles allí presentes, figurasesen en las solemnidades descubiertos, como los príncipes del Imperio, los potentados italianos y los grandes feudatarios alemanes y flamencos. La historia dice que, para lograr su propósito hubo de valerse, el joven Emperador, de la alta consideración que tenía su mayordomo mayor, el segundo Duque de Alba, en el resto de los Señores españoles. Logrado su deseo, Carlos V intentó que fuese la cobertura el distintivo principal de la dignidad, concesión en adelante de su poder supremo, constituyendo el premio más alto. Lo que antes se tuvo por el nacimiento, por el estado o por el cargo, ahora se tendrá solamente por la voluntad Soberana. Para marcar más sus diferencias, el Emperador otorgó el tratamiento de Primo a todos los Grandes, mientras se limitaba a llamar Parientes a los señores titulados, con las únicas excepciones del Conde de Saldaña, primogénito del Duque del Infantado; del Conde de Castrogeriz y el Marqués de Ayamonte.

Que los Grandes de Castilla y de España después, fueron desde el siglo XVI de primera, de segunda y de tercera clase es de todo el mundo sabido. Tampoco ignora nadie que los Grandes de la primera clase, en el acto de cobertura dirigían la palabra al Rey con la cabeza cubierta, que los de la segunda hablaban al Rey descubiertos y se cubrían inmediatamente después de terminar su discurso, y que los últimos sólo alcanzaban a cubrirse cuando, acababa la ceremonia, se incorporaban al cuerpo de los Grandes cubiertos de ante-mano.

Creyó Salazar que los Grandes de la primera clase fueron sólo los que reconoció en 1520 Carlos V. Pero él afirmó que formaban la segunda cuantos Grandes crearon después el Emperador y su hijo Felipe II y que venían a constituir la tercera, los que durante los tres reinados siguientes la alcanzaron.



A nuestro entender, dice F. de Bethencourt, no cabe discusión alguna sobre cuanto se refiere a la primera clase de la grandeza. Estas Grandes Casas, más que creadas, fueron reconocidas y puede decirse que pasaron sin la menor interrupción de la condición antigua de los ricos-hombres a la nueva de los Grandes.

La Grandeza de segunda clase era la que representaban todas aquellas familias ilustres y la idéntica antigüedad que no habían obtenido, en los días de la distinción, el reconocimiento inmediato por parte de Carlos V, pero que casi todas fueron recobrando, lentamente la misma Dignidad, por el propio Emperador o por los Reyes posteriores de los Asturias. Y la grandeza honoraria de tercera clase se formaba de cuantos grandes no estaban en el uno ni en el otro, pero que habían sido revestidos de la Grandeza por la sola potestad de nuestros reyes.

F. de Bethencourt dice: «Grandeza la nuestra tan abierta al mérito y al esfuerzo personales como puede serlo la de Inglaterra, cuya vieja sangre se renueva constantemente por la savia joven de la aristocracia moderna».

Así pues siguiendo a F. de Bethencourt, puede establecerse la división:

Grandes Inmemoriales: los de la primera clase y antigüedad, reconocidos por Carlos V en el año 1520.

Grandes restablecidos: originados de los antiguos ricos-hombres que Carlos V no reconoció, pero que fueron restablecidos posteriormente en su alta Dignidad.

Grandes creados: los que sin estar entre los dos grupos anteriores fueron creados desde 1520 hasta nuestros días.

Es por esta diferencia entre Grandezas, por lo que en los siglos posteriores, desde la distinción en 1520, aparecen títulos a los que se les vincula esta Dignidad, siendo de segunda clase o bien de tercera u honoraria. Isabel II, concedió «Grandezas de primera clase» que no han de confundirse con las de la distinción de Carlos V en 1520. La misma Reina dispuso la supresión de la grandeza de tercera clase en el año 1866, y a partir de la



Restauración con Alfonso XII, sólo se ha otorgado sin la diferencia de grados, con la denominación de Grandeza de España.

FAMILIAS Y TÍTULOS RECONOCIDOS O DISTINGUIDOS CON LA
GRANDEZA DE ESPAÑA EN 1520

Fueron reconocidas un total de veinte familias con veinticinco títulos:

2 de la casa de ACUÑA	Duque de Escalona
2 de la casa de ARAGÓN	Conde de Ureña
1 de la casa de BORJA	Duque de Segorbe
1 de la casa de CARDONA	Duque de Villahermosa
1 de la casa de CASTRO	Duque de Gandía
1 de la casa de LA CERDA	Duque de Cardona
2 de la casa de CÓRDOBA	Conde de Lemos
1 de la casa de la CUEVA	Duque de Medinaceli
1 de la casa de ENRÍQUEZ	Conde de Cabra
1 de la casa de GUZMÁN	Marqués de Priego
2 de la casa MANRIQUE	Duque de Alburquerque
1 de la casa de MENDOZA	El Almirante de Castilla,
1 de la casa de NAVARRA	Conde de Melgar
1 de la casa de OSORIO	Duque de Medina-Sidonia
1 de la casa PIMENTEL	Duque de Nájera
1 de la casa PONCE DE LEÓN	Marqués de Aguilar de Campóo
1 de la casa SANDOVAL	Duque del Infantado
1 de la casa de TOLEDO	El Condestable, Conde de Lerín
1 de la casa de VELASCO	Marqués de Astorga
2 de la casa de ZÚÑIGA	Conde-Duque de Benavente
	Duque de Arcos
	Marqués de Denia
	Duque de Alba
	Condestable de Castilla,
	Duque de Frías
	Duque de Béjar
	Conde de Miranda



COMENTARIO FINAL

Transcurridos seiscientos treinta y cinco años desde la muerte de Pedro I, en los Campos de Montiel, analizar la evolución nobiliaria con los parámetros del pensamiento actuales, además de imposible, el resultado podría parecer una novela de ficción. La Historia es por lo demás exacta, en cuanto a los acontecimientos con base documental, sin embargo, el pensamiento de sus protagonistas, no transcrita, y cómo influyó éste en los mismos acontecimientos, es una adivinanza y, cuanto más, una hipótesis.

La evidencia, por todos los expertos en la materia compartida, sobre los grandes cambios habidos en la Castilla Bajomedieval, luego la España Moderna, sociales, políticos, culturales, religiosos, etc., no ofrece duda al lector interesado, aún contemplada desde diferentes aspectos, y utilizando métodos de análisis bien diferenciados.

En este punto, coincido con la profesora Quintanilla Raso, en que puede hablarse de una renovación nobiliaria, más que de una «nueva nobleza», postulada por autores referenciados en este trabajo, o de una «nobleza prolongada», postulada por otros.

Los grandes cambios sociales, implican necesariamente adaptación a los mismos, y será mayor y mejor esta adaptación, cuánto mayor sea el poder y la fuerza de influencia de las clases dirigentes. Es el caso de la nobleza. Ciertamente en los largos períodos de confrontación bélica, algunos linajes poderosos desaparecieron, o se fundieron con otros entonces de «mejor preponderancia política»; y es cierto que con la genealogía en la mano, podría uno remontarse por línea directa o colateral hasta encontrar un tronco común. Hoy pasa lo mismo. Sin embargo, descender de un mismo personaje poderoso, no implica necesariamente tener el mismo poder, influencia o nobleza, entendiéndose ésta última con todas las prerrogativas y privilegios que entonces la nobleza tenía.

Así pues los datos cuantitativos son determinantes, pero los aspectos cualitativos son complementarios.



La España Moderna con Carlos V y su idea del Imperio unificado, donde había de tener señores poderosos en muy diferentes Estados, configura la distinción de la Grandeza de España. Distinción también política, ya que todo parece indicar, que intencionadamente no distinguió algunas Casas, que bien lo merecían, por considerar que un exceso de «Grandes», no beneficiaba al control de sus Estados.

BIBLIOGRAFÍA

Prof. Dña. María Concepción QUINTANILLA RASO: "La Renovación Nobiliaria en la Castilla Bajomedieval. Entre el debate y la propuesta". *Sexto Congreso de Estudios Medievales*. Fundación Sánchez Albornoz, 1999.

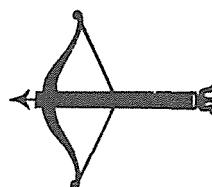
Francisco FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. Madrid, 1877-1910. Volumen II y Volumen VI.

Narciso BINAYÁN CARMONA: *De la Nobleza Vieja... a la Nobleza Vieja*. Universidad de Buenos Aires. Cuadernos de Historia de España. Buenos Aires, 1986.

Salvador DE MOXÓ: *Feudalismo y Nobleza en la Castilla Medieval: de la Nobleza Vieja a la Nobleza Nueva*. Real Academia de la Historia, 1969.

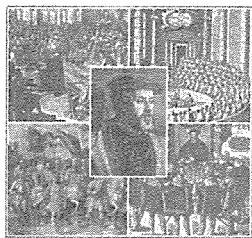
Jaime DE SALAZAR Y ACHA: *Consideraciones sobre la Grandeza de España y los Grandes Catalanes bajo el Reinado de la Casa de Austria*. Barcelona, enero 1999.

Instituto Salazar y Castro. *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles*. Ediciones de la Revista Hidalguía, Madrid, 2004.

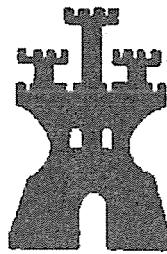


INSTITUTO DE ARTE DE LA UNED Y CANTABRIA
VICENTE DE CADENAS Y VICENT

EL CONCILIO DE TRENTO
EN LA
EPOCA DEL EMPERADOR CARLOS V



SMADRID
Hedelinda
1888



MONEDA Y CRÉDITO EN LA NOBLEZA MADRILEÑA: LOS PRIMEROS AÑOS DEL MONTE DE PIEDAD

DRA. MARÍA TERESA MUÑOZ SERRULLA

INTRODUCCIÓN

A principios del siglo XVIII, tiene lugar en Madrid la fundación de un Monte de Piedad cuyos fines serán realizar préstamos sin interés y recoger limosna para sufragar el mayor número de misas posible a favor de las Benditas Áimas del Purgatorio. Coincide su creación con la recién instaurada dinastía borbónica en el trono hispano y con el desarrollo de la Guerra de Sucesión, aspectos que podrían haber influido negativamente en la obra del padre Francisco Piquer, capellán de las Descalzas Reales y fundador del Monte. Sin embargo, a pesar de pertenecer a una fundación emblemática de la influencia dinástica de los Austrias y de contar con los inconvenientes de la guerra, Piquer pudo llevar a cabo sus dos objetivos unidos en una misma institución, el socorro económico de los vivos y el alivio de las penas de las ánimas.

Del análisis de la contabilidad y correspondencia del Monte y de Piquer podemos identificar a los miembros de la nobleza que participaron de alguna forma en la institución, definiendo cuál fue el grado de participación y los motivos que estos personajes tuvieron para ello.



1. FUNCIONAMIENTO DEL MONTE DE MONTE DE PIEDAD

Desde inicios del Monte en 1702, Piquer estableció que los préstamos que otorgase la institución no se verían gravados con interés alguno, siguiendo las directrices de los Montes italianos que marcaban un interés máximo del 3 o 5% a diferencia de los elevados intereses cobrados por los usureros. Piquer fue más lejos eliminando estas tasas. Dejaba en cambio a voluntad de los prestatarios la posibilidad de dejar un limosna que sería empleada en sufragar misas por las ánimas del purgatorio. Pudiendo además elegir si las misas se debían decir por un difunto en particular o por todas las ánimas en general.

La base económica que debía respaldar esta actividad crediticia no fue, como en el caso del resto de Montes, un capital inicial con el que poder conceder los primeros préstamos. Piquer llevando al extremo la «Piedad» y devoción establecía que el dinero con que se realizaran los préstamos debía proceder de depositantes que dejaran el dinero en manos de la institución para este fin. Dichos depósitos no recibirían beneficio económico alguno y sólo se recuperaría la misma cantidad depositada (1).

Desde 1703 se constata la concesión de préstamos gracias a los primeros depósitos realizados por diferentes personajes de la corte que como garantía de su dinero recibían las prendas que los prestatarios dejaban como prueba de que devolverían el préstamo. De esta forma el depositante tenían una garantía y el Monte solucionaba el problema de las instalaciones, ya que hasta 1713 no contaría con la cesión real de un edificio que fuera su sede y donde pudiera custodiar las prendas empeñadas.

(1) «(...) algunos devotos quieren hacer beneficio a las Benditas Animas sin detrimento, ni disminucion de su caudal, y a este fin han depositado en mi poder algunas cantidades con voluntad expresa, de que Yo por mi quenta y riezgo usase de dichos depositos, y hiziese empréstitos, aplicando lo que estos produxexen, en beneficio de las Benditas Animas» (Copia constituciones del Santo Monte de Piedad..., Estatuto XXVII). La única condición que se establecía para la devolución de los depósitos era que se avisaría a la institución con 15 días de antelación, en caso de que se dispusiera de la cantidad solicitada en el momento de la petición, se devolvía al depositante en el acto.



La vertiente espiritual dedicada a las ánimas, tenía también unos medios para lograr su aumento además de las limosnas mencionadas, Piquer idearía el método de hacer y repartir entre los domicilios particulares (donde se solicitara) unas cajitas (cepos) destinadas a recoger la limosna de los particulares. En 1724, año de apertura del edificio del Monte, había cajitas de ánimas prácticamente en todos los barrios de Madrid. A esto hay que añadir la posibilidad de integrarse en la Hermandad de Nuestra Señora del Monte de Piedad y participar de sus celebraciones y de los novenarios que anualmente sufragaba la institución y que tenían lugar en la Capilla de las Descalzas Reales, con el prestigio e importancia que este lugar de culto conllevaba.

El estudio de parte de la documentación conservada en el Archivo Histórico de Caja Madrid nos permite identificar, en primer lugar, los nobles que participaron de alguna manera en el Monte, bien como depositantes, devotos o prestatarios; pudiendo además obtener el total del dinero que movieron en el Monte. Dicho estudio se incluye a continuación.

2. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA NOBLEZA EN EL MONTE DE PIEDAD

Para llevar a cabo el análisis más detallado de la información obtenida de la contabilidad del Monte entre 1703 y 1724, se ha procedido de la siguiente manera: el primer objetivo ha sido determinar los tipos de uso que se hacían de la Institución y averiguar cómo eran las relaciones que los prestatarios establecían. En un posterior paso se podrán seleccionar las identidades de aquellos personajes que más influyeron en la fundación y desarrollo del Monte.

Para realizar este análisis se impone una selección de casos amplia, que permita realizar un estudio general. En lugar de una selección aleatoria de casos se ha optado por agrupar los prestatarios en categorías, determinadas éstas por la información personal, que es posible obtener a partir de los libros de cuentas. De entre estos grupos el de nobles es el que desarrollaremos aquí.



Los primeros depositantes adquieren una importancia relevante ya que sin estas primeras aportaciones la actividad del Monte no se habría iniciado, al menos de la forma que su fundador había establecido. Entre éstos, aunque no se constata la presencia de nobles en ese momento, sí es interesante destacar algunas figuras:

- Pedro de Ezpeleta, capellán de las Descalzas Reales prestó a las ánimas entre 1703 y 1717, 4.300 reales de vellón siendo 4.140 de ellos entre 1703 y 1708.
- Gaspar de Ezpeleta, hermano del anterior y no menos importante, prestó 2.760 reales de vellón entre 1716 y 1718.
- Sebastián Durón, importante músico de las Descalzas Reales, prestó 2.506 reales de vellón en 1706.
- Bartolomé Flón y Morales, futuro conde de la Cadena (2), prestó 33.600 reales de vellón entre 1706 y 1717. Convirtiéndose en uno de los benefactores y usuarios del Monte de Piedad más destacados.

Puede observarse como en los primeros años del Monte, cuando todavía no se habían redactado sus estatutos y realizaba una actividad crediticia casi particular, la participación de miembros de las Descalzas Reales, es decir, eclesiásticos, fue de gran importancia al igual que la participación de otros prestamistas de la corte como el caso de Bartolomé de Flón, que lograría el título nobiliario gracias a las ayudas económicas prestadas a Felipe V durante la guerra, y que en los primeros años de vida del Monte según noticias se dedicaba al préstamo a particulares en Madrid (3).

(2) Archivo Histórico Nacional (sig. AHN), Con., Leg. 8976, n.º 229. Se le concede el título en 1712.

(3) ALLOZA, Á: *La vara quebrada de la justicia. Un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVII*. Madrid, 2000, págs. 76 y ss. Según la documentación utilizada por el autor, Flón llevó a cabo actividades prestamistas en Madrid, concretamente se documenta la referencia de un juicio en el que se trataba de esclarecer la identidad de los autores del robo llevado a cabo en el domicilio de Flón. En dicho robo, se sustrajeron, además de diferentes cantidades de dinero en oro, plata y vellón, algunas jo-



2.1. *Ánalisis de los totales (4)*

El grupo de nobles identificados en la contabilidad del Monte es de 135, incluye títulos nobiliarios y miembros de órdenes militares. La suma de entradas y salidas para el período estudiado es la siguiente, teniendo en cuenta que en estos totales no se incluye el dinero recogido en las cajitas de ánimas que se analizará en otro apartado:

Entradas: 730.431,50 reales de vellón (el 14,06 % del total de entradas).

Salidas: 761.248,50 reales de vellón (el 13,44 % del total de salidas).

Estas cantidades se agrupan en diferentes conceptos que nos aclaran el uso que de la institución hicieron; se detalla a continuación:

Salidas:

- Préstamos: 431.520,50 reales de vellón (56,69 % del total) (5).

yas que había en la casa (el cálculo que hace Flón en el sumario de la investigación es de 600 reales en dinero y varios miles en joyas), sin duda, empeños de los prestatarios que acudían a Flón. El robo tuvo lugar el 10 de enero de 1702, casi nueve meses antes de la fundación del Monte. En el proceso queda patente su actividad prestamista (*«La víctima del hurto además de secretario de Su Majestad tenía montado en su casa un establecimiento de empeño»*). Además se pone de manifiesto el intento de los ladrones de recuperar empeños con vales falsos con anterioridad, aspecto que se tendrá presente en la redacción de los Estatutos del Monte de Piedad, tratando de prevenir los posibles fraudes), y por las cantidades manejadas, es evidente que no se trataba de pequeños préstamos, ya que tres días después del robo le eran devueltas las joyas que habían sido tasadas en 22.796 reales de plata.

(4) Los datos monetarios aportados proceden de: MUÑOZ SERRULLA, M.^a T.: *Francisco Piquer y la creación del Monte de Piedad de Madrid (1702-1739): Moneda, Espiritualidad y su Proyección en Indias*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2004. (Tesis digitales)

(5) Todas las cantidades se indican en reales de vellón, los porcentajes se refieren al total del dinero movido por los nobles.



- Préstamos / Pagos: 290.936 (38,22 %) (6).
- Limosnas: 130 (0,02 %).
- Pagos: 38.362 (5,04 %).
- Misa: 300 (0,04 %).

Entradas

- Devoluciones: 231.451 (31,60 %)
- Depósitos: 406.525,5 (55,65 %) de estos depósitos 32.317 reales de vellón (4,42 %) son dirigidos a personas en concreto (7).
- Limosnas: 60.136 (8,23 %). Este concepto se subdivide en diversos tipos de limosna: mesa del claustro, misas, cajitas, testamentarias, legados, novenario, limosnas de préstamo, limosnas voluntarias (8).
- Recursos propios: 31.319 (4,29 %). Los recursos propios engloban diferentes conceptos; en el caso de este grupo el total procede de Indias.

De este detalle podemos concluir que el principal motivo por el que los nobles se relacionaron con el Monte fue para obtener préstamos (431.520,50 r^s vⁿ). Préstamos que no se de-

(6) Este concepto indica que la fuente no ofrecía una información clara del concepto, es decir, podía ser un préstamo o el pago de algo. En ocasiones el Monte realizaba encargos de diversos enseres.

(7) Algunos depósitos de los que se recibían en el Monte estaban destinados a personas determinadas, lo que demuestra que la institución en algunos casos servía como intermediaria de préstamos de terceros ya que no era quien distribuía el depósito, si no que tenía que destinarlo a la persona que indicaba el depositante.

(8) Piquer había dispuesto diversas formas de contribuir con limosna en el Monte, durante la celebración de los novenarios se colocaba una mesa en el claustro de las Descalzas destinado a recoger limosna durante los días de celebración, se podía dar limosna para sufragar misas, se recogen también algunas anotaciones del dinero procedente de las cajitas de ánimas, aunque no es la cantidad total, por lo que aquí sólo se señala para analizarse posteriormente. Limosnas procedentes de testamentarias y legados, de los novenarios, ya que algunos nobles sufragaron las misas de uno o varios días del novenario, limosnas dejadas en el momento de la devolución del préstamo o limosnas voluntarias dejadas en el Monte en cualquier momento.

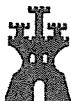


volvieron en su totalidad (231.451 r^s vⁿ) (9). Es igualmente destacable la cantidad de depósitos que sirvieron para que el Monte pudiera realizar préstamos y la cantidad de limosnas que unidas a lo recogido en las cajitas nos presentan a la nobleza como al grupo principal en la participación de la vertiente espiritual del Monte.

En un análisis más detallado, estudiando las partidas de cada individuo se observa en primer lugar una mayoría de casos en los que se establece una relación esporádica con la Institución, predominando los individuos de los que sólo hay una partida a su nombre. En general las relaciones que se presentan son poco duraderas, sólo hay 16 casos en los que se observa una relación más prolongada con más de 10 partidas, de los que cuatro destacan sobre el resto por su mayor duración. La siguiente tabla presenta el número de registros / partidas, número de individuos y el total en el cargo y data:

<i>N.º Registros</i>	<i>N.º Individuos</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>
1	49	43.052,0	27.252,0
2	21	11.719,0	13.134,0
3	13	88.944,0	69.931,5
4	9	8.293,0	18.316,0
5	8	25.023,0	28.875,0
6	5	5.141,0	17.404,0
7	5	13.527,0	24.726,0
8	4	13.154,5	33.222,0
9	5	28.276,0	21.455,0
10	3	24.265,0	53.132,0
11	4	15.399,0	67.037,5
12	2	23.580,0	31.440,0
18	1	2.674,0	4.740,0
20	1	693,0	360,0
25	1	17.469,0	45.788,0
41	1	2.185,5	3.038,0

(9) Hay que tener en cuenta en este punto que el análisis de la contabilidad termina en 1724 y que se pudieron producir devoluciones con fecha posterior que afectaría a un pequeño porcentaje de la cantidad reseñada.



<i>N.º Registros</i>	<i>N.º Individuos</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>
53	1	0,0	2.630,0
114	1	389.898,5	296.383,5
142	1	0,0	31.244,5

Entre los nobles que menos anotaciones individuales presentan, predominan en la data los préstamos, seguidos de lejos de los pagos. En cambio, en el cargo se reparten más las cantidades y aunque predominan las devoluciones, es importante el número de depósitos y de limosnas. En el apartado de las justificaciones, aparecen numerosos empeños, aunque también hay bastantes salidas de dinero en las que no consta empeño o garantía alguna (10). Entre las garantías, aparecen casos en los que se utilizan cesiones y vales (11). Algunos ejemplos destacados son los siguientes:

Los registros a nombre del *Marqués de Villanueva* hacen, por ejemplo, elevar el porcentaje de la data en concepto de pagos ya que el Monte paga en su nombre un total de 19.108 reales de vellón (en tres partidas) a Miguel Jerónimo Torres entre 1717 y 1718. Éste es un uso habitual del Monte que hacen algunos personajes analizados, actuando la Institución como intermediario, o valedor, según los casos, adelantando el dinero de los pagos o utilizando los depósitos realizados por el prestatario, en caso de que los hubiera.

El *Marqués de Lombay* recibe 23.754 reales de vellón en septiembre de 1711, partida en la que figura como garantía un

(10) La ausencia de justificaciones ha supuesto una importante dificultad a la hora de incluir las partidas en un concepto u otro. Para tratar de resolverlo y distorsionar lo menos posible los totales, se han creado conceptos, como el de «préstamos/pagos». A pesar de todo siempre que ha sido posible determinar el motivo de una partida sin justificación se ha llevado a cabo, principalmente a través del estudio detallado de las partidas de cada individuo.

(11) Según los estatutos del Monte debía evitarse este tipo de garantía: «*Por cuyos inconvenientes, no se han de admitir cessiones, vales, letras, ni otros tales resguardos, porque fuera de grande embaraço, y contingencia y quedara el Santo Monte expuesto à falencias, seguir pleytos, y diligencias judiciales de que se ha de huir todo lo posible*



poder concedido a la Institución para cobrar 849 libras en Valencia. Destaca, asimismo, una limosna dejada de 2.250 reales de vellón en enero de 1714. Este tipo de actuación por parte del Monte también es habitual, encargarse de cobrar a los deudores de los prestatarios a quienes adelantaba dinero líquido. En la mayoría de estos casos quedaba una limosna para la Entidad, limosna que habría que entenderla más como un pago por el trámite realizado por el Monte que como limosna producto de la devoción, aunque pasaran a engrosar el fondo dedicado a los sufragios por las ánimas.

Entre los miembros de este grupo los personajes que más elevadas cantidades de dinero mueven son por ejemplo: la *Condesa de Fuensalida* que obtiene 43.697 reales de vellón, todo en concepto de préstamo, figurando 4.008 reales de vellón a su nombre en el cargo, cantidad de la que un 27,40 % son limosnas.

La *Condesa de Lemos* obtiene 19.180 reales de vellón de los que un 57,66 % son pagos hechos a terceros en su nombre; el 97,02 % de los 11.100 reales de vellón que ingresa, son devoluciones. La *Marquesa de Mejorada* presenta mayor cantidad en el cargo (15.720 reales de vellón) que en la data (10.440 reales de vellón).

Por último, destacar el caso del *Marqués de Valero* que obtiene del Monte 45.788 reales de vellón entre 1711 y 1724. La garantía para obtener este dinero fue una cesión a favor de Francisco Piquer para cobrar de la tesorería del Consejo de Indias «*lo que le toca por salario y sueldos*» (13). Estos préstamos se inician con motivo del viaje que emprende el marqués a Nueva España, por haber sido nombrado virrey. En este caso, como en otros similares, puede verse como el Monte facilita

(12) La libra era la moneda de cuenta empleada en algunos territorios de la Monarquía.

(13) Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (sig. AHPM), Prot. N.º 13102, fol. 383-384. 13 de noviembre de 1711. De 1723 consta que el Monte había logrado cobrar 9.173,32 reales de vellón de los 17.000 que el marqués de Valero estaba debiendo (AHPM, Prot. N.º 13905, fol. 103. 12 de febrero de 1723).



un líquido demandado por los prestatarios en momentos precisos, suponiendo en ocasiones cantidades muy elevadas que además no siempre se entregaban en vellón, en este caso concreto se facilita en doblones de oro. Se ve en esta actividad diferencias claras con el préstamo prendario dirigido a los más necesitados de la sociedad; es evidente que los personajes importantes de la época acudieron al Monte en busca de circulante. El Monte debió constituirse en una Institución capaz de proporcionar elevadas cantidades de dinero, bien recurriendo a sus propias arcas, bien recurriendo a personajes adinerados capaces de hacer frente a estos préstamos, por lo que la actividad financiera es evidente, lo cual a su vez demuestra su rápida y efectiva integración en la economía madrileña, contribuyendo además, a activar la circulación del dinero.

Finalmente, se incluyen dos tablas en las que se listan los nombres de los nobles que acudieron al Monte en una sola ocasión, los más numerosos con 49 individuos, de los cuales únicamente se citan 45 por ser los cuatro restantes imposibles de identificar correctamente, se trata con esta información de ofrecer una muestra de los títulos que aparecen en la contabilidad:

Nombre	Data	Cargo	Balance	Fecha
Adanero, conde de (José Núñez Prado)		+	-108	-108
Adanero, condesa de	+180	-	180	1707-11-19
Aguilar, conde de		-36	-36	1708-07-04
Mejorada, marqués de (Cristóbal Alfonso Sousa)	480		480	1723-09-15
Aranda, marquesa de		-2168	-2168	1717-11-19
Aveiro, duquesa de	+	-100	-100	1707-03-21
Aytona, marquesa de	+	-20	-20	1715-11-22
Baena, duque de (Francisco J. Fernández de Córdoba)		+	-240	-240
Baltasar (hijo del marqués del Castillo)	+120	-	120	1704-07-01
Bedmar, marqués de		+	-1200	-1200
Béjar, duquesa de		+	-10000	-10000
Benavente, conde de	+240	-	240	1723-08-07
Campo Real, marqués de (Luis Pérez Valenzuela)	+	-120	-120	1709-01-21
Casasola del Campo, conde de	960	-	960	1704-06-29



Nombre	Data	Cargo	Balance	Fecha
Castillo, marqués del		+ -11,5	-11,5	1707-02-04
Conquista, marquesa de la	+120	-	120	1712-09-20
Espinardo, marqués de		+ -1260	-1260	1716-12-03
Espinardo, marquesa de	+1200		1200	1716-10-17
Fontanar, conde de		+ -1633	-1633	1707-09-09
Grimaldo, marquesa de (Francisca Hermosa y Espejo)		+ -30	-30	1715-12-08
Guara, condesa de	+1506	-	1506	1724-03-15
Hornachuelos, conde de (Pedro Hoces Córdoba)		+ -500	-500	1716-10-29
Linares, duque de (Fernando Lancaster Noroña Silva)		-15050	-15050	1712-08-01
Laguna, marqués de la	+1800		+1800	1710-07-22
Marques, Jaime y la Marquesa de Lombay	+3000		+3000	1710-01-04
Medina las Torres, duque de		-240	-240	1716-09-16
Miana, marquesa de la	+360	-	360	1722-05-12
Montezuma, condesa de		+ -60	-60	1710-06-15
Montesacro, marqués de (Diego Zárate Murga)		+ -750	-750	1708-04-27
Montijo, conde de (Cristóbal Portocarrero Guzmán)		+ -120	-120	1712-02-02
Navahermosa, marquesa de		+ -7140	-7140	1703-01-01
Oñate, condesa de (viuda)		+ -63,5	-63,5	1707-07-24
Palomares, marqués de (Juan Ruiz Alarcón)	+30	-	30	1708-07-10
Peñacerrada, marquesa de	+180	-	180	1720-10-11
Peñaranda, conde (Pedro Fernández de Velasco y Tovar)	+15000	-	15000	1712-02-12
Risco, marqués del (Juan Luis López Mesía)	+300	-	300	1717-03-17
San Miguel, duque de (Juan Gravina Requesens)	+420	-	420	1723-10-30
Sumacárcer, conde de (Cristóbal Crespi Valldaura) (14)				
Tabuerniga, marqués de		-300	-300	1720-07-09
Vadillo y Velasco, Manuel. Caballero de Santiago		-33	-33	1713-02-20
Valdetorres, marqués de		+ -522	-522	1711-12-22
Verónica, marqués de la	+120	-	120	1723-06-12

(14) En la contabilidad del Monte se anota a nombre del conde de Sumacárcer una referencia en la que se informa que se le deben 1.000 reales de vellón en 1703, se deduce por tanto que el conde debió prestar o depositar dicha cantidad en los primeros momentos, cuando la fundación iniciaba su actividad.



Nombre	Data	Cargo	Balance	Fecha
Villafranca, condesa de	+6000	-	6000	1719-01-12
Villafuerte, marquesa de	+ -517	-517	-517	1715-07-08
Villatorcas, marqués de	+ -740	-740	-740	1710-03-17

En el extremo opuesto, las relaciones más duraderas que, como ya se ha indicado, fueron las menos numerosas, son las siguientes:

Nombre	Data	Cargo	Balance	Fecha	Fecha
				Inicio	Final
Artacho, Miguel (Caballero de Santiago)	+3038	-2185,5	852,5	1709-12-23	1719-01-18
Cadena, conde de la (Bartolomé Flón y Morales)	+296383,5	-389898,5	-93515	1703-01-01	1723-11-18
Frigiliana, conde de (Rodrigo Manuel Manrique de Lara)		-31244,5	-31244,5	1707-03-27	1716-11-25
Gastañaga, marqués de (Íñigo Eugenio Agurto Salcedo)	+4740	-2674	2066	1707-12-16	1715-01-05
Mortara, marquesa de	+360	-693	-333	1709-01-05	1718-10-23
Princesa	+2630	-	2630	1717-07-05	1719-06-06
Valero, marqués de (Baltasar Zúñiga Guzmán)	+45788	-17469	28319	1711-02-05	1724-03-20

Todos estos personajes presentan más de 20 movimientos, destacando el conde de la Cadena (114 registros) y el conde de Frigiliana (142 registros).

2.2. *Aportación económica de la nobleza en la vertiente espiritual del Monte de Piedad*

Las cajitas de las ánimas fueron el medio más productivo de los empleados por el Monte para reunir la limosna que se invertía en misas. El sistema consistió primero en fabricar unas cajitas (cepos, huchas) cuyo coste quedará también reflejado en la contabilidad; la Institución ponía a disposición de



los devotos que lo solicitaran, las mencionadas cajitas. Éstas estaban destinadas a particulares que las custodiaban en sus domicilios, no pudiendo ponerse en lugares públicos ya que este privilegio pertenecía a parroquias y hermandades. Así pues, Piquer, tratando de evitar intromisiones y conflictos concibió este método como un sistema para reunir limosna en los domicilios particulares, de esta forma los devotos tenían la posibilidad de realizar contribuciones durante todo el año, de una manera más sencilla.

En el momento de solicitar una cajita, el nombre del solicitante se anotaba en un libro dispuesto para ello, donde se refería además de la identidad la situación de su domicilio, escribiéndose el nombre de la calle y detallando su localización exacta por medio de diferentes referencias (15). Además de este libro, se fueron generando otros en los que se anotaban las cantidades de dinero que se extraían de las cajitas junto al nombre del dueño y la fecha de la apertura de la cajita (16). La periodicidad con que se vaciaban las cajitas era variable, aunque como mínimo se realizaba una vez al año. Lo habitual era que se abrieran varias veces al año, encontrando cajitas que se abrían casi mensualmente.

Las cajitas iban provistas de una llave que impedía su apertura por personas ajenas al Monte, ya que siempre eran ministros de la Institución quienes se desplazaban a los domicilios de los devotos y procedían a su apertura.

De la documentación citada referente a las cajitas se determina en primer lugar el número distribuido al año, así como el total de limosnas recogidas anualmente. De la misma forma se obtiene información más detallada de cada individuo, siendo posible determinar, además de las identidades, el dinero que cada uno aportó anualmente y la suma reunida durante los años que mantuvo la cajita, disponiendo por tanto, del pe-

(15) Museo Histórico de Caja Madrid (sig. MHCM) Caja 6, Libro de cajas.

(16) MHCM, Caja 1, Libro de las cajitas de ánimas desde 1719; Caja 5, Libro cuentas animas 1704-1709, Libro cajitas animas 1710, Libro cajitas ánimas 1714.



ríodo durante el cual cada individuo estuvo contribuyendo con limosnas. En cuanto a la identificación de individuos, la parte que tras el análisis queda sin datos es muy pequeña, por lo que la información de la que disponemos es bastante completa.

Aunque en este análisis se mantiene el período cronológico marcado por la contabilidad (1703-1724), la información conservada en el Archivo Histórico de Caja Madrid (17), se extiende hasta el siglo XIX, advirtiéndose desde finales del siglo XVIII una disminución en el detalle de las anotaciones paralela a la disminución del número de devotos con cajita. Este menor detalle que puede indicar un menor interés por esta forma de lograr limosna, se refleja en la desaparición del libro en el que se anotaban las localizaciones de los domicilios.

El número de individuos que solicitaron y mantuvieron cajita de ánimas entre 1704 y 1724 asciende a 1.970, la distribución anual se recoge en la siguiente tabla:

Año	N.º Cajitas	Año	N.º Cajitas
1704	111	1714	696
1705	204	1715	716
1706	270	1716	714
1707	399	1717	701
1708	521	1718	685
1709	606	1719	706
1710	612	1720	691
1711	591	1721	660
1712	651	1722	652
1713	676	1723	690
1724			627 (18)

(17) Se conserva la serie completa de estos libros desde 1704 hasta 1789 en el Museo Histórico de Caja Madrid, para los posteriores años las anotaciones son generalmente anuales, aportando el total de lo recaudado cada año, se conservan en papeles sueltos, pliegos horadados y memorias, que probablemente en su momento estuvieron encuadradas.

(18) Sólo se tienen en cuenta las cajitas que en este año ya estaban abiertas, no se han contabilizado las que a partir de esta fecha iniciaron sus aportaciones y continúan posteriormente, por este motivo se refleja un descenso respecto al año anterior.



Puede observarse como el aumento en el número de cajitas se inicia en 1705, es decir, un año después del inicio de su reparto, lo que refleja el éxito de este método duplicándose el número de distribuidas. La evolución positiva es constante hasta llegar a la cota máxima de este período, es decir, 1715 con 716 cajitas repartidas por los domicilios madrileños. Desde este año se producen unos altibajos hasta llegar al final del período, 1724, año en el que se alcanzan las 627 cajitas. Hay que resaltar que entre 1715 y 1724 aunque se produce un pequeño descenso en el número de cajitas no se llega a bajar de las 650, lo que supone una cantidad considerable.

Brevemente, indicar que en años posteriores a 1724, concretamente hasta la muerte de Francisco Piquer, 1739, se inicia un descenso continuo en el número de cajitas distribuidas, llegándose a 171 en 1739, es decir, una cantidad similar a la de los primeros años.

En cuanto al total de limosnas recogidas, la suma de los años analizados es de 397.759 reales de vellón, cuya distribución anual es la siguiente:

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>
1704	4.910	1714	19.516
1705	8.486	1715	15.643
1706	10.835	1716	18.296
1707	16.563	1717	16.164
1708	25.951	1718	15.106
1709	30.170	1719	15.606
1710	27.231	1720	13.846
1711	16.132	1721	14.716
1712	33.850	1722	18.564
1713	20.650	1723	28.062
		1724	27.462

Puede verse como la evolución de este ingreso tiene un ascenso continuado hasta 1709, se suceden después dos años de descenso para en 1712 recogerse la mayor cantidad de limosnas del período (33.850 reales de vellón). Tras este año hay un



pronunciado descenso en 1713 (20.650 reales de vellón) iniciándose un período en el que esta cantidad sigue descendiendo hasta 1720 (13.846 reales de vellón). A partir de este año se inicia un nuevo aumento en las cantidades recogidas para finalizar en 1724 (27.462 reales de vellón) con la segunda cota más baja.

Indicar aquí, como se hizo con las cajitas que, los años posteriores que no se incluyen y que llegan hasta 1739, el descenso de limosnas es constante y progresivo hasta llegar al mencionado año en que se recogen sólo 8.704 reales de vellón, prácticamente lo mismo que en 1705.

Al igual que se hizo en el análisis de la contabilidad, se ha procedido a la identificación de los individuos que tenían cajita, la base para ello la constituye la información que aportan los libros de las cajitas y una posterior comparación con la contabilidad, lo que ha permitido determinar la distribución social de estos individuos, así como la coincidencia en las dos fuentes, es decir, establecer quiénes además de tener una relación económica con el Monte también acudían por motivos devocionales, y aportaban diferentes limosnas a lo largo del año.

Localizar y cuantificar el número de personas que además del interés económico, tenían una vinculación basada en la devoción, reflejada en las limosnas, principalmente, permite obtener nuevas conclusiones sobre el tipo de relación que los diferentes usuarios mantenían con la institución, constituyendo uno de los objetivos de este apartado.

El resultado de este análisis es el siguiente: de las 1.970 personas que tuvieron cajita de ánimas, 529 aparecen también en la contabilidad, obteniendo préstamos o realizando depósitos. Por otra parte del total de individuos con cajita, 247 pertenecen a la Hermandad de Nuestra Señora del Monte de Piedad que analizaremos posteriormente.

Total de Individuos con cajita: 1970

Hombres: 1392

Mujeres: 494 (Viudas: 86)



Nobles: 180

Eclesiásticos: 3

Lugares públicos: 61

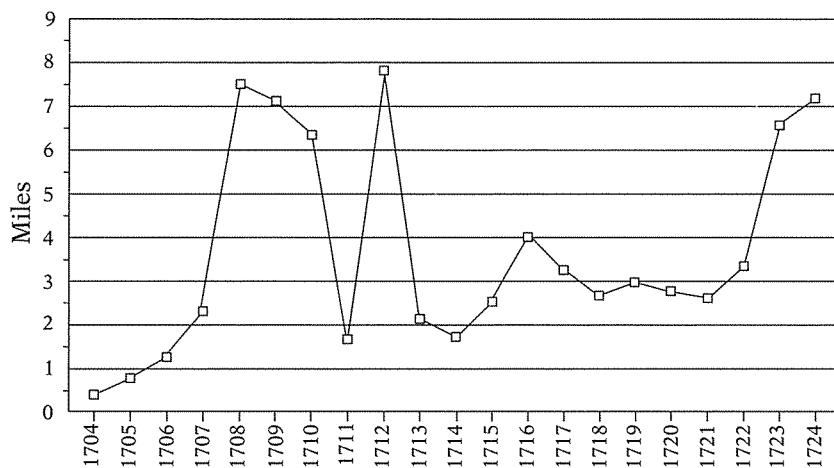
La suma de las aportaciones de los 180 nobles contabilizados, supone el 19,31% del total. Como ejemplo se muestra en la siguiente tabla 25 de ellos:

Nombre	Total <i>r^s vⁿ</i>	<i>Años que mantiene la cajita</i>		Período
		17	5	
Adanero, condesa de	307	17	5	1707-1723
Aguilar, conde de	766	17	5	1704-1708
Altamira, condesa de	505	27	5	1712-1738
Ariza, marqués de	165	14	5	1712-1725
Bedmar, marqués de	5891	18	5	1712-1729
Bejar, duques	261	30	5	1710-1739
Cadena, conde de la	19598	7	5	1706-1712
Canillas, conde de	550	22	5	1706-1727
Castelrodrigo, marqués de	192	4	5	1713-1716
Espinardo, marquesa	2832	28	5	1707-1734
Estrella, conde de	1558	5	5	1708-1712
Frigiliiana, conde de	49	7	5	1709-1715
Fuensalida, condesa de	1139	31	5	1705-1735
Gandia, duques	714	28	5	1707-1734
Grimaldo, marqués de	165	15	5	1715-1729
Infante Fernando	840	1	5	1723-1723
Lemos, condesa de	266	28	5	1712-1739
Medinasidonia, duques	544	34	5	1706-1739
Miana, marqués de	9165	22	5	1705-1726
Montezuma, condesa de	443	13	5	1704-1716
Montijo, condesa de	594	8	5	1710-1717
Mortara, marqués	1483	27	5	1709-1735
Osuna, duquesa	149	21	5	1719-1739
Salinas, marqués	521	17	5	1713-1729
Veragua, duques	454	16	5	1717-1732

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución anual de la limosna recogida en las cajitas de los nobles:



CAJITAS-NOBLES



La siguiente tabla reúne alguno de los casos más destacados, tomados del total de individuos que tienen cajita, se presentan los 25 que más dinero aportaron.

Nombre	Total <i>r^e vⁿ</i>	N.º Años	Periodo	Media anual <i>r^e vⁿ</i>
Bartolomé Flón	19.598	7	1706-12	2.800
Marqués de Miana	9.165	22	1705-26	458
Marqués de Bedmar	5.891	18	1712-29	453
José Flón	5.176	14	1710-23	370
Manuel de Sobinas	5.015	21	1710-30	334
Juan Rosillo	4.849	16	1706-21	303
Carlos Carcano	4.021	26	1704-29	191
Francisco Vajola	3.920	19	1713-31	326
Blas Enriquez	3.834	5	1708-12	767
Pozos de la nieve	3.719	34	1704-37	177
Josefa Tarandona	3.533	21	1706-26	186
Fernando Figueredo	3.355	21	1706-26	177
Rosa Rubio	2.949	31	1707-37	164
Lucas Carlos Jiménez	2.907	15	1707-21	194
Marquesa de Espinardo	2.832	28	1707-34	157
Diego Rojas	2.715	26	1708-33	160
Jaime Marqués	2.698	8	1722-29	899



Total			Media	
Nombre	r ^o v ⁿ	N.º Años	Periodo	anual r ^o v ⁿ
Jacinto Contreras	2.664	10	1705-14	266
Convento de la Encarnación	2.658	28	1712-39	190
Agustín del Campo	2.543	9	1709-17	283
Manuel Monedero	2.467	29	1710-38	154
Francisco Amatraín	2.405	17	1711-27	172
Julián Gutiérrez Mestre	2.403	11	1709-19	218
Carlos de Vergara	2.359	22	1705-26	118
Manuel de Herrera	2.269	13	1709-21	175

2.3. *Congregantes de la Hermandad de Nuestra Señora del Monte de Piedad*

Madrid, como corte y capital en el siglo XVIII congregaba una numerosa población caracterizada por su variedad, y la presencia de importantes casas nobles que se habían ido instalando alrededor del monarca. El ciudadano pertenecerá a una o varias cofradías, algo esencial sobre todo en el momento del entierro; la importancia de la procesión y la cantidad de limosnas invertidas en ella probaban la generosidad y riqueza del difunto al tiempo que intercedían en su favor ante la corte celestial.

La importancia de estas cofradías, residía en la mutualidad espiritual, que se expresaba especialmente en la solidaridad entre vivos y difuntos mediante las oraciones y otras obras piadosas, la elección de un programa devocional particular, plasmado simbólica y concretamente en la advocación e imagen del Santo Patrón y finalmente su origen en unas necesidades reales de la población, de tipo religioso pero también social (19).

(19) SÁNCHEZ DE MADARIAGA, E: *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*. Madrid, 1997, pág. 27. «Las cofradías eran asociaciones de laicos unidos por una fraternidad voluntaria basada en la ayuda mutua espiritual y dirigidas especialmente a promover la vida religiosa en común y a responder a las necesidades más acuciantes del cuerpo y del alma».



Madrid contaba, como la mayoría de las ciudades, con unas rutas urbanas, una serie de calles en las que había condiciones para el tipo de manifestaciones que conllevaban generalmente la procesión: Alcalá, Carrera de San Jerónimo, Calle Mayor, Atocha. Además de centros neurálgicos donde se desarrollaban las rogativas: Nuestra Señora de Atocha, Descalzas, Encarnación, Capilla Real, etc. (20)

La creación de asociaciones piadosas se extiende por Madrid, entre 1702 y 1807 surgen 105 asociaciones (hermandades, cofradías) Entre éstas, la hermandad más importante era la dedicada a las ánimas del purgatorio, lo que indica que la preocupación por la salvación del alma estaba presente entre los madrileños (21). Estas hermandades tienen una naturaleza esencialmente parroquial (22). En las hermandades, cofradías o congregaciones los deberes hacia los hermanos prevalecían sobre los demás y para la mayoría de cofrades las prácticas religiosas y las obras de caridad eran por encima de todo, una forma de adquirir méritos para la salvación (23).

Siguiendo la división y tipología dentro de las hermandades propuesta por Antonio Peñafiel (24), la Hermandad del Monte de Piedad estaría dentro de las «verticales» por ser sus miembros de todos los grupos sociales. Se establece también que, las hermandades pueden ser abiertas o cerradas, atendiendo al número de integrantes, por un lado las abiertas, como es el caso

(20) JURADO SÁNCHEZ, J.: «Espacio urbano y propaganda política: las ceremonias públicas de la Monarquía y Nuestra Señora de Atocha» en MADRAZO, S. (Coord.): *Madrid en la época moderna. Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, 1991.

(21) SAUGNIEUX, J.: «Ilustración católica y Religiosidad popular: El Culto mariano en la España del S. XVIII» en *La época de Fernando VI. Ponencias leídas en el Coloquio Conmemorativo de los 25 años de la fundación de la Cátedra Feijoo*. Madrid, 1981, págs. 275-295.

(22) RODA PEÑA, J.: «Una aproximación al estudio del Patrimonio artístico de las hermandades de ánimas benditas en Sevilla» en *Religiosidad popular en España: Actas del simposium 1/4-IX-1997*. San Lorenzo de El Escorial, 1997, T. II, págs. 667-693.

(23) PEÑAFIEL RAMÓN, A.: *Mentalidad y Religión popular murcianas en la primera mitad del siglo XVIII*. Murcia, 1988, pág. 57.

(24) *Ibídem*, pág. 62.



que tratamos, admiten a todos, mientras que las hermandades cerradas tienen un número limitado de miembros. Por último y dependiendo de sus funciones se pueden distinguir las hermandades devocionales que se dedican al mayor culto de una imagen; las penitenciales se centran en prestar ayuda a todo necesitado; las Gremiales están formadas por personas que desarrollan una misma actividad; las hermandades de Sufragio a los muertos, característica que comparte la del Monte de Piedad, y por último aquéllas que tenían varios fines.

Francisco Piquer logra con la aprobación de la hermandad del Monte de Piedad extender los beneficios de las indulgencias, que estaban concedidas a la Archicofradía del Monte de Piedad de Roma, entre sus componentes, así como para las almas del purgatorio.

Esta hermandad se convertía en el colofón de la obra de Piquer que con su aprobación veía culminado su trabajo a favor de las ánimas. La hermandad admitía a todos los congregantes que quieran formas parte de ella, sin importar el grupo social al que pertenecían, tampoco se distinguía entre hombres y mujeres. No se requería el pago de ninguna cantidad de dinero en el momento del ingreso ni posteriormente, las cuestiones económicas se habían solventado a través de los diferentes medios establecidos y explicados anteriormente.

La presencia de nobles entre los congregantes fue igualmente importante, se recogen los integrantes de la hermandad en dos libros, uno para las mujeres y otro para los hombres. Puesto que el Monte era fundación de Patronato Real, la familia real encabeza la lista de congregantes. De estos libros extraemos los siguientes nombres:

HERMANOS CONGREGANTES DE NUESTRA SEÑORA DEL MONTE DE PIEDAD (25)

*Don Felipe V Rey de España.
Doña Isabel Farnese Reina de España.*

(25) MHCM, Caja 7.



MARÍA TERESA MUÑOZ SERRULLA

*Serenísimos Señores Don Luis Fernando Principe de Asturias.
Doña Luisa Isabel de Orleans Princesa de Asturias.
Don Fernando Borbon Infante de Castilla.
Don Carlos de Borbon Infante de Castilla.
Don Felipe de Borbon Infante de Castilla.
Doña Mariana de Borbon Infanta de España Reina de Francia.
Don Pascual Villacampa y Puello caballero del Hábito de Montesa del Consejo y Camara de Castilla y protector y juez privativo del Santo y Real Monte de Piedad.
Don Gregorio Mercado del Consejo de su majestad en el Real de Castilla y capellan mayor de las Señoras Descalzas Reales.
Don Francisco Salcedo Marques de Vadillo del Consejo de su majestad en el Real de Indias y corregidor de Madrid.
El Doctor Don Cristobal Damasio vicario eclesiastico de esta corte.
Don Francisco Piquer capellan de su majestad y de las Señoras Descalzas Reales y administrador general de dicho Monte.
Don Miguel Piquer capellan de su majestad y secretario de dicha junta general.
Aguado, Antonio Francisco (caballero del orden de Santiago y del Consejo de Su Majestad).
Belluga, Luis (cardenal obispo de Cartagena).
Caranza, Diego (caballero del orden de Alcantara).
Flon, Bartolome (conde de la cadena).
Muñoz de Loaba, Gonzalo (marques de Bermedianas).
Orellano Pacheco, Luis de (marques de Villazoya).
Palomino Velasco, Antonio (pintor de la camara de Su Majestad).
Rojas, Joseph de (consejero de Indias).
Toledo y Portugal, Bicente Pedro de (conde de Oropesa).*

HERMANAS CONGREGANTES DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL MONTE DE PIEDAD (26)

*Aragon, Angela de (condesa de Altamira).
Basadre y Mendoza, Josepha (marquesa de Aranda).*

(26) MHCM, Caja 7 «Libro de Asiento de las Hermanas Congregantes de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Santo Ysabel Real Monte de



Benabides, Rosa de (duquesa de Gandia).

Fernandez de Henestrosa, Elvira Maria (marquesa de Benemexi).

Fernandez del Campo, Mariana Sinphorosa (marquesa de Mejorada).

Luxan, Josepha de (condesa de Fonrubia).

Manrique de Guevara, Ana Manuela (duquesa de Maxera).

Martin Tamayo, Manuela (marquesa de Palomares).

Portugal, Cathalina de (duquesa de Liria).

Prieto, Luisa Maria Agustina (marquesa de los Gallegos).

Sarmiento y Guzman, Bernarda (Duquesa de Atrio).

Silva, Teresa de (condesa de Montezuma).

Torquemada, Maria Bibiana de (marquesa de la Rosa).

Urdina, Rosa Maria (marquesa de Lanzarote).

Velasco, Cathalina de (Marquesade Miana).

Zerda, Juana de la (duquesa de Alburquerque).

Zurbaran, Maria Condesa de la Cadena.

CONCLUSIONES

El Monte de Piedad se funda en un momento complicado para la Monarquía hispánica, tanto desde el punto de vista político como económico, aspectos a tener en cuenta en el origen de la institución. Su fundador el padre Francisco Piquer pertenecía a la Fundación de las Descalzas Reales, uno de los lugares más emblemáticos de la dinastía de los Austrias que entraría en guerra con la dinastía borbónica por el trono hispano. En este ámbito, Piquer funda el Monte, en el seno de las Descalzas obteniendo en primer lugar la colaboración de sus compañeros capellanes. Las colaboraciones serían fundamentales para el desarrollo de su obra, primero el apoyo de las Descalzas, incluida la comunidad de religiosas, luego de la rei-

Piedad de las Benditas Ánimas del Purgatorio, erigida canonicamente en la Real Capilla de las Señoras Descalzas de esta Corte Ysabel beneficiada con Bulla de Agregacion de todas las Gracias e yndulgencias concedidas al Santo Monte de Piedad de Roma».

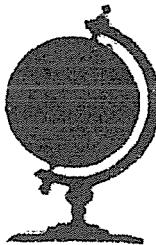


na María Luisa y a continuación la del rey. Felipe V continuaría su apoyo a la institución con diversas mercedes y privilegios, apoyo que no habría servido de nada si en los primeros años no se hubiera contado con la participación económica de los primeros depositantes.

El desarrollo de la fundación incluía una vertiente espiritual centrada en la devoción por las benditas ánimas del purgatorio que se reflejaba tras la recogida de limosnas en diversas celebraciones en la Capilla de las Descalzas Reales. Estas celebraciones contaban con la participación de los miembros de la capilla musical y disfrutaron y se beneficiaron del prestigio que el señalado lugar aportaba. Elemento clave para la participación de miembros destacados de la sociedad. Entre ellos, representantes de las diferentes casas nobles que con su colaboración más allá de la presencia en estas celebraciones aportaron al Monte ayuda de diferentes formas.

En primer lugar en la vertiente económica, si bien el Monte supuso un lugar donde acudir para solventar situaciones económicas complicadas, también la institución recibió importantes depósitos con los que continuar su actividad crediticia. Esta aportación económica también se vio reflejada en el ámbito espiritual, recibiendo limosnas de considerable importancia que permitieron a Piquer aumentar el número de misas e incrementar la importancia del novenario. Estas participaciones económicas hicieron posible que el Monte tuviera Capilla Pública que junto con la aprobación de la Hermandad fueron el colofón deseado por el fundador para su obra.





LA NOBLEZA EN DINAMARCA (*)

ALEXANDER SCHELL-EXNER

LA NOBLEZA EN DINAMARCA: ORIGEN

La Corona de Dinamarca es la mas antigua de los países Nórdicos. Tal vez Shakespeare aludía a esto, cuando en su inmortal obra Hamlet sitúa a esta monarquía en un pasado lejano; y según la crónica del historiador *Saxo Grammaticus* (s.XIII) Hamlet o *Amlod* vivió a principios del siglo VI.

Los dos amigos del infeliz príncipe encarnan las virtudes de la nobleza espiritual y de la nobleza de sangre, aunque los apellidos Rosencrantz y Guildenstern aun no existían cuando supuestamente se desarrollaba este drama; sin duda una forma de halagar a ciertos miembros de la embajada danesa que presenciaron el estreno de la obra en Inglaterra.

Dinamarca fue la primera nación de los países nórdicos que organizó el estado en torno a una Corona mas o menos estable, y esto se produjo bajo el cetro de *Gorm el Viejo* que reinó entre 910 y 935.

(*) El presente trabajo de investigación es un resumen de la Tesina que presenté el año pasado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la obtención del Título de Master en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía.



La Nobleza que se formó en torno al monarca tenía su origen en los magnates Vikingos, descendientes de antiguos reyes, jefes de tribus o de territorios. En esto podemos afirmar que no se diferencia de la Nobleza de Suecia o de la de Noruega. Debe recordarse que la Dinamarca bajomedieval abarcaba a la actual península danesa con sus islas, así como la quinta parte del territorio mas sureño de la actual Suecia.

Así, familias que en Suecia tienen una documentada entrada en la historia a raíz de la carta de *Alsön* de 1279 o 1280, así como en los documentos posteriores, aparecen en Dinamarca ya en documentos de 1150 o antes. El sur de Dinamarca fue un territorio largamente disputado con los alemanes, y de estos territorios (Ducados de Slesvig y Holstein) surgieron muy tempranamente linajes Nobles al servicio de la Corona.

El Estado Noble estaba originalmente vinculado al servicio de las armas por los cuales luego se obtenía la exención de tributos y derechos especiales relativos a la tenencia de tierras.

Las palabras más antiguas que se conocen para significar la condición de Noble en Dinamarca vienen a ser las de libre o *fraelse*, es decir libre de pechos y tributos. Las palabras que se usaban para significar a quienes eran Nobles eran: *gode mend* (buenos hombres), *aedlinge* (nobles), *riddere og svende* (caballeros y jóvenes; e.d. escuderos) y *Riddere og riddermaends-mend* (caballeros y hombres dignos de la caballería).

COMPOSICIÓN

La nobleza se organizaba en dos grupos bien diferenciados: la nobleza alta con los magnates de estrecha relación con la Corona; y la baja nobleza constituida por los caballeros armados, siempre a título personal y por la mano del Rey, y los escuderos. Los caballeros tenían el tratamiento de *Domus* (Señor), aunque también reciben el nombre de *miles*, *milites*, o *militares* en los documentos de la época. Los escuderos se llaman *armiger*, *famulus*, *Knape* (joven) o «*a wapn*», significando esta última palabra *armas* en idioma antiguo; e.d. «el que cuida de las armas».



La estratificación social que esta clasificación refleja apunta a una sociedad en donde muchos miembros de la baja Nobleza tomaban servicio en las casas de los magnates como inspectores o como *Advocatus* de sus posesiones. Se ha querido establecer así la tesis de que lo que en realidad se establecía era un vasallaje, ya que algunos que eran del estado común y que ocupaban estos cargos también alcanzaron un privilegio de Nobleza, aunque esta teoría no se puede afirmar como plenamente demostrada. Los privilegios de la nobleza más antiguos son de la época del reinado del Rey de la Unión de Kalmar (Suecia, Dinamarca y Noruega con Islandia, Groenlandia y las Faeroes), firmados por el Rey de la Unión *Eric de Pomerania*, en el siglo xv.

En Dinamarca se diferencia ademas entre la Nobleza de Inmemorial, llamada *Uradel*, y la de Privilegio, llamada *Brefadel*.

La Nobleza de Inmemorial o *Uradel*, es como indica su nombre, la que siempre gozó de tal condición aunque en la práctica se viene fijando el año 1536 como límite del mismo.

Quien demostrara que su Nobleza se remontaba a una época anterior a dicha fecha podía decirse que la gozaba de inmemorial.

Se conocen más de un centenar de Cartas-Certificaciones de Armas expedidas entre 1420 y 1536, siendo uno de los Oficiales de Armas de Dinamarca en ésta época Don Francisco de Medina, de origen español. Está documentado su viaje a Holanda en misión diplomática en 1532, siendo enterrado en la Catedral de *Roskilde*, en Dinamarca.

Las familias cuyos documentos permiten una datación de su ennoblecimiento (pero después de 1536) son incluidos en el grupo de «*Brefadel*» o Nobleza de Privilegio.

De forma esquemática distinguimos pues en la nobleza de Dinamarca a los siguientes grupos (1-3):

1. ANTES DE 1536:

- a) Linajes que en los documentos antiguos eran calificados con alguna de las expresiones de *aedlinge* (nobles),

- gode mend* (hombres buenos), *miles, riddare* (caballero), *armiger, knape a wapn* (escudero) etc., demostrando con ello que sus contemporáneos les tenían por hombres libres y nobles;
- b) Linajes que por su uso de armas y timbres demuestran ser de la nobleza, aunque vivan en las ciudades, y finalmente
 - c) Los linajes que a lo largo del siglo XV y hasta 1536 recibieron cartas de nobleza y armas.

2. 1536-1660:

Los linajes daneses o extranjeros que fueron propietarios de tierras libres, que enlazaron con la nobleza de Dinamarca o que constan como tales en los censos, así como los que recibieron la nobleza del rey o del consejo real.

3. DESPUES DE 1660:

Los linajes que por privilegios de nobleza, patentes de naturalización o cualquier otro documento Real de reconocimiento son reconocidos como pertenecientes a la nobleza de Dinamarca.

La nobleza en Dinamarca se distingue también en alta y baja. A la nobleza alta se incluyen los linajes que ostentan un título de nobleza, así como los linajes que tradicionalmente formaban el consejo real. Este consejo real fue heredero de una antigua institución medieval llamada *Danehof* fundada por el rey *Eric V Glipping* en 1282, y que se reunía cada dos años. El *Danehof* fue también una cancillería en donde se preparaban las leyes y era también el tribunal supremo del país. Su trabajo está documentado hasta el siglo XIV.

El consejo real de Dinamarca de la edad moderna tiene también sus orígenes en el consejo fundado a finales del siglo XIII, que estaba constituido por 30 magnates de la confianza del rey.



Fue asumiendo las atribuciones del *Danehof* hasta 1660 cuando la monarquía absoluta vence la voluntad de la nobleza. El consejo real es entonces reducido hasta 23 personas, siendo el rey el que podía convocarlo y nombrando a los miembros de por vida.

Las riendas del poder de la monarquía reunidas en las manos del rey fueron asumidas de una forma absoluta por el rey Federico III en 1660 y duró hasta la muerte de Christian VIII en 1848.

MODOS DE ADQUIRIR LA NOBLEZA EN DINAMARCA

La llamada Nobleza de Inmemorial (*Uradel*) es la que se origina con anterioridad a 1536, pudiendo no obstante perderse en los albores de la edad media. Son varios los linajes ilustres que ya están presentes como Mariscales o miembros del Consejo Real a principios del s. XII, como por ejemplo la Casa de *Galen* (extinguida en 1893).

Esta primitiva Nobleza no conoce sus propios orígenes por perderse ésta en la oscuridad de aquellos siglos. En cambio la Nobleza de Privilegio es conocida por ser, desde siempre, un asunto regulado por las Leyes.

El derecho de gracia, siempre anejo a la condición Real, permitió el esclarecimiento de ciertas personas de gran valor, siendo los privilegios de nobleza más antiguos los del Rey Eric en el s. XV. En 1513 se decretó, no obstante, que el Rey sólo podía ennobecer a un pechero con el consentimiento de su Consejo Real, exigiéndose también esta condición para autorizar la naturalización de Nobles extranjeros; pero si el pechero era una persona de gran valor en el campo de batalla, el Rey podía hacer uso de su Derecho de Gracia sin consultar con el Consejo.

Durante el periodo de 1536 a 1660, el poder de la Nobleza fue robustecido por un Consejo Real de muy grandes atribuciones, siendo a la vez reducido el poder Real.

Durante esta época la Nobleza fue un Estado muy cerrado, lo que contribuye a mantener su gran peso político. Para con-



traer matrimonio con un miembro del estado noble se exigían pruebas de nobleza. Durante este periodo sólo fueron admitidos los Nobles extranjeros que por matrimonio o por adquisición de tierras entraban a formar parte del Estado Noble de Dinamarca.

Las formas de adquirir la Nobleza en esta época eran, pues:

- Por nacimiento como hijo legítimo de Noble, por línea de varón
- Por Carta de Nobleza expedida por el Rey o el Consejo Real
- Por naturalización de linaje noble procedente del extranjero
- Por legitimación
- Por confirmación
- Por usucapción (véase mas abajo)
- Por alcanzar un determinado Cargo o rango, según los Decretos que regulaban los Cargos a partir de 1671. (Véase el siguiente apartado).

Vemos entonces que muchas de estas modalidades son comunes a los Estados Nobles de muchos países incluidos España, si bien la Confirmación viene a ser diferente de la española por referirse a los súbditos que gozaban de Nobleza, por ejemplo en Noruega, obteniendo por confirmación la Nobleza de Dinamarca.

La usucapción puede tal vez sorprender al lector pero es en realidad el reconocimiento *a posteriori* del estado de Nobleza gozado por un Linaje durante un largo tiempo sin que en realidad fueran Nobles en sus orígenes y sin que mediara ningún Privilegio Real. Durante éste periodo no fueron molestados en el uso de sus derechos, de modo que cuando la ciencia genealógica e historiográfica finalmente determina el verdadero origen del Linaje, los siglos ya han transcurrido. Esta forma de alcanzar la Nobleza era y es en realidad excepcional, aunque siempre se dieron casos como éstos, más o menos notorios.

Un caso conocido es el de la Casa de Arenfeldt, cuya genealogía de los siglos XVI-XVIII acreditaban la descendencia de un li-



naje Noble alemán, establecido en el s. XIII. No obstante se llegó a saber en el s. XIX que el primer antepasado históricamente documentado era Niels Henriksen Arenfeldt, fallecido en 1533. Era de origen plebeyo pero pudo ocultarlo y contraer matrimonio con una señora de familia noble, siendo posteriormente admitido no sólo entre los Nobles sino incluso en el mismo Consejo Real, llegando a alcanzar el puesto de Canciller del Reino.

Estos datos se publicaron por vez primera con la genealogía del linaje en el Anuario de la Nobleza de Dinamarca (*Dansk Adels Kalender*) de 1893, admitiéndose así tácitamente que el goce ininterrumpido del Estado de Nobleza confirmaba la misma. Esta situación de hechos consumados también se produjo en otros países. Veáse el caso de Don Francisco Conique en su camino de ennoblecimiento a lo largo del año de 1643 en la ciudad de Sevilla, alcanzando finalmente la merced y el título de Caballero de Santiago, siendo sin embargo un mercader de lanas en su país de origen y el padre comerciante en Amberes (1).

LA NOBLEZA DE CARGO

La primera Disposición Real que regula a la emergente Nobleza de Cargo es del año 1671.

La época de poder de la Nobleza en Dinamarca termina en 1660, comenzando un periodo de monarquía absoluta. Desde ese momento el Consejo Real pierde su peso y la Nobleza abre poco a poco sus filas, permitiendo la incorporación de nuevos linajes.

En la Disposición Real de 1671 se establecen las formas de alcanzar la Nobleza Personal para los funcionarios nacidos plebeyos. En Dinamarca, esta Nobleza personal incluía a la esposa y a los hijos legítimos del matrimonio (únicamente a la descendencia en primer grado). Los primeros funcionarios del

(1) Honor y privilegio en la Corona de Castilla; E Postigo Castellanos. Pág. 177. Junta de Castilla y León 1988. Opus Cit. A.H.N., O.O.M.M. Expedientes Santiago 2405.



estado general que alcanzaron la Nobleza Personal lo hicieron en 1679.

El mismo año, la Corona en un privilegio autoriza a los funcionarios para usar sus Armas con timbres de nobleza, e.d. timbrados de un casco de acero bruñido terciado mirando a la diestra, abierto y con cuatro grilletas de oro y adornado de lo mismo.

Las personas del Estado General que usaban Armas únicamente podían usarlas timbradas con el yelmo que corresponde al estado general: el cerrado, de origen medieval (con tan solo dos ranuras para los ojos), de acero.

Con estas reformas, ya señaladas, de finales del s. XVIII, los extranjeros que en su país gozaban de Nobleza y que llegaban a ocupar un Cargo que en Dinamarca conllevaba ennoblecimiento, podían disfrutar allí de la Nobleza hereditaria sin pasar previamente por una naturalización.

De esta época también se conocen Privilegios o Patentes de Nobleza, transmisibles o hereditarias.

En 1693 se promulga otra Ley que establece las Clases y Rangos de la Nobleza de Cargo, determinándose que únicamente las tres primeras Clases dentro de las cinco clases de la Nobleza de Cargo disfrutarían de la Nobleza Hereditaria, siendo las dos restantes Clases de Nobleza Personal; e.d. para el agraciado, su esposa y los hijos legítimos.

El 11 de febrero de 1717 se promulga otra Disposición que mantiene la Nobleza de Cargo Hereditaria para las tres primeras Clases de los Cargos. Las tres Clases tenían subclasificaciones según el tipo de Cargo que podía ser civil, militar o por pertenecer a las Ordenes de Caballería, etc. Los Generales de Brigada, Tenientes generales y Generales así como los Almirantes y los que ostentaban una Gran Cruz de la Orden de Dannebrog pertenían a estas tres primeras Clases con su Nobleza Hereditaria, además de otras categorías civiles, judiciales o eclesiásticas.

Las Disposiciones sobre la Nobleza de Cargo Hereditaria siguieron en vigor hasta la disposición del 13 de diciembre de 1730, aunque no fueron derogadas formalmente hasta 1808. A partir de 1730 la nobleza es únicamente personal para cualquiera de las cinco clases de cargos.



La nobleza de cargo personal continuó en vigor hasta ese año de 1808, en el que se limita concediéndose en lo sucesivo únicamente para las tres primeras Clases de los Cargos, incluyéndose como antes a la esposa y a los hijos legítimos. Esta disposición se mantiene aún hoy aunque haya sido modificada, como en seguida veremos.

Como curiosidad presentaré una traducción parcial de la introducción de la Disposición del 11 de febrero de 1717, que habla de las tres primeras Clases dentro de la Nobleza de Cargo:

«Aquellas personas que sirvan o que hayan servido en alguno de los Cargos de las tres primeras Clases serán para sí, sus mujeres y legítima descendencia para siempre jamás Nobles, y tenidos como tales de inmemorial, independientemente de su origen y de su condición de súbditos, o por nacimiento o extranjeros, y el uno como el otro gozarán de los mismos Privilegios, Honores, Dignidades y Prerrogativas, hayan sido o no agraciados con Escudo y Armas por los Reyes.»

(Disposición Real del 11 de febrero de 1717).

Vemos como la voluntad Real era la de equiparar a la Nobleza de Cargo a la vieja Nobleza de Sangre, si bien en la práctica esto no pudo ser, pues en muchos documentos y tratados se habla de que la Nobleza de Cargo tan sólo es «la que goza de los privilegios de la Nobleza», es decir que gozaban de los privilegios de la Nobleza sin poseer la Nobleza de Sangre, contrastando claramente esta postura conservadora con la voluntad Real recogida en la Disposición citada.

Cuando los interesados que hubieran alcanzado una nobleza de cargo hereditaria lo solicitaban, el Rey otorgaba Cartas o Privilegios de Armas para estos linajes de Nobleza de Cargo.

A finales de la década de los 1880, la redacción del elenco de linajes nobles de Dinamarca no quiso aceptar las pruebas de nobleza basadas en los cargos adquiridos por los antepasados de los pretendientes, pues consideraban que además de haber adquirido dicho cargo debía de mediar también un documento Real que confirmara tal condición. Por ello se estableció en 1888 que los linajes que además hubieran obtenido Carta o Privilegio de Armas se habrían de considerar como no-

bleza hereditaria, admitiéndose este privilegio de armas como un reconocimiento tácito de la nobleza del linaje.

Finalmente, los linajes que debían su posición a las disposiciones de nobleza de cargo pero que usaban armas sin que hubiera mediado certificación o privilegio de armas obtuvieron todos unos reconocimientos de SM., siendo a partir de allí incluidos en los nobiliarios de la nación.

LAS CLASES DE LA NOBLEZA DE CARGO Y LA PRECEDENCIA

Hemos visto que las disposiciones de la nobleza de cargo son de 1671, y en 1693 se promulga otra Ley que establece las Clases y Rangos de la Nobleza de Cargo, determinándose que únicamente las tres primeras Clases dentro de las cinco clases de la Nobleza de Cargo disfrutarían de la Nobleza Hereditaria. Las dos restantes clases son de nobleza personal; e.d. para el agraciado, su esposa y los hijos legítimos.

El 11 de febrero de 1717 se promulga otra disposición que mantiene las clases anteriores pero desarrolla los cargos a incluir.

La nobleza de cargo hereditaria fue derogada el 13 de diciembre de 1730, y a partir de entonces las cinco clases únicamente gozaban de la nobleza personal hasta el 12 de agosto de 1808 cuando por resolución la nobleza personal fue limitada a las tres primeras clases.

El orden de precedencia y el protocolo del reino siguen contemplando estos cargos también en la actualidad, y la precedencia fue primeramente regulada el 14 de octubre de 1746, desarrollándose en la resolución del 12 de agosto de 1808, el 22 de febrero de 1841, el 8 de septiembre de 1871, el 20 de mayo de 1874, el 28 de septiembre de 1921, el 21 de septiembre de 1923, el 30 de diciembre de 1932, el 23 de diciembre de 1938, etc. La última disposición sobre los cargos y la precedencia es del 16 de diciembre de 1971.

Recordamos al lector que en la actualidad únicamente gozan de la nobleza personal los que ocupan cargos en una de



las dos primeras clases, para sí y su esposas e hijos legítimos, sin perjuicio de la nobleza de sangre si la tuvieran.

He aquí una relación de algunos de los cargos que corresponden a las cinco clases, segun las disposiciones del 14 de octubre de 1746, etc. Véase el siguiente apartado.

Precedencia y las Clases de Cargo

I CLASE

- 1 (la Familia Real según su orden de precedencia)
- 4 El Presidente del Gobierno y los Ministros de la Nación.
- 5 El Presidente del Tribunal Supremo.
6. Caballeros de la Orden del Elefante.
7. Grandes Comendadores de la Orden de Dannebrog.
El Camarero Mayor de S.M.
9. Generales, Almirantes.
10. El Canciller de las Ordenes. El Mariscal-Jefe de la Corte. Ttes. Generales, Vicealmirantes.
13. Los Condes de Danneskiold y sus descendientes por línea de varón.

(Los que pertenecen a la I^a Clase tienen derecho al tratamiento de Excelencia)

II CLASE

1. Grandes Cruces de la Orden de Dannebrog.
2. Condes que antte. han poseído condados, los condes de Rosenborg y sus descendientes por línea de varón. Embajadores extraordinarios de la escala 40.
3. El Jefe de la Casa de SM.
4. Mariscales de la Corte. El hijo primogénito de los Condes feudales cuando son Camareros Reales.
5. Camareros Reales. Jueces del Tribunal Supremo. Presidentes de los Tribunales de Justicia. Directores Genera-



les de Tráfico, Correos, Aduanas. Directores de las Cárcel es. Directores de los Hospitales. Embajadores de la escala 38. Generales de Brigada, Contralmirantes. El jefe de la Policía de la nación. El alcalde de la capital. El Director del Banco Nacional de Dinamarca (nombrado por SM). Los Obispos. El Rector de la Universidad de Copenhague. El Gobernador de Groenlandia.

6. El Caballerizo Mayor de SM.
7. El Maestro de Cazas. El Maestro de Ceremonias (cargos cortesanos).
11. El confesor de SM.
12. El Presidente del Tribunal de Århus. Jefes de Sección de los Ministerios. Vicedirector de Aduanas. Funcionarios de la escala 38. Enviados extraordinarios de la escala 36. El Comandante Militar de Copenhague. El Director de los Astilleros Militares. El Jefe de la Policía de Copenhague. El Obispo Auxiliar de las Islas Feroes. Los Rectores de las Universidades de Aarhus, Odense, Roskilde.

III CLASE.

1. Condes que no pertenecieran a la Clase II, nº 2.
2. Barones de linajes que han poseido baronía.
3. Jueces. Cónsules Generales. Coroneles. Capitanes de Navío. Jefes de los Institutos del Estado (Metereológico, Geodésico etc). El Jefe de los Archivos del Estado. El Jefe Bibliotecario del Estado.
6. Funcionarios de la escala 37.
9. Tenientes Coroneles. Cpts. Fragata. Médicos Jefes de Departamentos Hospitalarios. Profesores de Universidad.

IV CLASE.

1. Funcionarios de la escala 26.
2. Camareros de la Casa Real.
3. Comandantes, Capitanes de Corbeta. Funcionarios de



- la escala 25. Médicos de los Hospitales del Estado.
4. Militares y funcionarios de la escala 25.
 5. Funcionarios de la escala 24 en los ministerios. Secretarios de Embajadas. Vice-Cónsules.
 7. Los hijos de condes que de acuerdo con la resolución del 25 de mayo de 1671 ostentan el título de barón.
 8. Barones que no pertenecen a la categoría de III Clase nº 2 o IV Clase nº 7.

V CLASE.

1. Funcionarios de los Ministerios de la escala 23. Funcionarios de la administración de la escala 24.
2. Funcionarios de los Ministerios de la escala 22. Funcionarios de la administración de la escala 23. Sacerdotes de la escala 12.
3. Funcionarios de los Ministerios y de Aduanas de la escala 21.
4. Capitanes y Tenientes de Navío.
5. Funcionarios de los Ministerios de la escala 18.
6. Tenientes y Alféreces de Navío. Funcionarios de la escala 18.

TÍTULOS DE NOBLEZA.

Los Títulos de Nobleza se introdujeron tras la instauración de la monarquía absoluta en 1660, tras un largo periodo de Monarquía gobernado en realidad por el Consejo Real, constituido por algunos de los magnates más poderosos del país. Éstos no usaban más que su título de caballero o el de Caballero del Consejo Real (*Riddare av Danmarks Riges Raad*), Canciller del Reino, Marescial, etc. como sus equivalentes homónimos en Suecia y en Noruega cuando éstos países también tenían sus Consejos Reales.

Tras las reformas de 1660, el Rey se reservó en exclusiva el Derecho de Gracia para conceder privilegios de Nobleza a quien mejor le pareciera; hasta esa época había sido necesario



contar con el consentimiento del Consejo Real salvo en el caso de soldados valerosos en el campo de batalla. Pero el Estado Noble perdió a raíz de estas reformas también muchos de sus privilegios históricos (véase el apartado siguiente).

A partir de 1660, el Rey pudo conceder privilegios de Nobleza y generalmente éstos se concedían tras el pago de unos derechos reales, de cantidad prefijada, por parte del interesado. Los primeros Títulos en concederse fueron los de Conde y Barón, en 1671.

También se concedieron algunos títulos de Duque (*Hertug*) o Marqués (*Markis, Markgreve* o *Margrave*), y alguno de Princesa. En general, los Títulos se concedían con transmisibilidad por declinación, e.d siguiendo al apellido y por la línea de varón.

Los Mayorazgos se rigen por la Ley de 25 de mayo de 1671, fundándose entonces como Condados, Baronías o Señoríos «de Casa Solar», según su tamaño. El propietario de un mayorazgo recibía por ello un título propio, que según el tamaño del mayorazgo podía ser de conde, baron o de señor. El conde que fuera poseedor de un condado recibía el tratamiento de *Lensgreve*, y el que tuviera una baronía era *Lensbaron*, diferenciándose así del conde o barón que lo eran sin poseer mayorazgo. Por la misma ley se estableció que los hijos segundos del Conde con mayorazgo heredarían el título de Barón, reservándose el de conde únicamente al primogénito. Estos barones segundos tenían sin embargo precedencia ante los barones de las casas sin mayorazgo.

El título de Señor de Casa Solar conllevaba el uso y tto. del título de Señor para el cabeza de linaje, heredándose por primogenitura, y la nobleza hereditaria para la descendencia legítima.

Los condes y barones con mayorazgo tenían precedencia ante los otros condes y barones.

Los que reunían tierras necesarias para constituir un Señorío de Casa Solar (*Stamhus*) recibían el tto. de Señor de la Casa Solar de X. El tratamiento podía entonces ser, por ejemplo, el de «Sr. conde Hans Brockenhuis, Posesor de la Baronía tal y Señor de la Casa Solar (*Stamhuset*) tal».



Las propiedades requeridas para constituir un condado o una baronía tenían que tener una producción de 2500 y 1000 barriles de *hartkorn* (*hartkorn* es en realidad trigo, pero en este contexto se trata de una unidad de medida), respectivamente. La baronía tambien se podía obtener si el peticionario poseía una fortuna de 50.000 *rigsdaler* o más. Las posesiones más pequeñas, con producción de 400 barriles solo obtenían la calificación de Señoríos de Casa Solar (*Stamhus*), siendo no obstante auténticos palacios rurales o castillos, la mayoría de las veces, como muchos de los palacios de los Condados o las Baronías y únicamente diferentes en cuanto a la extensión de las tierras y en la cantidad a abonar a la Corona en concepto de Derechos Reales.

Como la tierra de cultivo recibía diferentes calificaciones según su calidad, las superficies requeridas para constituir un condado, una baronía o un señorío podían variar. Pero usando unas tablas de conversión basadas en unidades de 1688, podemos establecer las diferencias relativas entre los diferentes tipos de mayorazgos. Según esto, en una determinada calidad de tierra cultivable una unidad de *Hartkorn* equivale a 5520 m² y entonces el condado se podía obtener con una propiedad de *aproximadamente* 1380 hectáreas, una baronía con 552 hectáreas y una casa solar con 220,8 hectáreas.

PRERROGATIVAS HISTÓRICAS DE LA NOBLEZA EN DINAMARCA

Uno de los privilegios históricos más importantes era el derecho de posesión de las tierras libres de pechos. A medida que la Nobleza a través de su Consejo Real cada vez más logra imponer su criterio sobre las cosas, las tierras se van acumulando en sus manos, llegándose en 1483 a promulgar una Ley que prohibía a la Corona y al Estado General adquirir o poseer tierras libres de pechos.

Los privilegios históricos constan en los documentos llamados *Handfaestningerne*, palabra que viene a significar *resoluciones*.

Uno de los más antiguos era el de la exención de pechos para los miembros de la Nobleza así como para sus tierras y posesiones, además de las exenciones para los que trabajaban en ellas e incluso los jornaleros.

Otro derecho histórico era el de la jurisdicción sobre los labradores y trabajadores de sus tierras, con derecho a cobrar las multas que se determinaran (*sagefaldsret*, e.d. «derecho de enjuiciamiento») además de la obligación de ejecutar las sentencias (*hals- og håndret*, e.d. «derecho de cuello y mano»).

Algunas posesiones gozaron de un derecho jurisdiccional más amplio, *Birkeret*. Además, muchos territorios gozaban de derechos de caza, derechos de pesca, derecho a los buques que hubieran naufragado en la costa, libertad o exención del diezmo así como derechos de mayorazgo, en su caso.

Otros derechos eran de carácter mercantil y referentes al ganado vacuno, bueyes etc., así como el derecho a la libre importación de productos de consumo.

A nivel de los derechos personales de la Nobleza, podemos afirmar que un derecho muy fundamental fue el derecho a la exclusividad para tomar asiento en el Consejo del Reino así como los cargos dentro de ella: Mariscal, Canciller, etc. También tenían exclusividad para ocupar cargos del reino, asiento en los Tribunales, etc. Todos estos puestos eran vedados para el Estado General, y cuando los puestos no lo eran el Noble tenía preferencia siempre.

En Juicios de Honor o en los casos que afectaban a la vida del Noble se celebraba vista ante un Tribunal Real, que generalmente actuaba con prudencia y moderación.

Tras la instauración del poder absoluto de la Corona en 1660 se promulgan al año siguiente nuevas leyes que en definitiva vienen a reducir los derechos históricos de la nobleza del país.

Las leyes de 1661 suponen una reducción de los derechos anteriormente citados, pasando además los casos judiciales que afectan a la Nobleza a la jurisdicción del Tribunal Supremo.

La Nobleza conservaba su Preferencia ante los demás Estados, pero no ante los que ocupaban determinados Cargos o



Dignidades y que se hubieran especificado en la primera Disposición Real sobre la Nobleza de Cargo de 1671, aneja a ciertos cargos y honores del reino. No obstante se concedieron importantes privilegios para los poseedores de los nuevos Mayorazgos, organizados como Condados, Baronías o simplemente Señoríos (*Stamhus*), similares a los derechos históricos de la Nobleza. Pero se debe tener en cuenta que en cualquier caso éstos no fueron tantos como las viejas posesiones de la Nobleza, y que siempre venían supeditados a unas condiciones impuestas por la Corona, al igual que los derechos históricos de la nobleza que aun durante algún tiempo pervivieron hasta su primirse bajo la autoridad de la Corona.

VICISITUDES

Tras la pérdida de los derechos históricos, los Derechos de la Nobleza de Cargo fueron también reducidos en 1730, cuando, como ya se ha dicho, se pierde la posibilidad de convertir la Nobleza Personal en Transmisible, y concediéndose en lo sucesivo únicamente la Nobleza Personal a los que alcanzan una de las tres primeras Clases dentro del escalafón de Cargos y Dignidades.

Esta ley se considera operante aun hoy en día.

Las leyes que regulaban la Nobleza de Cargo Hereditaria o Transmisible fueron derogadas formalmente en 1808, habiendo sido inoperantes desde el año 1730.

En 1809 se promulga una disposición que permite a ciertas personas adquirir la condición de Nobles, de Conde o de Barón únicamente por primogenitura, condicionado a unas inversiones o deposiciones de capital en ciertos fondos o entidades.

Con el tiempo fueron reduciéndose los privilegios de la nobleza, y la constitución de 1849 omite cualquier referencia a privilegios derivados de la posesión de Nobleza, Título o Cargo, conservándose únicamente algunos privilegios en el Derecho Privado, como el de inscribir a las hijas en ciertos Conventos de Doncellas Nobles y otras instituciones similares.

Los Mayorazgos en sus diferentes modalidades de Condados, Baronías y Señoríos (*Stamhus*) ya no se autorizaron, y las que permanecieron se desvincularon por Ley en 1919, autorizándose en los sucesivo la venta o enajenación de las tierras o de parte de ellas.

En general se puede decir que los ennoblecimientos, confirmaciones de Nobleza, cambios de denominaciones de Títulos o de apellidos del titular etc., que se produjeron después de 1849, únicamente se realizaron por razones prácticas o administrativas, como por ejemplo las confirmaciones de Nobleza en 1890 a favor de varios linajes que no habían sido incluidos en los Nobiliarios oficiales a pesar de poseer con anterioridad la Nobleza, por ejemplo la de Nobleza Transmisible, obtenida por Cargo o Dignidad conforme las disposiciones del 11 de febrero de 1717.

LA NOBLEZA EN LOS DUCADOS DE SLESVIG-HOLSTEIN

Los Ducados de Slesvig-Holstein en la zona sureña de Dinamarca fueron desde la edad media un territorio disputado por los Príncipes del norte de Alemania.

La Nobleza de los Ducados se organizaba en un parlamento, *Landdagen*, y gozaba de las mismas amplias atribuciones que la Nobleza en Dinamarca en el periodo 1536-1660.

Los Reyes de Dinamarca fueron ignorando las aspiraciones políticas que la Nobleza manifestaba en los parlamentos, celebrándose el último *Landdag* en 1711.

La Nobleza permaneció allí como corporación, reduciendo con el tiempo sus intereses al derecho de ingresar en los Conventos y Colegios Nobles, etc.

NOMINACIÓN DE LOS APELLIDOS DE LA NOBLEZA EN DINAMARCA

Los nombres que en Escandinavia se usaban en el siglo xv eran muy reducidos en comparación con los usados en los



países del sur de Europa. En parte se debía esta circunstancia al hecho de que, los linajes de la Nobleza rechazaban los nombres que evocaran los recientes tiempos paganos, teniendo en cuenta que el asentamiento de la fe Cristiana acontece más o menos en la entrada del siglo xi. Por ello los nombres de *Tor*, *Torleif*, *Frei* etc. son abandonados por *Johannes*, *Andreaes* y *Petrus*. Los nombres de corte mas clásico como *Anastasio*, *Caprasio*, *Cirilo*, *Dámaso*, *Efrosio* y *Onofrio* resultaban demasiado extraños para la fonética Escandinava por lo que desde un principio simplemente no fueron usados.

Por ello ocurrió que algunos nombres fueron tan populares que su uso constante llevó a la creación de diminutivos y de variantes. *Iohannes* se convirtió en *Johan*, *Jon*, *Jens* y *Hans*. *Nicolaus* se convirtió en *Nicloai*, *Niels* así como en *Klaus*. Simultáneamente se modoficaron los nombres de corte «bárbaro» como *Athala* convirtiéndose en *Adela*, y *Hildegardis* en *Öllegaard*, *Mechtildis* en *Mette* etc.

Algunos nombres eran muy populares por el poder de los Santos del nombre, así *Johan* (Juan), *Peder* (Pedro) o *Jørgen* (Jorge) fueron siempre los más frecuentes dando por ello impronta en los patronímicos de la época.

A esta situación se unía además la circunstancia de las supersticiones para con algunos nombres, haciendo algunos más populares que otros: la creencia de que el rayo no podía caer en la casa de alguien que se llamara *Hans* (Juan) era muy común.

En cuanto a los nombres de las mujeres se puede afirmar que tras la cristianización del país, el nombre más frecuente fue el de *Maria*.

Esta relativa falta de alternativa en la elección de nombres de pila repercutió en los patronímicos, siendo éstos cada vez más similares y siendo por ello un problema e inconveniente cada vez mayor el de los nombres similares, así como el de los patronímicos, en lo que a la Nobleza se refiere, por ser el Estado que más viajaba.

Hasta 1526, gran parte de la Nobleza en Dinamarca usaban sus patronímicos como apellidos, diferenciándose entre ellos a través del uso de las armerías representadas en los sellos. En



el dicho año, la Corona promulga una Ley obligando a los Linajes Nobles a tomar un nombre de Linaje para su Casa, adelantándose por lo tanto Dinamarca en más de medio siglo a este fenómeno en el país vecino de Suecia, produciéndose en muchos casos un fenómeno similar al que ya estudiamos en el caso de Suecia: la creación del apellido a partir de las figuras heráldicas del escudo del linaje, cuando aquéllas lo permitían.

En un proceso que llevó más de un siglo, los apellidos de los linajes fueron desplazando al tradicional uso del patronímico. A lo largo del S. XVII surge, además, la costumbre de incluir el nombre de la propiedad, castillo, feudo o mayorazgo. De esta forma un aristócrata de la época se podía llamar *Peder Pedersen Kaas til Kastrup*, siendo *Pedersen* el patronímico, *Kaas* el apellido del linaje y *Kastrup* el nombre del castillo o de las tierras en propiedad.

El nombre de las propiedades adquirió con el tiempo tal importancia, que muchas veces se estipulaba el derecho de emplearlo como parte del apellido incluso después de su enajenación, constando como cláusula en el contrato de compraventa a favor de la parte vendedora.

Los apellidos de la nobleza que con el tiempo vinieron a reemplazar el antiguo patronímico son muchas veces voces compuestas que son descripciones de las armas: «Cabeza de Jabalí» (*Svinhufvud*), «Estrella de Oro» (*Gyllenstierna*), «Ala de Rosa» (*Rosenvinge*), etc. Los que posteriormente alcanzaron la Nobleza quisieron adoptar el mismo tipo de apellidos sonoros por lo que las Cartas de Nobleza de los siglos XVII y XVIII la mayoría de las veces contienen el texto que motiva la concesión de la Nobleza, un dibujo de las armas así como el nuevo apellido de Nobleza para el concesionario, dejándose de usar en lo sucesivo el apellido original.

Este proceso obedece por lo tanto al sistema de la armas parlantes aunque en este caso la imagen precede a la dicción o fonética, y no, como es habitual, el proceso contrario.

En el caso de los linajes extranjeros, este fenómeno sucedía con menos frecuencia, por ser éstos muchas veces personas con armas de linaje de su país de origen, y que ya tenían un



apellido de dicción o fonética diferente y que facilitaba su distinción.

LA NOBLEZA DE DINAMARCA EN LA ACTUALIDAD

Tras las vicisitudes del s. XIX con la pérdida de los privilegios reflejados en la omisión que de ellas se hacen en la Constitución de 1849, la Nobleza ha dejado de ser una corporación abierta por no otorgarse nuevos privilegios de Nobleza desde 1890, e incluso en aquella última ocasión se realizó únicamente a favor de un número de familias que con anterioridad gozaban de la Nobleza hereditaria, pero sin haber obtenido una certificación o confirmación Real de su Nobleza.

La Nobleza de Dinamarca abarca en la actualidad un conjunto de aproximadamente 200 familias cuyas genealogías son publicadas todos los años en el *Dansk Adels Aarbog* (Anuario de la Nobleza de Dinamarca), publicación anual desde 1883, con las defunciones y los nacimientos que se producen en cada linaje a lo largo del año. Regularmente se publican en la misma alguna genealogía completa, es decir desde el comienzo del linaje en cuestión, y desde el inicio en 1883 se han publicado las genealogías de todos los linajes vivos así como los que con el paso de los años se van extinguendo. Suelen incluirse las Armas de los linajes en blanco y negro, además de un dibujo grande de las Armas en color e imágenes de antepasados cuando se publican las genealogías completas para un determinado linaje.

La publicación corre a cargo de *Dansk Adels Forening* (Asociación de la Nobleza de Dinamarca), cuyo presidente es el conde Jørgen Ahlefeldt-Laurvig. El Redactor de la publicación anual, el *Dansk Adels Aarbog* (Anuario de la Nobleza de Dinamarca) es el Dr. Jesper Thomassen.

La Nobleza hereditaria de Dinamarca no se renueva por no concederse desde hace más de un siglo dicha merced.

Todo aquello que no se renueva se enfrenta a los riesgos de una posible extinción.



No obstante podemos decir de Dinamarca que presenta un derecho premial digno de admiración, pues la Corona reparte con regularidad la Orden de Dannebrog a los súbditos que de manera significativa contribuyen a los fines de la sociedad, y las órdenes, los cargos y la precedencia contribuyen a premiar servicios, distinguir conductas y mantener tradiciones respetables en una sociedad que es fiel a su Casa Real.

En cuanto a la relación entre la Corona y la nobleza del país, podemos afirmar que la Corona reune en los cargos cortesanos a personas entre las cuales están representadas muchas de las casas Nobles de Dinamarca.





TORRE ORGAZ, Marqués de

Concedido en 31-III-1699 a don Diego de Aponte y Zúñiga, Topete y Aldana, natural de Alcántara, Regidor Perpetuo de Cáceres, Caballero de la Orden de Alcántara, casado en Cáceres con doña María de Ulloa, dueños del conocido y magnífico Palacio de los Marqueses de Torre Orgaz, actual sede del Padrador Nacional de Turismo.

(APONTE, ARCE, JARAQUEMADA, VELASCO)

ARMAS: En campo de azur, un puente, de plata, de cinco arcos, el del medio quebrado, sumado en la siniestra de un castillo de piedra y en la diestra de un lobo, de sable, en posición de saltar al otro lado de la quebradura y llevando en las fauces una cinta con la leyenda «Oh que mal paso»; todo sobre ondas de azur y plata.

ACTUAL TITULAR

DOÑA MARÍA LOURDES DE VELASCO Y PECHE (14-V-1996), con radicación y cortijo en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

TORRE DE LAS SIRGADAS, Marqués de

Concedido en 31-X-1694 a don Luis Pacheco Portocarrero Fernández de Ocampo y Moriano, natural de Jerez de los Caballeros, VII Señor de las Sirgadas, Caballero de la Orden de Santiago, Hijodalgo en 1694 y otros años en su ciudad natal.

(PACHECO, FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, RUIZ)

ARMAS: En campo de plata, dos calderas, de oro, jironadas de gules, con dos cabezas de sierpe, de sinople, a cada lado, puestas en palo. Bordura de plata con ocho escudos de las quinas de Portugal (reproducción gráfica).

ACTUAL TITULAR

DON ALFONSO RUIZ RAMÍREZ (8-VII-1955).



TORREPILARES, Conde de

Concedido en 10-IV-1764 a don Andrés Gómez de Terán y García de la Madrid, Delgado y Romo, Secretario del Real Patronato, Caballero de la Orden de Calatrava, hijo de los Marqueses de Portago. Real Despacho de 22-V-1764.

Rehabilitado en 1964 por don Francisco Javier Peche y Martínez, Rico y Sánchez-Arjona.

(GÓMEZ DE TERÁN, PECHE)

ARMAS: Escudo cortado por una faja de sable: la partición superior de oro, con un león rampante, de gules, y la inferior de azur, con tres espadas, de plata, guarneidas de oro, puntas arriba y puestas en faja (reproducción gráfica).

ACTUAL TITULAR

DON FRANCISCO JAVIER PECHE Y ROMERO-CAMACHO (29-XI-1991), con casas residencia en Mérida y Fregenal de la Sierra (Badajoz).

TORRES-CABRERA, Marqués de

Concedido en 12-VI-1779 a don Juan de Torres Cabrera y Calderón, Villalobos y del Barco Flores, natural de Brozas (Cáceres), Alcalde de la Santa Hermandad en Villanueva de la Serena (Badajoz), en 1765 y 67, Caballero de la Orden de Alcántara. Real Despacho expedido en 1-VII-1779.

(TORRES CABRERA, GRANDA)

ARMAS: Escudo partido: 1.º, en campo de azur, cinco torres, de plata, puestas en aspa; cortado de sinople, con una banda, de azur, perfilada de oro y engolada en dragantes del mismo metal, y 2.º, en campo de plata, dos cabras, de sable, surmontadas de tres bandas ondeadas de azur. Bordura de gules con ocho aspas de oro y ocho veneras de plata, alternando.



ACTUAL TITULAR

DOÑA MARÍA DOLORES GRANDA Y LOSADA (14-V-1992), con casas residencia en Don Benito (Badajoz).

TRESPALACIOS, Conde de

Concedido en 13-X-1819 a don Antonio Fernández Trespalacios y López de la Cortina, Teniente de Dragones, Coronel de Milicias provinciales de Ávila. Dignidad vinculada a Trujillo por la unión de sus titulares con las linajudas familias Orellana-Pizarro y Carvajal, con panteón en el municipal de la ciudad. Real Despacho expedido a su hijo en 4-X-1877.

(TRESPALACIOS)

ARMAS: Escudo cuartelado y entado en punta: 1.º y 4.º, en campo de plata, un roble, de sinople, y 2.º y 3.º, en campo de oro, cuatro fajas, de gules. Entado de plata con tres panelas, de gules, mal ordenadas.

ACTUAL TITULAR

DON DIEGO TRESPALACIOS Y LÓPEZ DE MONTENE-GRO (20-V-1955), con radicación en la ciudad de Cáceres.

ULLOA DE MONTERREY, Conde de

Concedido en 25-V-1774 a don Fernando María Ulloa y Tordoya, Fernández y Maraver, natural de Mérida, Alférez Mayor de Valencia de Alcántara, Gobernador Militar de Gata (Cáceres), Regidor Perpetuo de su ciudad natal, donde fue Alcalde de la Santa Hermandad por los Nobles en 1756, Caballero de la Orden de Alcántara.

Rehabilitado en 1918 por don Joaquín Sanchiz de Quesada.

(ULLOA, SANCHIZ)



AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ

ARMAS: Escudo ajedrezado de quince piezas, ocho de oro y siete de gules, cargadas éstas de tres fajas, de plata, cada una.

ACTUAL TITULAR

DOÑA ISABEL SANCHIZ ZUAZO (30-XII-1961).

UREÑA, Marqués de

Concedido en 18-XI-1738 a don Juan Antonio de Molina y Oviedo, natural de Mérida, Capitán de Guerra, Superintendente General de las Rentas de S. M., Abogado de los Reales Consejos, Regidor Perpetuo de Mérida y Alcalde de la Hermandad por los Nobles, Caballero de la Orden de Santiago. (Dignidad otorgada en atención a los méritos de su hermano Fray Gaspar, Cardenal de Molina y Oviedo, Obispo de Málaga, Gobernador del Consejo de Castilla y Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada). Real Despacho expedido en 3-III-1739.

Rehabilitado en 1995 por don Joaquín de Silos y Millán.

(MOLINA, SILOS)

ARMAS: En campo de azur, una torre donjonada, de plata, y a su pie, media rueda de molino del mismo metal; acompañada la torre de tres flores de lis, de oro, una en jefe y otra a cada lado. Bordura de gules con ocho aspas, de oro (reproducción gráfica).

ACTUAL TITULAR

DON JOAQUÍN DE SILOS Y MILLÁN (5-IX-1995), Conde de Saucedilla, con casas residencia en Cáceres.

VALDEFUENTES, Marqués de

Concedido en 20-VIII-1616 a don Álvaro de Sande y Enríquez, Guzmán, Manrique y Fonseca, IX Señor de Valhondo y II de Valdefuentes, en Extremadura, Coronel de los Reales Ejércitos, Castellano de Milán, Caballero de la Orden de Alcántara.



Rehabilitado en 1981 por don José Manuel de Zuleta y Carvajal, Duque de Abrantes, Grande de España.

(SANDE, LANCASTER, CARVAJAL, ZULETA)

ARMAS: En campo de plata, un águila, de sable, coronada de oro, con una rama, de sinople, en el pico. Bordura con el cordón de San Francisco.

ACTUAL TITULAR

DON JOSÉ MANUEL DE ZULETA Y ALEJANDRO («B.O.» 2-XII-1997), Duque de Abrantes, G. de E., Hidalgo a Fuego de España, Maestrante de la Real de Sevilla, Caballero del Real Estamento Militar del Principado de Gerona y Caballero de la Imperial de Yuste.

VALDEGAMAS, Marqués de

Concedido en 12-XII-1846 a don Juan Donoso Cortés, Fernández Canedo y Recalde, nacido en tierras de la Serena pacense, muy ilustre personaje extremeño, político, diplomático y literato, pensador y filósofo católico.

Rehabilitado en 1993 por don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos.

(DONOSO-CORTÉS)

ACTUAL TITULAR

DON RICARDO DONOSO-CORTÉS Y MESONERO-ROMANOS (22-III-1993).

VALDELAGRANA, Conde de

Concedido en 2-XII-1690 a don Diego Atanasio de Godoy y Ponce de León, Maestre de Campo de Infantería Española, Gobernador de las plazas de Alcántara y de Valencia de



AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ

Alcántara (Cáceres), Señor de las villas de las Quemadas y Doña Sol. Real Despacho expedido en 3-X-1698.

(GODOY, GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, LOSADA)

ARMAS: *Escudo jaquelado de quince piezas, ocho de oro y siete de azur (reproducción gráfica).*

ACTUAL TITULAR

DON ALFONSO LOSADA Y PENALVA (8-VII-1960), Conde de Gavia y Marqués de los Castellones, ambas Dignidades con Grandeza de España.

VALLE DE OAXACA, Marqués del

Concedido en 1529 al célebre Capitán don Hernán Cortés, natural de Medellín (Badajoz), Conquistador de Méjico, General de la Armada en la expedición organizada para su conquista que emprendió en 1519. Adelantado, Gobernador y Capitán General de Nueva España, Caballero de la Orden de Santiago.

Rehabilitado en 1916 por don José Pignatelli de Aragón y Fardella, Luchessi-Pali y Sciano.

(CORTÉS, CARRILLO DE MENDOZA, ARAGÓN,
PIGNATELLI DE ARAGÓN, LLANZA)

ARMAS: *Escudo cuartelado: 1.º, en campo de plata, un águila exployada, de sable; 2.º, en campo de sable, tres coronas, de oro, mal ordenadas; 3.º, en campo de gules, un león rampante, de oro, y 4.º, en campo de azur, sobre ondas de azur y plata, una ciudad al natural; sobre el todo, un escusón con las armas de los Cortés de Extremadura: en campo de oro, cuatro palos, de gules, y bordura del mismo, de azur, con ocho cruces, de plata. Bordura general de oro con siete cabezas de indio, al natural, engarzadas en una cadena, de sable (reproducción gráfica).*

ACTUAL TITULAR

DON ÁLVARO DE LLANZA Y FIGUEROA («B.O.» 17-X-2001).



VEGA, Marqués de la

Concedido en 13-VIII-1736 a don José Silveira y Guzmán, Becerra y Herrera, de linaje radicado en Badajoz en los siglos XVII y XVIII, Capitán de Infantería del Regimiento de Alcántara, Alcalde Mayor, Regidor Noble y Perpetuo de Badajoz. Real Despacho expedido en 6-IX-1736.

(SILVEIRA, DÍEZ-MADROÑERO)

ARMAS: En campo de plata, tres fajas, de gules.

ACTUAL TITULAR

DON JESÚS DÍEZ-MADROÑERO Y CABEZA DE VACA («B.O.» 13-III-2001), con casas en Almendralejo (Badajoz).

VILLA ALEGRE, Marqués de

Concedido en 27-XI-1685 a don José Manrique de Arana y Aranguren, Señor de la Casa de Arana en Álava, de la villa de Andollo y de otros muchos lugares (sus abuelos fueron Alcaldes por los Hijosdalgo desde el siglo XVI), Capitán de Caballos Corazas en Orán, Alcaide de la Fortaleza de Magacela, en Extremadura. Real Despacho expedido en 17-XII-1685.

(MANRIQUE DE ARANA, PORCEL, GONZÁLEZ DE AGUILAR)

ACTUAL TITULAR

DON CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE AGUILAR Y ALONSO-URQUIJO (1-VII-2005).

VILLA SANTA ANA, Conde de

Concedido en 3-VII-1761 a don Alonso-Liborio Santos de León y Márquez de Avellaneda, Valiente y Ortiz de Zúñiga, Señor de Almonaster la Real, Jabugo y Santa Ana, Caballero de la Orden de Santiago, Maestrante de la Real de Sevilla. Digni-



AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ

dad vinculada desde el siglo XIX a la villa pacense de Bienvenida. Real Despacho expedido en 13-XI-1777.

(SANTOS DE LEÓN, VALLE, GÓMEZ DE LAS CORTINAS)

ACTUAL TITULAR

DON MANUEL GÓMEZ DE LAS CORTINAS Y GONZÁLEZ (23-III-1953).

VILLAHERMOSA DEL PINAR, Conde de

Concedido en 7-VI-1770 a don Francisco de Montoya y Rangel, Ocampo y Aparicio, natural de Alconchel (Badajoz), Alcalde por el Estado Noble, en atención a su linaje, con raíces familiares en los siglos XVII, XVIII y XIX en diferentes villas y ciudades de la provincia pacense.

(MONTOMA, MOYANO)

ARMAS: *En campo de azur, diez panelas, de plata, puestas en palos de a tres, cuatro y tres. Bordura de sinople con el cordón de San Francisco, de plata (reproducción gráfica).*

ACTUAL TITULAR

DON SANTIAGO MOYANO BARBÓN («B.O.» 11-VI-2004).

VILLALBA, Marqués de

Concedido en 28-IX-1567 a don Lorenzo Suárez de Figueroa y Dormer, más tarde II Duque de Feria, Virrey de Galicia y Sicilia, Embajador en Roma cerca del Pontífice Clemente VIII y representante del Rey de España ante la Corte del Emperador Rodolfo II.

(SUÁREZ DE FIGUEROA, FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, MEDINA)

ARMAS: *En campo de oro, cinco hojas de higuera, de sinople, puestas en aspa (reproducción gráfica).*



ACTUAL TITULAR

DON RAFAEL MEDINA Y ABASCAL («B.O.» 4-VI-2002), Duque de Feria, Grande de España.

VILLALBA DE LOS LLANOS, Marqués de

Concedido en 1683 a don Baltasar Enríquez de Anaya, Sotomayor y Manrique, Señor de Villalba, Tavera, San Pedro de la Maza, Castro, Amaya y mitad de la Aldigüela, Alcaide de Montánchez, Caballero de la Orden de Santiago. (El Señorío de Villalba lo fundó su noveno abuelo don Enrique Enríquez, biznieto del Rey Don Fernando III El Santo). Real Despacho expedido en 15-II-1693.

(ENRÍQUEZ, CARVAJAL, ECHEVARRÍA, ZAPATA)

ACTUAL TITULAR

DOÑA MARÍA TERESA ZAPATA Y MAESTRE (29-XI-1995), con casa residencial en Táliga (Badajoz).

VILLANUEVA DEL FRESNO, Marqués de

Concedido en 1-XI-1544 a don Juan Portocarrero y Cárdenas, vecino de Jerez de los Caballeros, VII Señor de Villanueva del Fresno y de Moguer, I Señor de Barcarrota, en Extremadura, Caballero de la Orden de Santiago y Comendador de Estepa y Segura en ella.

(PORTOCARRERO, FITZ JAMES STUART)

ARMAS: *Escudo jaquulado de quince piezas, ocho de azur y siete de oro (reproducción gráfica).*

ACTUAL TITULAR

DOÑA MARÍA DEL ROSARIO CAYETANA FITZ-JAMES STUART Y SILVA (18-II-1955), Duquesa de Alba de Tormes, Grande de España.



Títulos VACANTES

ALMENDRALEJO, Marqués de

Concedido con el nombre de la ciudad pacense, en tierra de Barros, en 1-XII-1641, con el Vizcondado previo de igual denominación, a don Juan Francisco Sierra.

CASA BLANCA, Conde de

Concedido en 10-IV-1790 a don Gabriel Blanco Valdés, de linaje establecido en la villa de Alcántara los siglos XVII, XVIII y XIX. El II poseedor de la Dignidad, don Juan Blanco y Santibáñez, natural de Mérida, fue recibido en el Estamento de Hidalgos de Alcántara en 27-VIII-1772, Procurador en Cortés por la villa, casado en la misma en 1773 y fallecido en 1809.

COTO REAL, Marqués de

Concedido en 15-IV-1790 a don Miguel Sánchez de Badajoz. En Burguillos del Cerro, villa pacense, aparecen como vecinos la Marquesa viuda de Coto Real y don Francisco Javier Sánchez de Badajoz, Sacerdote y titular de la Dignidad, insertos ambos entre los Nobles en el Padrón de la Real Audiencia de Extremadura de 1829.

SAN ANTONIO Y DE SALDAÑA, Marqués de

Concedido en 2-VIII-1744 a don Manuel de Saldaña y Pineda. Dignidad vinculada a Extremadura en los últimos años del siglo XVIII por el matrimonio de doña María Antonia de



Saldaña y Pineda con don Manuel de Bustamante y Risel, de linajes cacereños y trujillanos. Su hijo, don Manuel Antonio de Bustamante y Saldaña, titular de la Merced, casó en Trujillo en 1822 con su prima doña Jacinta Risel y Orozco.

TÍTULOS PERSONALES

ALMODÓVAR DEL CAMPO, Duque de

Concedido con carácter vitalicio y Grandeza de España de primera clase, Real Decreto de 10-VIII-1807, a don Diego de Godoy y Álvarez de Faria, Teniente General de los Reales Ejércitos y Caballero de Carlos III, de familia hidalga extremeña, hijo del Coronel de las Milicias provinciales de Badajoz y hermano del Mariscal y Teniente General Duque de Alcudia y de Sueca, Príncipe de la Paz.

BADAJOZ, Duque de

Creado históricamente por Don Enrique IV de Castilla a don Hernán Gómez de Solís, Señor de Salvatierra y Barcarrota, en Extremadura, revertido a la Corona en 1470.

Como Título empleado por la Casa Real de España, en 17-IV-1967, a S. A. R. Doña Pilar de Borbón y Borbón, Infanta de España.

GALISTEO, Duque de

Concedido por el Rey Don Juan II de Castilla, en 1451, a don Gabriel Fernández Manrique de Castilla (sobre Señorío en la villa cacereña del partido de Plasencia), I Conde de Osorno, Grande de España, Trece y Comendador Mayor de la Orden de Santiago.



Nueva Merced con Grandeza de España por Don Amadeo I, Real Despacho de 6-IX-1871 a doña María de la Asunción Fitz James Stuart y Portocarrero, Marquesa de la Bañeza y Vizcondesa de los Palacios de la Valduerna, hija de los XVI Duques de Alba de Tormes. (En Indices y Guías Nobiliarias, igualmente en la Oficial del Ministerio de Justicia, este Título se concede con «carácter personal». Otros autores aseguran: «Nada más inexacto, no existe un solo documento de la época que acredite semejante afirmación»).

TRUJILLO, Duque de

Concedido por el Rey Don Juan II de Castilla, en 1431, a don Alvaro de Luna, Valido Real, Condestable de Castilla, Maestre de la Orden de Santiago.

TÍTULOS DE LAS DOS SICILIAS

CACERES, Marqués de

Título originario del Reino de Nápoles, concedido en 3-V-1736 a don Juan Ambrosio García de Cáceres y Montemayor. Convertido en Título de Castilla por Don Carlos IV, Real Decreto de 29-XII-1789, al nieto del anterior don Juan García de Cáceres y Alíaga. Consignado por la referencia con la ciudad origen del apellido y titularidad del mismo.

CASA CAGIGAL, Marqués de

Concedido en 7-IX-1747 por Don Carlos VII de Nápoles, después III de España, a don Fernando Cagigal de la Vega, Teniente General de los Reales Ejércitos, Caballero de la Orden de Santiago. Con vinculación en la provincia y capital



pacense en los siglos XVIII y XIX, enlazando con los Solís de Jerez de los Caballeros, Marqueses de San Fernando, Grandes de España.

MATILLA, Marqués de la

Concedido en 20-IV-1735 a don Pedro de Loaysa y Chaves, Cortés y Rivera, de notables familias extremeñas radicadas en Trujillo (Cáceres). Convertido en Título del Reino por Real Decreto de 25-XI-1878, a don José María de Chaves y de Sentmenat, Loaysa y Despujol. Real Despacho de 22-IX-1879.

OVANDO, Marqués de

Concedido en 18-X-1734 a don Francisco José Ovando y Solís (en recuerdo de la conquista en 1734 de Castell-Brindisi fue creado Marqués de esta denominación que inmediatamente cambió por la de su apellido), natural de Cáceres, Guardia Marina Real Compañía en 1717, destacado marino que navegó primero por las costas mediterráneas y más tarde por las americanas, siendo nombrado por Don Felipe V en 1743 Comandante General de la Armada del Sur. Fue Capitán General de Chile en 1745, y Gobernador y Capitán General de Filipinas en 1750.

REINO, Marqués del

Concedido en 6-XII-1736 a don Alonso de Ovando y Solís, Cáceres y Aldana, nacido en la capital cacereña, Capitán del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, Brigadier de los Reales Ejércitos, Comendador de Ballesteros en la Orden de Calatrava. Los siguientes titulares de la Merced, II, III y IV Marqueses, también nacidos y bautizados en Cáceres.



TÍTULOS CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN

ERASO, Marqués de

Concedido en 31-XII-1765 a doña Antonia de Eraso y Portocarrero, Bejarano, Tapia y Paredes, de linaje navarro radicado en Trujillo (Cáceres). El III Marqués fue su pariente don Cayo-José López, Señor de la villa de Usagre e ilustre vecino de Zafra, que sucedió por Real Despacho de 11-VI-1798 con la denominación de Encinares.

ORELLANA, Marqués de

Concedido en 14-VIII-1610, sobre la villa pacense, a don Pedro de Fonseca y Manrique de Figueroa (también de Fonseca y Orellana), Señor de las Casas de Fonseca y la Lapilla, VII de las Tercias del Obispado de Badajoz, Alcaide de Magacela, Caballero de la Orden de Alcántara. Al fallecer sin descendencia, la Casa de Fonseca, con sus estados, pasan a su primo hermano don Pedro Rodríguez de Fonseca y Figueroa. Esta Dignidad Nobiliaria fue convertida en 1643 en el Marquesado de la Lapilla.

SANTA GADEA, Conde de

Concedido en 1687 a don Francisco-Melchor González de Aguilar y Rojas, Veinticuatro de Sevilla, Caballero de la Orden de Santiago. Real Despacho expedido en 7-III-1688. Esta denominación fue cambiada en 5-II-1923 por la de Rojas en atención a existir otro Condado de igual nombre.

SIERRA BRAVA, Vizconde de

Concedido en 27-XII-1627, con dominio sobre la sierra del término de Jerez de los Caballeros, a don Juan Antonio de Vera Figueroa y Zúñiga, natural de Mérida, Diplomático y es-

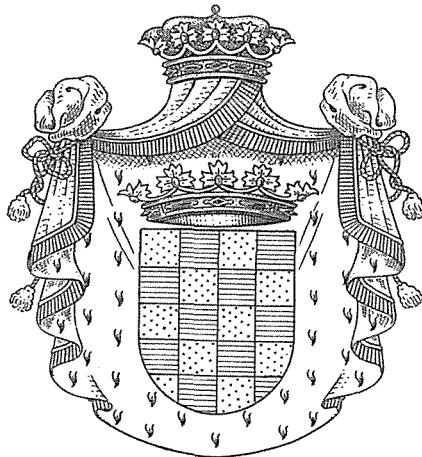


critor, Consejero en los de Guerra, Indias y Hacienda. Convertido en 1628 en el Condado de la Roca, siendo elevado a Dignidad Ducal en 1792, Real Despacho de 24-III-1793.

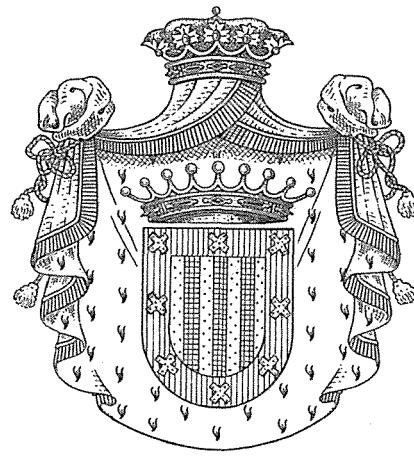
TORRE DE ALMENDRALEJO, Marqués de la

Concedido en 24-II-1668 a don Francisco Hurtado de Mendoza, natural y Regidor de Fregenal de la Sierra (Badajoz). Real Despacho de 3-VII-1668. Rehabilitado en 1915 por don Gabriel de Mazarredo y Tamarit, con la nueva denominación de Fregenal.

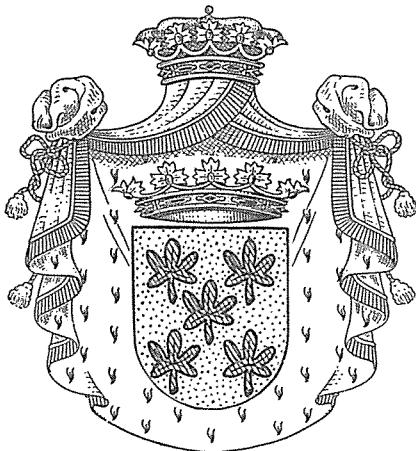
TÍTULOS NOBILIARIOS CON GRANDEZA DE ESPAÑA



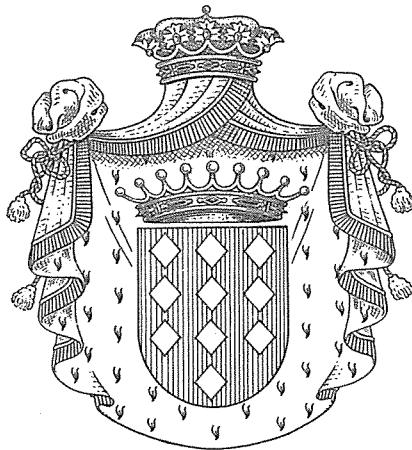
Duque de Alcudia



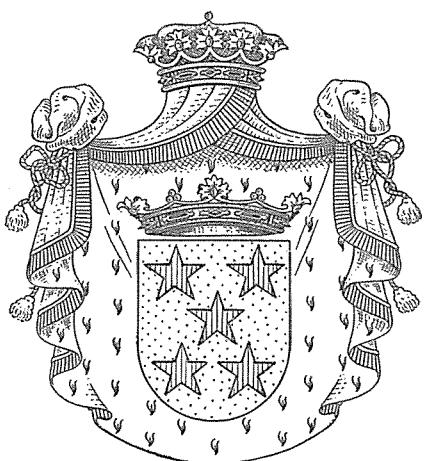
Conde de Campo de Alange



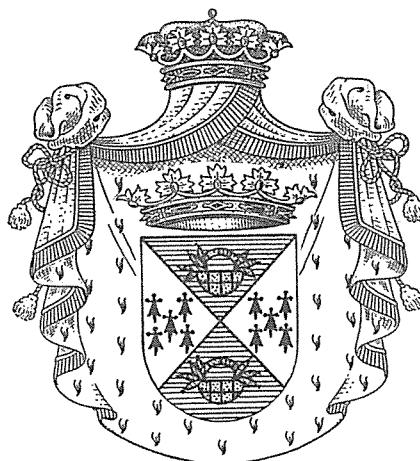
Duque de Feria



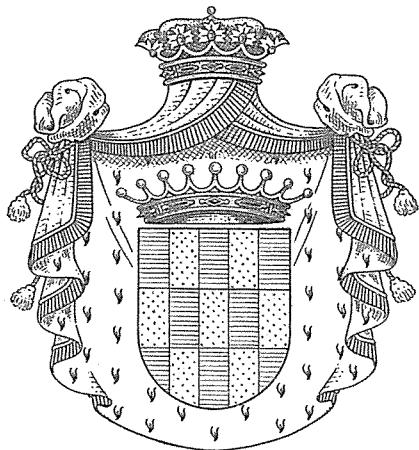
Conde de Lalaing



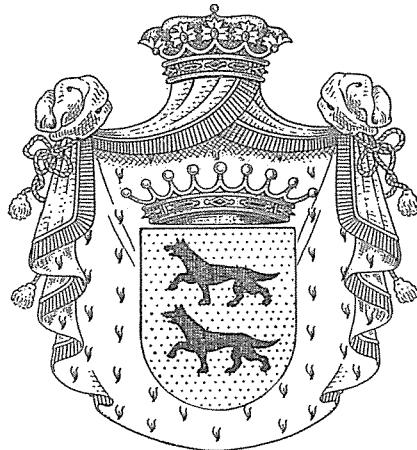
Marqués de la Lapilla



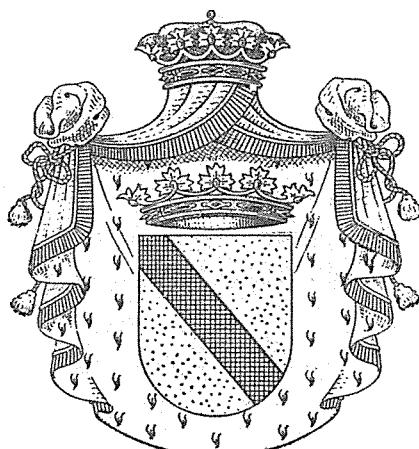
Duque de Medina de las Torres



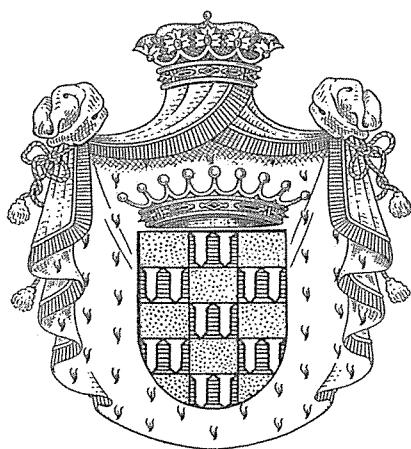
Conde del Montijo



Conde de la Puebla del Maestre



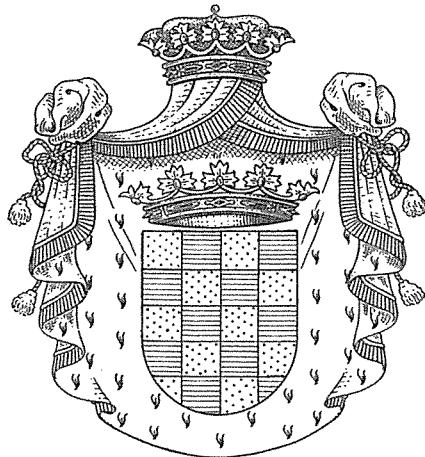
Duque de San Carlos



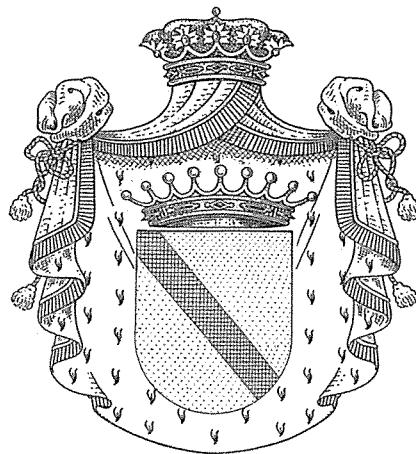
Conde de Siruela



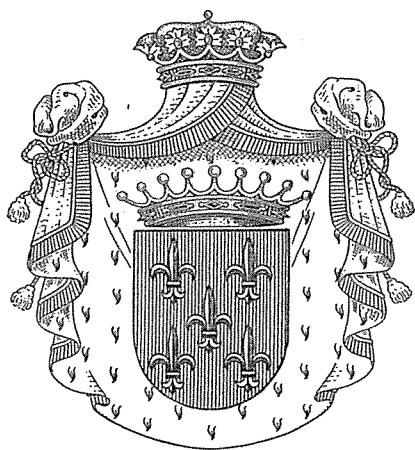
AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ



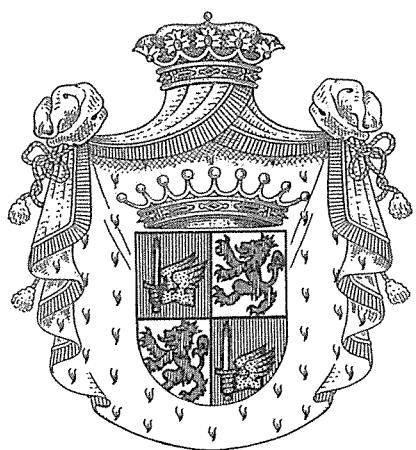
Duque de Sueca



Conde de Torrejón



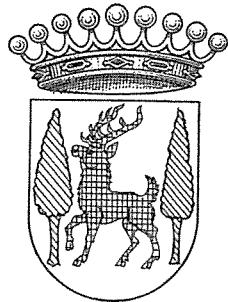
Conde de Villagonzalo



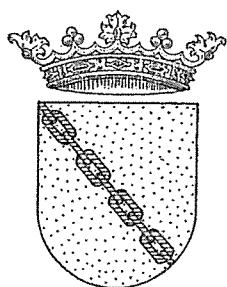
Conde de Vía Manuel



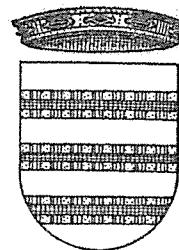
TÍTULOS NOBILIARIOS



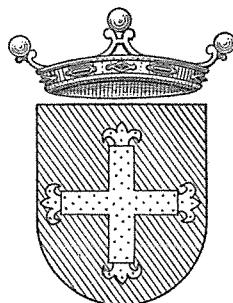
Conde del Alamo



*Marqués
de Alconchel*



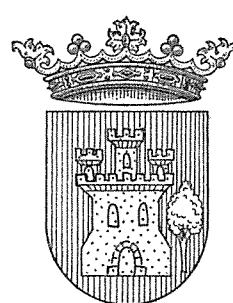
*Señor
de Alconchel*



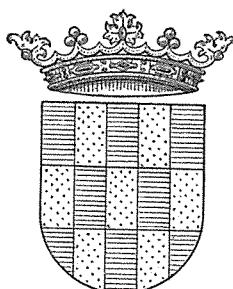
Vizconde de Amaya



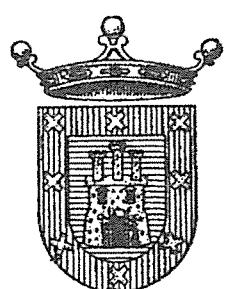
Marqués de Bacares



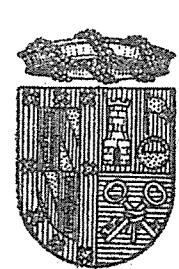
Marqués de Balzola



*Marqués
de Barcarrota*



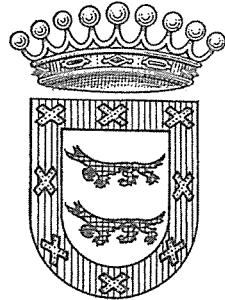
*Vizconde
de Burguillos*



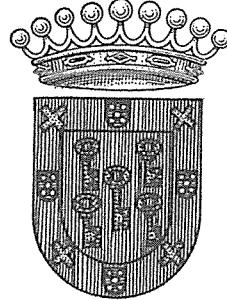
*Barón de Campo
de Aguilas*



AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ



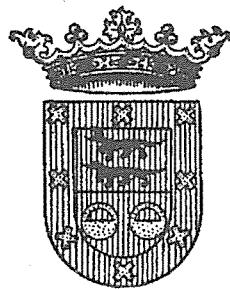
*Conde de Casa
Ayala*



*Conde de Casa
Chaves*



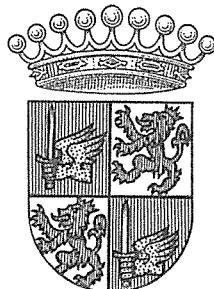
*Conde de Casa
Henestrosa*



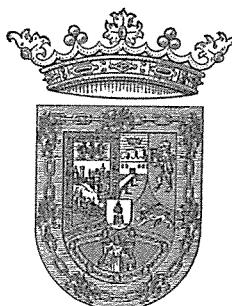
*Marqués de Casa
Mena y las Matas*



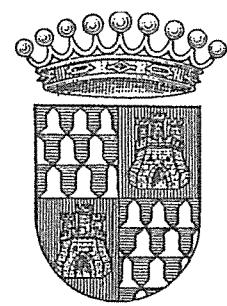
*Marqués
de Cerverales*



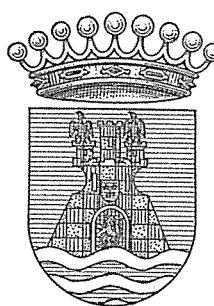
Conde de Cheles



*Marqués
de la Conquista*



Conde de Deleytosa



Conde de la Encina

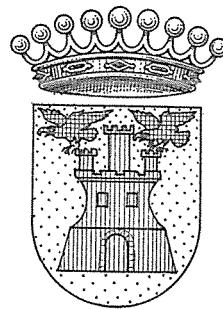
TÍTULOS NOBILIARIOS VINCULADOS CON EXTREMADURA



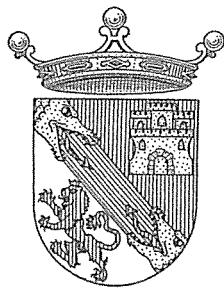
Marqués de Encinares



*Marqués
de Espinardo*



*Conde
de Fuenteblanca*



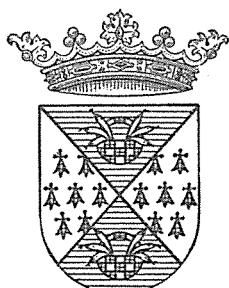
*Vizconde
de Guadalupe*



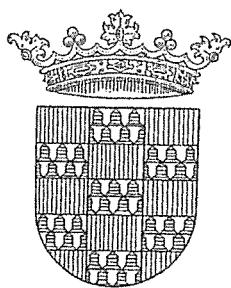
*Marqués
de la Hinojosa*



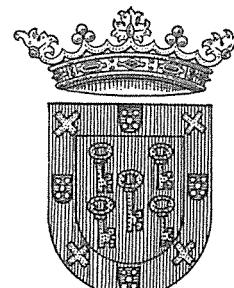
Marqués de la Isla



*Marqués de Jerez
de los Caballeros*



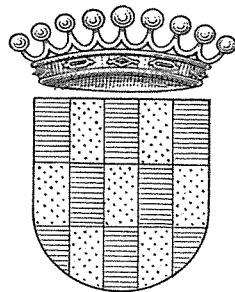
*Marqués
de Lorenzana*



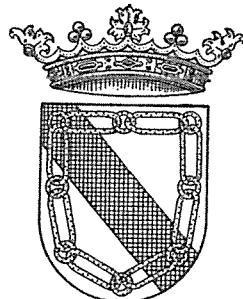
Marqués de la Matilla



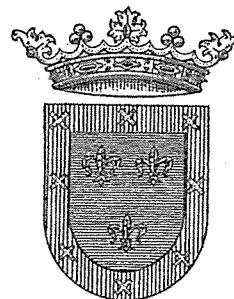
AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ



Conde de Medellín



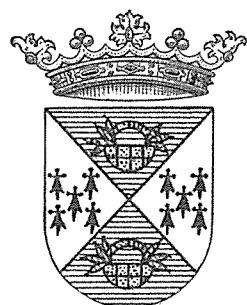
Marqués de Mirabel



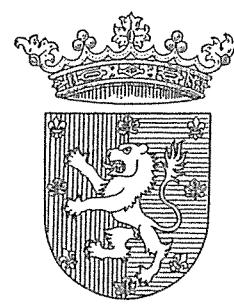
Marqués de Miraflores
de San Antonio



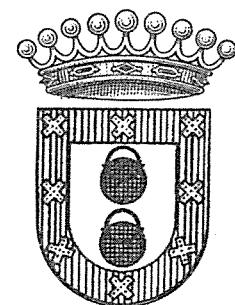
Marqués de Molesina



Marqués
de Monasterio



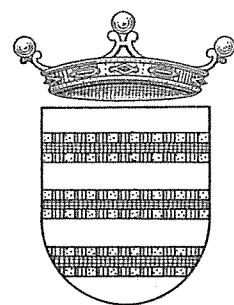
Marqués de Monsalud



Conde de la Oliva
de Plasencia

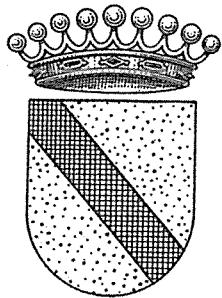


Conde de Osilo

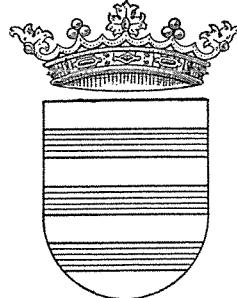


Vizconde de la Puebla
de Alcocer

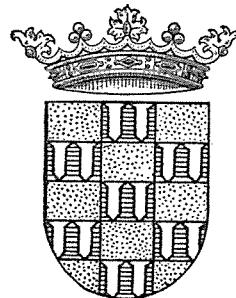
TÍTULOS NOBILIARIOS VINCULADOS CON EXTREMADURA



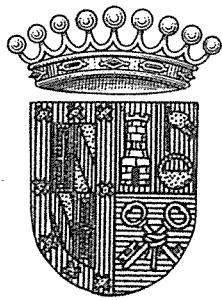
*Conde de la Quinta
de la Enjarada*



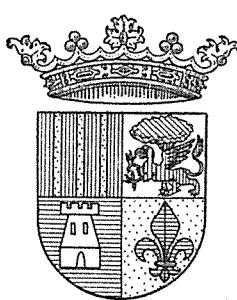
*Marqués de la
Reunión de Nueva
España*



*Marqués
de Riocabado*



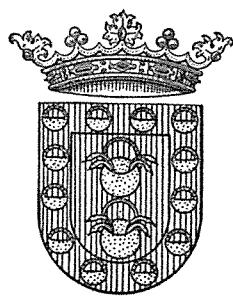
Conde de San Miguel



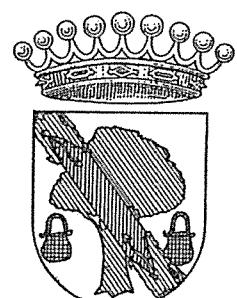
*Marqués de San
Nicolás*



Barón de Sangarrén



*Marqués de Santa
Marta*



Conde de Saucedilla



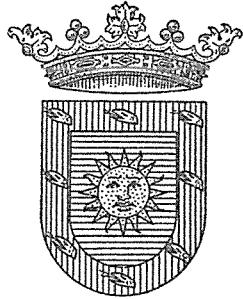
*Marqués de Selva
Alegre*



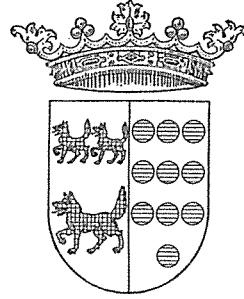
AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ



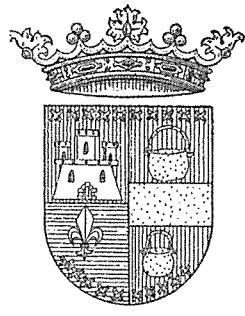
*Marqués de Siete
Iglesias*



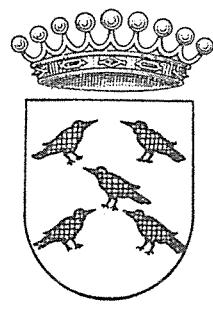
Marqués del Socorro



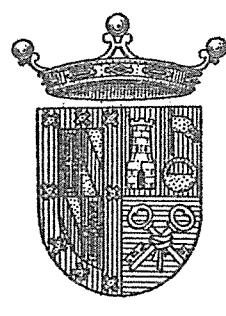
Marqués de Solanda



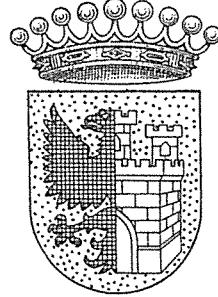
*Marqués
de Torre Casa*



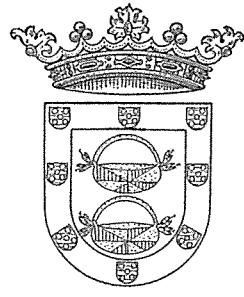
*Conde de Torre
del Fresno*



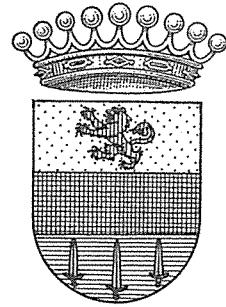
*Vizconde
de Torre Hidalgo*



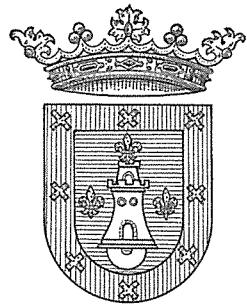
*Conde de la Torre
de Mayoralgo*



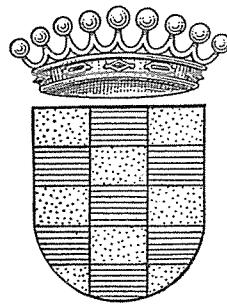
*Marqués de Torre
de las Sirgadas*



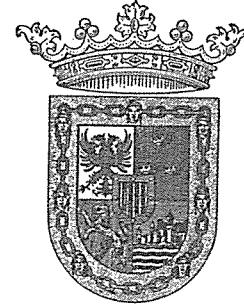
Conde de Torrepilares



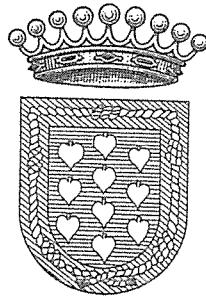
Marqués de Ureña



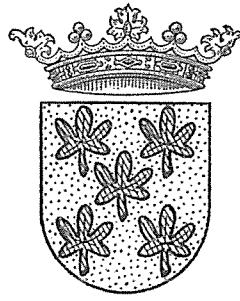
*Conde
de Valdelagrana*



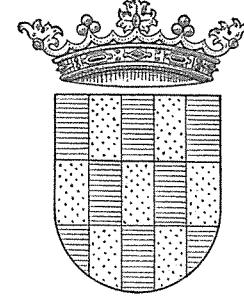
*Marqués del Valle
de Oaxaca*



*Conde de
Villahermosa
del Pinar*



Marqués de Villalba



*Marqués
de Villanueva
del Fresno*

INSTITUTO SALAZAR Y VENTOSO
VICENTE DE CADENAS Y VICENT

CARLOS DE HABSBURGO
EN
YUSTE

1981-1982 224 pp. 1500

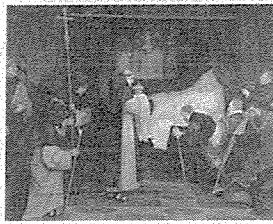


Imagen de reproducción
Salvador
Hidalgo

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZAS Y ARMAS

Director:
FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS

Consejo de Redacción:

ALVARADO PLANAS, Javier.
CAVIRÓ MARTÍNEZ, Balbina.
FRANCISCO OLMO, José María de.
LIRA MONTT, Luis.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo.
QUINTANILLA RASO, María Concepción.
UBERTI Y PALERMO, Pier Felice degli.

Colaboradores:

AGUIRRE GANDARIAS, Sabino.
AMERLINCK ZIRIÓN, Teodoro.
ARACIL RODRÍGUEZ, Carlos de.
ATARFE, Marqués de.
BARREDO DE VALENZUELA, Emilio.
BINAYÁN CARMONA, Narciso.
BROTO APARICIO, Santiago.
BUGALLAL Y VELA, Jaime.
CAÑADA QUESADA, Rafael.
CAÑADA SAURAS, Javier.
CASTÁN ALEGRE, Miguel Ángel.
CÉSPEDES ARÉCHAGA, Valentín de.
COSTA DE ALBUQUERQUE SOUSA
LARA, Antonio.
DE ESPONA, Rafael José R.
DELGADO AGUILAR, Jerónimo.
DOMÍNGUEZ CID, Tomás.
ESTADES DE MONTCAIRE, Joan Antoni.
FANTONI BENEDÍ, Rafael.
FLUVIÀ I ESCORSA, Armand de.

GALENDE DÍAZ, Juan Carlos.
GARCÍA DEL CAMPO DE UCEDO Y
RODRÍGUEZ, Juan Ramón.
GARCÍA LINARES, Antonio.
GARCÍA SÁNCHEZ, Julián.
GÓMEZ BARTHE Y ÁLVAREZ, José
Luis.
GÓMEZ DE LA TORRE, José Luis.
GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.ª C.
GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Mi-
guel.
GRANADO HIJELMO, Ignacio.
GRAU SÁNCHEZ, Salvador.
HAMOIR, Eric.
HERAS BORRERO, Manuel de las.
HERRERA GARCÍA, Antonio A. de.
HURTADO DE MENDOZA, Enrique.
JAÚREGUI ADELL, J.
LACY, Marqués de.
LACY, Salvador de.

MANRIQUE DE LARA, Manuel.
MORAGRIEGA CARVAJAL, Silverio.
MORALES ROCA, Francisco.
NICOLÁS MINUÉ, Andrés J.
ORDÓÑEZ JONAMA, Ramiro.
PINOTEAU, Barón Hervé.
QUINTANA LACACI, Luis.
RAVINA MARTÍN, Manuel.
RIESCO TERRERO, Angel.
RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, Fernando.
ROMO CELIS, Guillermo.
SAN CARLOS, Duque de.
SÁNCHEZ DE LA TORRE, Angel.
SOLÍS FERNÁNDEZ, José.
TABOADA FERNÁNDEZ, María José.
VAJAY, Szabolcs.
VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro.
VELARDE FUERTES, Juan.
YÁÑEZ NEIRA, Fr. M.ª Damián.
ZÁRATE Y COLOGÁN, Melchor.

Administrador: AMPERIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN: Aniceto Marinas, 114. 28008 MADRID
Correo electrónico: edicioneshidalguia@asociaciondehidalgos.com
CONDICIONES DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN
(4% IVA y gastos de envío no incluidos)

Suscripción anual 2007:

Número suelto del año en curso	10,10 €	España	47,33 € (más IVA)
Año atrasado	67,52 €	Resto del mundo	58,68 € (más IVA)
Número atrasado	11,99 €	Colección (veinticinco primeros años)	
Números extraordinarios	16,41 €	Años 1953/1977	
		Núms. del 1 al 145 e Índice General	1.830,08 €

